



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ECONOMÍA

Centro de Educación Continua y Vinculación
Seminario de Titulación en Economía Pública

El CELE y la UNAM en la Educación, la Cultura y el Bienestar Social.

ENSAYO

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN ECONOMÍA

PRESENTA

MARÍA DEL CARMEN ENEDINA VIRUEGA TREJO

ASESOR

LIC. CONSTANTINO NARANJO LARA



CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F. a noviembre de 2008.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la memoria de mi padre,

A mi madre,

A Memo

A Jimena y Mary Mar,

"El conocimiento es poder."
— **Francis Bacon**

El CELE y la UNAM en la Educación, la Cultura y el Bienestar Social.

INDICE

	página
Introducción	1

Capítulo 1:

El papel del Estado en la Educación, la Cultura y el Bienestar Social.

1.1. El gobierno y su función Institucional en el bienestar social.	8
1.2. Las Instituciones Públicas y su función en la educación y la cultura.	17
1.3. Principios básicos de la UNAM y del CELE.	20
1.4. Las fallas del Mercado y la función del gobierno en la educación.	25
1.5. La educación y mejores oportunidades de empleo.	30

Capítulo 2:

Antecedentes de la UNAM y el CELE siglos XX y XXI

2.1. Ley Orgánica de la UNAM 1945.	36
2.2. Origen y fundamento legal del CELE 1966.	44
2.3. Acciones del CELE durante el período 1966-1969.	49
2.4. El papel del CELE en el ciclo 1970-1983.	53
2.5. Actividades del CELE en los años 1984-1995.	56
2.6. Cronología Histórica del CELE de 1996-2006.	58

Capítulo 3:

Principios y Políticas Institucionales del CELE.

3.1. Políticas del CELE en materia educativa de excelencia.	63
3.2. Estructura de programas educativos en Facultades, Escuelas, Centros y otros planteles.	66
3.3. Principales programas que implementa el CELE.	69
3.4. Alcances y Gestión del CELE.	75
3.5. Financiamiento oficial y propio del CELE.	84
3.6. Resultados y perspectivas del CELE.	88

Capítulo 4:

Conclusiones.	93
-----------------------	----

Capítulo 5:

Consideraciones.	105
--------------------------	-----

Anexos	113
-------------------------	-----

Bibliografía	123
-------------------------------	-----

Hemerografía	125
-------------------------------	-----

Páginas Internet	127
-----------------------------------	-----

Introducción

La educación es el proceso de desarrollo de las capacidades intrínsecas del ser humano que le conduce al mejoramiento de su potencial humano y de su vida, a través del aprendizaje. Richard S. Peters (1969) señala que el concepto de educación no se refiere a ningún proceso particular, sino que más bien contiene referencias a los criterios a que deben ajustarse determinados procesos y encuentran aplicación correcta si estos procesos satisfacen ciertos criterios. Así bien, un hombre educado es aquel que ha tenido éxito en relación con ciertas tareas en las que él y su maestro estuvieron comprometidos durante un lapso determinado de tiempo y ser educado es el rendimiento que corresponde a un conjunto de tareas que se denominan procesos educativos.¹

La educación vista como un principio al cual todo individuo tiene derecho; exige plantear y planificar objetivos, finalidades, metas y estrategias claros que aseguren una buena educación a los alumnos que esperan recibir una mejor educación. La educación de calidad puede ser enmarcada, como lo señala Peters, desde varios puntos de vista o criterios establecidos, ya que probablemente para un pedagogo la educación de calidad se basa en la currícula de aprendizaje; para un psicólogo en los procesos de aprendizaje; para la sociedad en su conjunto en la facilidad de obtener un buen empleo; para los políticos en estrategias para otorgar bienestar social; para los economistas en la eficiencia y eficacia; para un sociólogo un marco de referencia para fomentar las tradiciones y costumbres de nuestro pueblo; por enlistar unos cuantos. Sin embargo, la educación es un término que mezcla un sin número de deseos y conceptos, siendo que la calidad de la educación se mide y compara con estándares internacionales, como lo es la

¹ Acerca de los procesos de educación, véase Richard S. Peters, *EL Concepto de Educación* (Buenos Aires: Editorial Paidós, 1966): pp. 14-15.

prueba PISA (Programme for International Student Assessment) 2006, que aplica la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), cuyo propósito es evaluar la formación de los alumnos cuando llegan al final de la etapa de enseñanza obligatoria, hacia los 15 años.² Lamentablemente para México los resultados de esta prueba no fueron satisfactorios, debido a que muestran que nuestro país tiene las proporciones más altas de estudiantes en los niveles más bajos de competencias.³

Aun cuando la concepción de los objetivos, finalidades, metas y estrategias de la educación se analizan desde distintas ópticas, en la educación mexicana los objetivos, las finalidades, metas y estrategias están definidas en una serie de documentos que van desde el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, hasta los programas y planes oficiales de estudios de la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de México que contienen referencias a ciertos criterios, como lo señala Peters. Cabe señalar que todos y cada uno de estos documentos, de alguna u otra forma mencionan que la educación tiene como objetivo fomentar el desarrollo de todas las habilidades, competencias y conocimientos de los individuos, a fin de que estén capacitados para participar en actividades económicas que le sean útiles a la sociedad y la nación e impulsen el bienestar social. Por ello tiene especial relevancia el tema de la cultura dentro de estos documentos, donde no sólo se enmarca la educación, sino que también se hace alusión a la cultura. En este sentido, es importante resaltar que al referirse a la cultura nos referimos a todo aquello que enmarca la forma de vida de un pueblo, comunidad o grupo; o sea la sociedad en su conjunto. Particularmente nos referimos a los usos, costumbres, tradiciones, manera de comunicarse y todo lo que hace a la identidad de un

² Referente a la prueba PISA, véase OCDE, *El Programa PISA de la OCDE. Qué Es y Para Qué Sirve* (Paris, OCDE, 2006): p. 3.

³ Con respecto a los resultados de la Prueba PISA en México, véase OECD, *PISA 2006. Science Competencies for Tomorrow's World Volume 1* (Paris, OECD, 2007): pp. 5, 21, 22, 34-36, 46, 48-49, 51- 52.

grupo determinado en un momento determinado. Entonces es importante resaltar que las metas y objetivos de la educación están debidamente reglamentados en México y estas finalidades no sólo se abocan al tema central del aprendizaje académico, sino que también a la perpetuación y respeto de la cultura y al individuo como persona que tiene derecho a descubrir, fortalecer y desarrollar sus capacidades intrínsecas y sus competencias con respecto a los criterios o normas establecidos.

Dentro del tema de la educación no se puede dejar de lado a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), puesto que como lo indica el primer Artículo la Ley Orgánica y el Estatuto General de la UNAM⁴, la Universidad tiene como objetivo formar profesionistas, técnicos, profesores e investigadores útiles a la sociedad atentos y alertas para atender a los problemas que aquejan a la nación. El papel que juega la UNAM en el desarrollo del país es indiscutible, en 2005 la Universidad fue reconocida internacionalmente como una de las 100 mejores universidades del mundo y se ha ubicado como la mejor en Iberoamérica.⁵ En los últimos años la UNAM ha formado parte del grupo de las mejores universidades en el mundo, de acuerdo a los criterios de clasificación mundial que realiza anualmente el prestigiado rotativo inglés *The Times Higher Education Supplement*.⁶ Al cumplir con ciertos criterios de clasificación, la UNAM ofrece una buena opción como ente educativa, debido a que su eficiencia y eficacia le han permitido ser internacionalmente reconocida. Sin embargo

⁴ *La Normatividad y Legislación de la UNAM* está disponible en Internet a través de la Dirección General de Administración Escolar en Formato html en: <https://www.dgae.unam.mx/normativ/legislacion/leg.html>

⁵ La Gaceta UNAM publicó esta información en su artículo “Se reafirmó el prestigio de la UNAM en 2005”, *Gaceta UNAM Órgano Informativo de la Universidad Nacional Autónoma de México* Número 3,862, 5 de enero de 2006, p 4.

⁶ Los cuatro principales criterios selección para obtener el ranking de las mejores universidades son: calidad de la investigación efectuada por la Institución; número de egresados que obtienen trabajo; proyección internacional; y calidad de la enseñanza. Referente a los criterios de clasificación y la metodología de QS World University Rankings, véase *Times Higher Education - QS World University Rankings – Methodology* en Formato html disponible en Internet en: http://www.topuniversities.com/worlduniversityrankings/university_rankings_news/article/thes_qs_world_university_rankings_methodology/

aun cuando la Universidad goza de este prestigio, siempre ha tenido limitaciones económicas que provocan deficiencias en su desempeño. En el anexo 12 de este trabajo notamos que en 2007, 90.2 por ciento del subsidio del Gobierno Federal a la UNAM fue utilizando en gastos dónde el 70.8 por ciento se utilizó en el rubro de pago a personal académico y personal administrativo (13 039 028 miles de pesos). La necesidad de un aumento del presupuesto asignado a la UNAM es más que evidente, empero sabemos que este aumento por el momento no es posible y la Universidad tendrá que sortear sus limitaciones presupuestales para cubrir sus necesidades y mantenerse u ocupar un mejor sitio a nivel internacional. Los recursos presupuestales son escasos por la baja captación fiscal del Gobierno Federal; así como la falta de una disciplina fiscal rigurosa y por ende no alcanzan a cubrir las demandas sociales.

Cabe señalar que dentro de los criterios de selección QS World University Rankings del *Times Higher Education Supplement*, se encuentra el rubro de calidad en la investigación. La investigación que llevan a cabo las universidades del primer mundo generalmente es publicada en inglés y por ello no siempre califican las universidades de otros países que participan en la investigación mundial; ya que por lo general la publicación de los resultados de la investigación efectuada por las universidades se publica en la lengua nativa del país al cual pertenece cada universidad. Por ello no podemos dejar de mencionar que al ser una de las mejores Universidades del mundo, la UNAM cuenta con un Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) en el cual se imparten cursos generales de 15 lenguas extranjeras: alemán, árabe, catalán, coreano, chino, francés, griego moderno, hebreo, inglés, italiano, japonés, portugués, rumano, ruso y sueco. El CELE tiene como finalidad o meta principal impartir cursos de lenguas extranjeras a la comunidad universitaria para mejorar la

educación de los universitarios, cuya necesidad de manejar al menos una lengua extranjera ha ido en aumento.

Es un hecho que el fenómeno económico de la globalidad, básicamente determinado por el capital financiero y el capital productivo, está generando desajustes y crisis en prácticamente todas las regiones del mundo. Adicionalmente, el avance tecnológico genera una creciente presión en las economías nacionales para ser internacionalmente competitivas. Más aun, durante la década de 1980 se implementaron sistemas y normas de calidad basadas en estándares de aceptación mundial, como el ISO 9001: 2000 con el objeto de satisfacer el nivel de expectativas de los consumidores y de mejorar en forma continua la calidad de los bienes y servicios. Cabe destacar que dentro del marco de criterios y normas de certificación de nivel de competencia de la lengua inglesa, el examen TOEFL ha sido uno de los instrumentos más confiables y reconocidos desde la década de los sesenta.⁷ En este contexto, el capital humano, adquiere singular importancia en el marco laboral haciéndose necesario rearticular y reformular las bases para que los egresados de la UNAM adquieran las competencias necesarias y logren incorporarse al aparato productivo de la economía mundial con éxito. En la actualidad, México no es la excepción y se enfrenta al reto de remoldar y reaclerar su política económica a través de sus instituciones educativas con el objeto de integrarse a los procesos de globalización que están transformando el mundo, adoptando políticas y lineamientos que vayan ajustándose a las condiciones y criterios específicos.

Por una parte, el desarrollo tecnológico está desplazando las formas de producción anteriores y en la actualidad se habla de capital humano que promueve y

⁷ Véase *Educational Testing Service, TOEFL Information Bulletin for Computer-Base Testing 2001-2002, USA; 2002, p.3.*

fomenta las economías del conocimiento. Por otro lado, se están construyendo nuevos parámetros de certificación de calidad a nivel internacional. México tiene que apropiarse de las nuevas tecnologías así como de las nuevas expresiones culturales, teniendo especial relevancia la participación de la UNAM, como ente promotora de estas nuevas adaptaciones.

En el caso que nos ocupa, de la competencia en las lenguas extranjeras y en particular la inglesa, requerida para las negociaciones internacionales, se exigen diversos niveles de certificación de competencia lingüística y sobre todo académica. Por ello, los estudiantes, académicos y empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); deciden maximizar su elección individual para ser más competitivos en el mercado laboral y eligen ingresar al Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) al demandar sus servicios pagando un costo bajo, de sólo un peso, costo de cualquier curso general y de comprensión de lectura en el Centro. El reto que presenta el proceso de globalización para los egresados de la UNAM y su capacidad para integrarse de lleno a la dinámica económica y social internacional, ha generado una creciente demanda de ingreso a los cursos generales de lenguas extranjeras del CELE, adquiriendo estos una importancia significativa en la UNAM.

De ahí, que el primer capítulo de este ensayo incluye el papel del Estado en la Educación, la Cultura y el Bienestar Social. Por otra parte, el segundo capítulo tiene como objetivo bosquejar los Antecedentes de la UNAM y del CELE en los siglos XX y XXI. Cabe señalar que los períodos históricos se dividieron en torno a los eventos de mayor importancia o significancia para el CELE. Además, en el tercer capítulo se exponen los Principios y Políticas Institucionales del CELE y de la UNAM. En el cuarto capítulo se presentan las conclusiones a que se llegó en este ensayo: El CELE y la UNAM en la Educación, la Cultura y el Bienestar Social. Finalmente, en el quinto y

último capítulo se exponen algunas consideraciones que han motivado a la reflexión de este trabajo.

Por último quiero señalar que este trabajo inicialmente se presentó como un ensayo, considero que por la profundidad de la investigación final puede tener carácter de tesis, ya que se hacen conclusiones y consideraciones en el mismo.

Además quiero agradecer profundamente la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) el apoyo que tuve al poder realizar mi carrera profesional en la Facultad de Economía (FE), así como la oportunidad que me ha brindado de poder participar en el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) como profesora desde 2000 a la fecha. De igual forma agradezco al CELE todo el apoyo que me brindó para la realización de este trabajo y en especial a la Dra. María Eugenia Herrera Lima (Directora del CELE) y al Lic. I. Rubén Garcíadiego Ramos (Secretario General del CELE). También agradezco al Director de este trabajo: Lic. Constantino Naranjo Lara y en especial al jurado integrado por el Maestro Emérito e Investigador de la UNAM: Guillermo Ramírez Hernández, a quien agradezco sus invaluable comentarios y sugerencias; a la Lic. Rocío Cruz Sánchez; Lic. Rodolfo Lara Galicia y al Lic. Godofredo Rivera Arias, por su apoyo e invaluable observaciones.

Capítulo 1:

El papel del Estado en la Educación, la Cultura y el Bienestar Social.

1.1. El gobierno y su función Institucional en el bienestar social.

Al referirse al tema de la educación y en especial de la preparación académica necesaria para que los egresados de la UNAM se incorporen al aparato productivo con eficiencia y contribuyan a la activación de la economía mexicana, es imperativo tomar en cuenta el marco constitucional y legal de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo cual inicialmente es necesario definir el concepto Estado así como sus funciones, tomando en consideración los factores que confluyen en él como lo señalan básicamente los Artículos 25, 26 y 27 constitucionales. Por ello hay que analizar los distintos enfoques de investigación, teorías, pensamientos, representaciones, conceptualizaciones e ideas tanto económicas como sociales; que todos y cada uno de los investigadores elabora y sostiene dentro de la disciplina de la ciencia económica, que por supuesto también incluye a la ciencia política, la ciencia sociológica y la ciencia jurídica, entre otras. Como nota adicional, cabe puntualizar que dentro del marco de referencia de las ciencias naturales, el concepto de estado es visto desde otro punto de vista, planteando otro tipo de teorías, pensamientos, representaciones, conceptualizaciones e ideas Sin embargo, para el estudio que nos ocupa tomaremos en cuenta sólo la interpretación jurídica, económica y social de algunos autores que se tomaron como base, como son: Felipe Tena Ramírez, Manuel Alberto Alonso, Juan Carlos Vélez, Joseph E. Stiglitz y José Ayala Espino; ya que no es la intención confundir al lector y materializar una sola definición de Estado si no que lo importante es entender la noción del mismo.

La noción de Estado desde el punto de vista de la Ciencia Jurídica, se construye

a partir de la conjunción de tres elementos: pueblo, territorio y soberanía⁸, como se establece en los Artículos 25, 26 y 27 de nuestra Carta Magna del 5 de febrero de 1917.

ARTÍCULO 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una mas justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeara, conducirá, coordinara y orientara la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general. (...)

ARTÍCULO 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinaran los objetivos de la planeación. La planeación será

⁸ Felipe Tena Ramírez -destacado jurista y catedrático de la UNAM- define en el primer capítulo de su libro *DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO* (México: Editorial Porrúa, 2001) pp. 3-21; a la soberanía como el poder supremo en el orden interno (territorio) e independiente en el orden externo. Al mismo tiempo menciona que como lo clasifica Laski., la soberanía en sus inicios residía en el Rey, sin embargo en la actualidad en las economías democráticas el rey se sustituyó por el Estado. Clasificado de esta forma el Estado es soberano, independiente, supremo y es el titular del Poder Soberano. Empero el Estado es un concepto abstracto que tiene que ser representado para poder adquirir presencia jurídica y a su vez pueda dividirse jurídicamente. El titular de la Soberanía es el pueblo o nación que es representado por sus gobernantes y por ello el Estado se organiza jurídicamente. El pueblo soberano expide su ley fundamental que es la Constitución y en ella se estipula la forma de gobierno, la creación de poderes públicos con sus respectivas facultades y da a los individuos cierta zona inmune a la invasión de las autoridades: los derechos públicos de las personas, que en nuestra Constitución se denominan las Garantías Individuales.

democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlos al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.(...)

Son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional; (...) y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquellas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de limite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República; (...) (5 de febrero de 1917)

Considerando los Artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuyo objetivo es el especificar las funciones, atribuciones y responsabilidades del Estado; así como el Artículo 27 que fija las características de lo que se considera el territorio nacional, podemos determinar que desde la óptica de la Ciencia Jurídica, la definición de Estado se construye a partir de la conjunción de tres elementos: pueblo, territorio y soberanía. Más aun, según se documenta en la Revista de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, los autores Manuel Alberto Alonso E. y Juan Carlos Vélez Rendón (1998), reconocen que el Derecho como instrumento de la soberanía, regula y relaciona estos tres elementos y por ello cada uno de los elementos constitutivos del Estado puede ser definido de la siguiente forma:

- El territorio, lugar en el cual el Estado ejerce su soberanía y está constituido no sólo por el suelo sino por el subsuelo, las áreas marinas y submarinas y el espacio aéreo, el espectro electromagnético y el segmento correspondiente de la órbita geoestacionaria.
- El pueblo, constituido por todas las personas que se encuentran en ese territorio y que por ello están bajo la influencia de lo determinado por el ordenamiento jurídico.
- La soberanía entendida como la característica del poder estatal que implica que dicho poder sea supremo en el orden interno e independiente en el orden externo.

A fin de acertar en una definición de Estado más completa y de encontrar un punto de intersección entre la ciencia jurídica y la económica tomaremos en cuenta las interpretaciones de Joseph E. Stiglitz (2000) y José Ayala Espino (1997) en cuanto a la noción de Estado desde un punto de vista económico. Stiglitz apunta que durante el siglo XVIII los mercantilistas definían que el papel del Estado era fomentar el comercio y la industria, mientras que Adam Smith al escribir *La riqueza de las naciones* (1776) pretendió demostrar que el interés individual de lucro y competencia llevaban a los individuos a buscar el interés público. Asimismo Stiglitz continua señalando que Karl Marx fue el defensor más influyente de la idea que el Estado debía intervenir más en el control de los medios de producción (2000: 13). Más aun para establecer una definición de Estado, Stiglitz ejemplifica su propuesta nombrando una serie de instituciones como: el parlamento, el gobierno, el tribunal supremo y menciona que la defensa nacional, correos, la emisión de dinero y la regulación del comercio internacional, la educación, la asistencia social y seguridad, entre otros, están a cargo del gobierno en turno. Es así como Stiglitz (2000: 21) llega a establecer que el Estado es completamente distinto a

cualquier otra institución de la sociedad en su conjunto debido a que ejerce la habilidad de manejar la coerción; o sea, tiene derecho y puede llevar a cabo ciertas acciones no permitidas a organizaciones privadas. Destaca Stiglitz el concepto de legitimidad, ya que en una sociedad democrática los servidores públicos son elegidos a través de un proceso electoral, y así quien o quienes tienen la responsabilidad de dirigir las instituciones públicas lo hacen, debido a que se ha dado legitimidad a su personalidad a través del proceso electoral que les da esta legitimidad.

Del mismo modo el Dr. José Ayala en 1997 y 2001 plantea la noción de Estado estableciendo la función que éste tiene dentro de la sociedad y así determina en su libro *Economía Pública Una guía para entender al Estado* que para muchos economistas el Estado es un instrumento de la clase social dominante y a través de éste emite políticas para influir en el sistema. Además agrega:

(...) el Estado genera sus propias iniciativas políticas y económicas como una institución autónoma, organizada y dotada de funciones. Pero además, porque recoge, procesa y administra las demandas y presiones de la sociedad, de acuerdo con reglas y procedimientos institucionales y con los valores, tradiciones, y prácticas políticas y sociales no escritas en las leyes. (Ayala, 1997: 28)

A través del tiempo el Dr. José Ayala continuó su estudio mencionando en su libro *Mercado Elección Pública e Instituciones Una Revisión de las Teorías Modernas del Estado* que la función del Estado es:

(...) asignar recursos para lograr la máxima eficiencia económica y la justicia social, mediante el manejo del presupuesto público (gasto ingreso) y en el marco institucional y jurídico que el Estado fije. Esta función básica tiene como gran objetivo alcanzar los beneficios que

resulten de la cooperación económica, y de ella se derivan cuatro funciones: asignación eficiente de los recursos, en los que se refiere a la provisión de bienes públicos y corrección de externalidades; coordinación macroeconómica, para mantener los niveles más altos de empleo en condiciones de relativa estabilidad y crecimiento económico; regulación económica, mediante leyes e instituciones y finalmente, distribución del ingreso y la riqueza, para alcanzar la justicia social

(Ayala, 2004: 466-467)

Ahondando en el estudio que nos ocupa el Diccionario de la Real Academia Española indica que la palabra educación significa: acción y efecto de educar y viene del latín *educare*. Los etimologistas refieren que la palabra educación está integrada por dos raíces: *educare*, la cual quiere decir: criar, nutrir, o alimentar; y *exducere*, cuyo significado es: extraer, sacar de, o llevar. *Educare* se refiere a la acción predominante de sacar de una cabeza para llevar a otra, en otras palabras la educación no es más que un proceso de aportación o enriquecimiento del educador hacia el educando. Por otra parte, *exducere* como etimología hace referencia a la educación como motivante de algo inherente que la persona posee dentro de su propia naturaleza. Visto desde este ángulo la educación tiene como objetivo: motivar, sembrar, y hacer brotar; las competencias intrínsecas del ser y llevarlas a la plena actualización. En este sentido la educación es un proceso constante de adquisición de ideas y valores a lo largo de toda la vida.

Para definir el término de cultura, debido a que en múltiples ocasiones se tiende a confundir la cultura con la educación y por ello en este momento destacaremos las características del concepto cultura. Por una parte el Diccionario de la Real Academia Española define el término cultura como: el conjunto de conocimientos que permiten a

alguien desarrollar su juicio crítico. También, otra definición hace alusión a que cultura es el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial en una época, o grupo social. Por otra parte, señala que la cultura es el conjunto de manifestaciones en la cual se expresa la vida tradicional de un pueblo. Quedando entonces entendido que la educación y la cultura no son sinónimos puros sino que son términos que se complementan el uno con el otro, por lo cual no deben ser confundidos ni utilizados arbitrariamente.

Una vez explicado el concepto de cultura, retomaremos el término de educación. En torno al marco económico, al referirse a la educación como lo establece Stiglitz (2000: 446) debemos resaltar el hecho de que varios economistas, entre los cuales destacan al Dr. José Ayala, N. G. Mankiw y Harvey S. Rosen⁹ y responsables de la política económica, ubican a una buena enseñanza entre las máximas prioridades del Estado. A su vez Stiglitz menciona que durante la década de 1980 el mercado daba mejores remuneraciones a los trabajadores más calificados (educados):

...muchos economistas y responsables de la política económica coinciden en que la mejora del capital humano –de las cualificaciones y de la experiencia de los trabajadores- podría ser la clave para mejorar el crecimiento de la productividad; y se considera que una buena educación es fundamental para alcanzar ese objetivo.

(Stiglitz, 2000: 446)

De ahí que adquiera especial relevancia, incluir en este apartado, como máxima prioridad, al Artículo 3º de nuestra Constitución Política, como eje principal del fundamento legal de este trabajo:

⁹ Referente a la importancia de la educación como componente esencial de la política social, véase J. Ayala, *Economía del Sector Público Mexicano* (México: Editorial Esfinge, 2001), p. 563. También, véase N. Gregory Mankiw, *Principios de Economía Cuarta Edición* (España: Thomson, 2007), pp. 146 y H. S. Rosen, *Public Finance 4th Edition* (USA: Richard D. Irwin, Inc, 1995), p.80.

TÍTULO PRIMERO CAPITULO I DE LAS

GARANTÍAS INDIVIDUALES

Artículo 3º. La educación que imparta el Estado-Federación, (...) tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano (...):

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, (...) y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, (...). Además:

a. Será democrático, considerando a la democracia (...) como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; (...)

b. Será nacional, en cuanto (...) atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, (...) al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y(...)

V. (...) el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura. (...)

VIII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a si mismas; realizarán sus fines de educar, investigar o difundir la cultura de acuerdo con los principios de

este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; (...) (5 de febrero de 1917)

Por otra parte, el Dr. José Ayala en su libro *Economía del Sector Público Mexicano* (2001: 563) señala que la educación es un elemento básico en la política social de cualquier Estado y por ello en lo concerniente a decisiones sobre política educativa, es el Estado quien debe centrar su atención en dos objetivos principales: su influencia en la eficiencia económica y sus consecuencias distributivas, o como los llama Stiglitz (2000: 466): eficiencia y equidad. Ambos autores coinciden que dependiendo de los objetivos de la política económica de un gobierno se da mayor importancia a una u otra, sin embargo no hay que perder de vista que el ideal de un economista sería obtener tanto eficiencia como equidad. No obstante alcanzar ambos objetivos no es materia fácil y en este sentido México no es la excepción y el país:

...necesita de un sistema educativo que pueda generar los recursos humanos capaces de adaptarse a las condiciones cambiantes del país, así como contribuir productivamente a la modernización y ampliación de las oportunidades sociales de desarrollo a su población... (Ayala, 2001: 564)

Por ello en el caso de México, el Congreso de la Unión analiza y aprueba las leyes destinadas a regular la vida socioeconómica y política de la nación promulgando y publicando las leyes ad hoc en el Diario Oficial de la Federación. En tal virtud el 13 de julio de 1993, se publicó la Ley General de Educación en el Diario Oficial de la Federación, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

1.2. Las Instituciones Públicas y su función en la educación y la cultura.

Como se estipuló en el párrafo anterior, la Nueva Ley General de Educación fue publicada el 13 de julio de 1993 y continúa vigente en la actualidad - habiéndose efectuado la última reforma el 2 de noviembre de 2007- en donde hay que resaltar el Artículo 11. El objetivo principal de este Artículo es el de observar la aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta ley estableciendo en la fracción primera que la autoridad educativa federal de la Administración Pública Federal es la Secretaría de Educación Pública (SEP). Más aun en las fracciones dos, tres y cuatro se estipula que los estados de la Federación instauraran sus autoridades educativas locales, al igual que lo harán los ayuntamientos y municipios; y el Consejo Nacional Técnico de la Educación y los correspondientes en las entidades federativas; los cuales son órganos de consulta de las autoridades educativas en sus respectivos ámbitos de competencia. Además, cabe enfatizar la importancia del Artículo 1° de de la Ley General de Educación en el cual se estipula lo siguiente:

Artículo 1.- Esta ley regula la educación que imparten el estado - federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la republica y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social. La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones. (13 de julio de 1993)

Asimismo, dentro de este marco de referencia es importante puntualizar que el Artículo séptimo de esta misma ley menciona:

Artículo 7.- La educación que impartan el estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I.-Contribuir al desarrollo integral del individuo,(...)

II.- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos,(...)

V.- Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno (...)

VII.- Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas (...) (13 de julio de 1993)

Con la promulgación de la Ley General de Educación se sientan las bases para la existencia de un marco jurídico que sitúan a la educación y la cultura entre las máximas prioridades del Estado, donde la participación del mismo es activa. Esta participación se efectúa a través de una institución estatal, la cual se caracteriza por ser la autoridad jerárquica principal, la SEP, cuya función es promover la obtención de una buena enseñanza. A lo que Stiglitz (2000: 446-447) ejemplificaría diciendo que sin las cualificaciones necesarias las personas están expuestas a ganar un salario bajo, por lo que se ven obligadas a continuar con el ciclo de pobreza y agregaría:

[De ahí que se trate] ... de justificar a la educación pública aduciendo que existe un fallo en el mercado y se centra la atención en la

importancia de las externalidades, (...) una sociedad en la que todo el mundo sepa leer puede funcionar con mucha más armonía que una sociedad en las que pocos sepan leer(...) (Stiglitz, 2000: 448).

Aun cuando la educación no es un bien público puro, debido a que un bien público no tiene rivalidad ni exclusión, lo que significa que se provee eficientemente en el mercado y todos los individuos gozan de su beneficio. Sin embargo al referirse a la educación notamos que sí tiene rivalidad, al ofrecerse en el mercado tanto educación pública como privada y por ello es excluyente, dependiendo de las elecciones que tenga el consumidor. Además el consumidor tiene la opción de extender la cantidad de educación que desea consumir¹⁰, de ahí que se denomine impuro; y las externalidades positivas que genera van desde integrar a los miembros menos favorecidos de la sociedad, en nuestro caso a los individuos pertenecientes a sectores poblacionales con bajos ingresos o a una comunidad indígena que logra integrarse a una universidad o escuela conservando su lengua materna y sus costumbres y adaptándose a la cambiante dinámica de la sociedad moderna de las ciudades; hasta la posibilidad de incrementar su bienestar al contar con un empleo que sea óptimamente remunerado permitiéndole a las personas lograr su propio bienestar e incrementar su nivel adquisitivo, favoreciendo sus preferencias de consumo.

(...) los bienes no se proveen eficientemente en el mercado cuando estos bienes son públicos generando externalidades (...) Esencialmente La educación es un bien privado que mejora el bienestar de los estudiantes al aumentar y mejorar sus competencias para que ellos logren integrarse y desempeñarse adecuadamente dentro de la sociedad. (Rosen, 1995: 81)

¹⁰ Véase H.S. Rosen, *Public Finance 4th Edition* (USA: Richard D. Irwin, Inc, 1995), p.81-83.

1.3. Principios básicos de la UNAM y del CELE.

El Congreso de la Unión en su facultad de promotor y promulgador de leyes reguladoras de la vida social, económica y política de la nación, emitió la Ley General de Educación, en donde el Artículo 7° establece que la educación que impartan el estado, sus organismos descentralizados, al igual que los particulares deberán contribuir al desarrollo integral del individuo, fomentar actitudes que estimulen la investigación e innovación científicas y tecnológicas e impulsará actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.¹¹ En este sentido, dentro del marco legal y normativo siguiendo los mandatos de nuestra Carta Magna y reforzando los preceptos de la Ley General de Educación, adquiere especial relevancia la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México¹² de donde se desprende el Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México de 1945 estableciendo lo siguiente:

¹¹ El Congreso de la Unión ha promulgado una serie de leyes con respecto a la educación entre las que destacan: la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal; en la cual se plantea en el Artículo 38 el despacho de los asuntos que competen a la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el que se destaca en la Fracción I-e que corresponde a la SEP organizar, vigilar y desarrollar la enseñanza superior y profesional. Asimismo, la Ley de Ciencia y Tecnología que es reglamentaria de la Fracción V del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que el Estado promoverá y atenderá todos los tipos de educación, incluyendo la superior y por ello regulará, a través de la Ley de Ciencia y Tecnología, los apoyos que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en el país. Con respecto a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, véase <http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/145/> y para la Ley de Ciencia y Tecnología, véase <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/242.pdf>

¹² La primera Ley Orgánica de la Universidad Nacional se publicó el 26 de julio de 1929. Cabe señalar que el día 4 de junio del mismo año, la Cámara de Diputados facultó al ejecutivo para que sentara las bases de la autonomía. Sin embargo la autonomía concedida a la Universidad en 1929 tuvo entonces más un objetivo político que una solución para un proyecto cultural y educativo del Estado mexicano. La Ley de 1929, no concedió la plena autonomía ya que: 1) el rector era nombrado por el Consejo Universitario (CU) de una terna propuesta por el presidente de la República; 2) los empleados universitarios eran considerados empleados federales; 3) la Universidad quedaba obligada a presentar anualmente un informe de labores al presidente, al Congreso de la Unión y a la SEP; 4) el presidente podía interponer un veto a las decisiones del CU, y 5) el Estado podía intervenir en la comprobación de los gastos de la Universidad por conducto de la Contraloría de la Federación. Véase M. E. Espinosa Carbajal, y J. Mesta Martínez., *La ley orgánica de 1945 de la UNAM, contexto y repercusiones*. VIII Encuentro Nacional, IV Internacional de Historia de la Educación, Morelia, Mich. (18-21 de septiembre de 2001). Disponible en Internet en Formato html: <http://www.unidad094.upn.mx/revista/44/leyorganica.htm>

Título Primero de Personalidad y Fines

Artículo 1 La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública -organismo descentralizado del Estado- dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura. (...)

Artículo 3 El propósito esencial de la Universidad, será estar íntegramente al servicio del país y de la humanidad, de acuerdo con un sentido ético y de servicio social, superando constantemente cualquier interés individual.

Artículo 4 La educación superior que la Universidad imparta, comprenderá el bachillerato, la enseñanza profesional, los cursos de graduados, los cursos para extranjeros y los cursos y conferencias para la difusión de la cultura superior y la extensión universitaria. Para realizar su función docente y de investigación, la Universidad establecerá las facultades, escuelas, institutos y centros de extensión universitaria que juzgue conveniente, de acuerdo con las necesidades educativas y los recursos de que pueda disponer. (...)

(6 de enero de 1945)

El propósito y objetivo básico de la UNAM cumple con los mandatos establecidos por la Constitución Política dándole el carácter de organismo público descentralizado con autonomía pero que requiere de la intervención del Estado para

funcionar ya que recordaremos que la educación es un bien público impuro que genera importantes externalidades y que por si sola no puede considerarse un producto que se puede vender al mejor postor, sino que es un bien público al que todo individuo tiene derecho a aspirar para mejorar su propio bienestar. Además habría que puntualizar que aun cuando la Universidad goza de la facultad de gobernarse a sí misma -posee autonomía- jerárquicamente depende de la SEP como cabeza de sector, ya que los planes, y programas académicos tanto de licenciatura como de posgrado se registran ante esta entidad¹³; y en la actualidad recibe recursos financieros que le son asignados a través del Ramo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación donde dicha secretaría funge como cabeza de sector¹⁴.

Una vez establecido el marco legal que sustenta los propósitos y objetivos de nuestra Carta Magna, la Ley General de Educación, la Ley Orgánica y el Estatuto General de la UNAM, nos remitiremos a 1966, año en el cual se creó el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE). Cabe señalar que el Artículo 52-G del Estatuto General de la UNAM dice: Los institutos y los centros serán creados por el Consejo Universitario a propuesta del Rector. En tanto que el Manual de Organización del CELE indica que la firma de este acuerdo tuvo como principal objetivo concentrar la enseñanza de lenguas extranjeras en el CELE, con el fin de elevar la eficiencia académica y administrativa de la Universidad. Cabe señalar que antes de la creación del CELE, la enseñanza de lenguas extranjeras se llevaba a cabo en algunas facultades, pero esencialmente esta enseñanza se efectuaba en la Facultad de Filosofía y Letras. Al concentrarse la enseñanza de lenguas extranjeras en el Centro de Enseñanza de Lenguas

¹³ Véase Universidad Nacional Autónoma de México, *Memoria 2006 Dirección General de Administración Escolar*, mayo de 2007: p.889.

¹⁴ Véase Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007*, 28 de diciembre de 2006: pp. 45, 51, 60.

Extranjeras, se adquirió el compromiso de contar con un profesorado de alto nivel académico.

Por otra parte el 13 de febrero de 1970, en sesión del Consejo Universitario, se aprobó el Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria, en el que se definen las atribuciones y facultades para su organización y funcionamiento. Sin embargo, en la actualidad al ser un centro de extensión de la UNAM, el CELE se rige por la normatividad académica de la misma y se regula por el último Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria del 5 de julio de 2005. Dicho reglamento estipula que los centros de extensión son planteles donde se imparten cursos en forma distinta a los de bachillerato o licenciatura. Así bien el CELE se crea bajo el precepto del primer Artículo la Ley Orgánica y del Estatuto General de la UNAM con el fin de dar cumplimiento a uno de sus propósitos esenciales que es el de impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad y el Artículo 4º, cuyo objetivo primordial es establecer que la Universidad en su afán de ofrecer sus servicios educativos está facultada para establecer las facultades, escuelas, institutos y centros de extensión universitaria que juzgue conveniente, de acuerdo con las necesidades educativas y los recursos de que pueda disponer. Cabe señalar que todos y cada uno de los artículos citados en este apartado: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de la Educación, Ley Orgánica de la UNAM, Estatuto General de la UNAM y Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria delimitan el propósito general de ofrecer un bien público impuro, como lo es la educación, la cual genera importantes externalidades positivas a través de la intervención del Estado, dándole un marco de referencia sustentable y racional como es el marco jurídico que inicia con nuestra Carta Magna y culmina con un Reglamento General de los Centros de Extensión, al que el

CELE esta sujeto. Por otra parte, hay que señalar que el CELE se crea con la encomienda principal de concentrar y coordinar la impartición de cursos de lenguas extranjeras durante la gestión presidencial de Díaz Ordaz. Durante su mandato la política educativa continuó ampliando la oferta de servicios educativos aun cuando seguía habiendo serias dificultades como la socioeconómica, porque toda la familia debía contribuir al ingreso familiar; la demográfica, por el alto crecimiento poblacional y la lingüística, por la gran diversidad de lenguas y dialectos en las diversas regiones del país. Sin embargo a mediados de la década de los sesenta, la SEP puntualizó que la educación mexicana debía ser:

- *Democrática, por estar destinada al pueblo en general.*
- *Antiimperialista, por luchar por la independencia económica del país.*
- *Progresista, por su preocupación por la población campesina, indígena y rural.*
- *Pacifista, por fomentar las buenas relaciones diplomáticas con todos los pueblos del mundo.*
- *Científica, por estudiar, investigar y experimentar hechos y fenómenos de la vida social.*
- *Laica, por no profesar ni combatir religión alguna.*¹⁵

Por otra parte durante el sexenio de Díaz Ordaz se inició una modesta modernización del campo, donde muchas técnicas ganaderas y de producción industrial

¹⁵ Sobre la educación en el período presidencial de Díaz Ordaz, véase G. Peralta, *Tendencias del Desarrollo Nacional Entorno Político y Económico de México* (México: Esfinge Grupo Editorial, 2006) p. 122-123

de carne y pollo fueron importadas de los Estados Unidos.¹⁶ Más aun la fuerte participación de la inversión extranjera en nuestro país, requería el manejo de una o varias lenguas extranjeras, para dar cumplimiento a negociaciones y transacciones; así como para comprender las nuevas técnicas que se incorporaban al proceso de producción mexicano o simplemente para fomentar las buenas relaciones diplomáticas con otros Estados.

1.4. Las fallas del Mercado y la función del gobierno en la educación.

N. Gregory Mankiw (2007) explica las fallas de mercado englobándolas en una categoría general a la que denomina externalidades y define que:

Hay una externalidad cuando una persona realiza una actividad que influye en el bienestar de otra y, sin embargo, ni una paga ni la otra recibe ninguna compensación por ese efecto. ... (Las externalidades son los)... efectos no compensados que producen los actos de una persona en el bienestar de otra

(Mankiw, 2007: 143)

También agrega que las externalidades pueden ser negativas o positivas al igual que las respuestas que tratan de resolver la falla del mercado conocidas como la internalización de una externalidad:

(La)...internalización de una externalidad...(es la)...alteración de los incentivos para que las personas tengan en cuenta los efectos externos de sus actos. (Mankiw, 2007: 145)

¹⁶ Véase G. Peralta, *Tendencias del Desarrollo Nacional Entorno Político y Económico de México* (México: Esfinge Grupo Editorial, 2006) p. 115

Cuando se da una externalidad el interés de la sociedad va más allá del bienestar que se da a los compradores o vendedores de un mercado, ya que también incluye el bienestar de los que son afectados indirectamente. Por lo general los demandantes y oferentes no toman en cuenta los efectos externos de sus actos cuando deciden cuánto van a demandar u ofrecer y el equilibrio del mercado no es eficiente cuando hay externalidades. Asimismo el equilibrio no maximiza el beneficio total de la sociedad en su conjunto.¹⁷ Si la influencia de una falla es negativa se le conoce como externalidad negativa; en tanto que si es benéfica se le da el nombre de externalidad positiva. Por ejemplo: el aceite que derraman los barcos (que transportan alimentos) en los ríos son una externalidad negativa porque originan un daño al contaminar el agua que puede ser bebida por otras personas, además de dañar el ecosistema. Como consecuencia de esta externalidad, el Estado pretende resolver el problema fijando niveles de derrame para los barcos y grava el combustible que éstos utilizan o controla el flujo de circulación de éstos. Otro ejemplo es:

La investigación sobre nuevas tecnologías genera una externalidad positiva porque crea conocimientos que pueden ser utilizados por otras personas. Como los inventores no pueden recoger todos los beneficios de sus inventos, tienden a dedicar (...) pocos recursos a la investigación. Los gobiernos abordan este problema en parte por medio del sistema de patentes, que reconocen a los inventores el derecho a utilizar en exclusiva sus inventos durante un período de tiempo. (Mankiw, 2007: 144)

¹⁷ Acerca de las externalidades véase N. Gregory Mankiw, *Principios de Economía Cuarta Edición* (España: Thomson, 2007), pp. 143-155.

Por otra parte mencionaremos la definición que señala el Dr. José Ayala en su libro Mercado Elección Pública e Instituciones una Revisión de las Teorías Modernas del Estado, la cual estipula:

...que existe una falla del mercado, en el momento que no se cumple uno o más de los supuestos de la economía de competencia perfecta, o bien cuando los teoremas del bienestar no se verifican. (Ayala, 2004: 469)

En la rama de la Economía del Bienestar¹⁸ se inserta el teorema de las fallas del mercado, este teorema justifica la intervención del Estado en la economía con el propósito de mejorar la asignación de recursos¹⁹ sin embargo es una realidad que las economías no coincidan con los supuestos básicos de competencia perfecta y en general los mercados presentan imperfecciones o más adecuadamente, los mercados pueden fallar (Ayala, 2004: 135). Más aún, como menciona Stiglitz (2000:101), la existencia de fallas en el mercado se debe primordialmente a las imperfecciones del mercado y a la falta de información, identificando seis fallas básicas del mercado:

- Competencia imperfecta
- Bienes públicos
- Externalidades
- Mercados incompletos
- Información imperfecta
- Desempleo y otras perturbaciones económicas

¹⁸ Véase J.E. Stiglitz, *La Economía del Sector Público* (Barcelona: Antoni Bosch Editor, 2000) p.87; hace referencia a que en la Economía del Bienestar la asignación de recursos es eficiente en el sentido de Pareto: no se puede mejorar el bienestar de ninguna persona sin empeorar el de otra; los individuos son quienes mejor juzgan sus propias necesidades y placeres, de ahí que se establezcan juicios de valor. También, véase J. Cullis and P. Jones, *Public Finance And Public Choice Second Edition* (Oxford New York: Oxford University Press, 1998), p. 1-2

¹⁹ Referente a la Teoría de la Economía del Bienestar enfatizando en las fallas del mercado, véase H.S. Rosen, *Public Finance 4th Edition* (USA: Richard D. Irwin, Inc, 1995), pp. 59-173. También véase N. Gregory Mankiw, *Principios de Economía Cuarta Edición* (España: Thomson, 2007), pp. 101-114.

La eficiencia en el sentido de Pareto u óptimas en el sentido de Pareto²⁰ se basa en la premisa de que en las asignaciones de los recursos no es posible mejorar el bienestar de ninguna persona sin empeorar el de alguna otra (Stiglitz, 2000: 69), sin embargo los mercados fallan y a criterio del Dr. José Ayala se dan por las siguientes razones como lo establece en su libro Mercado Elección Pública e Instituciones una Revisión de las Teorías Modernas del Estado:

- *Los mercados oligopólicos y monopólicos son más comunes que los competitivos.*
- *En un modelo de mercado, las empresas compiten a través de precios y con una tecnología dada.*
- *La disponibilidad de información es limitada y los costes para adquirirla son crecientes*
- *Las transacciones establecen relaciones estratégicas, donde las decisiones de unos afectan a otros, ejemplo de esto son las externalidades.²¹*
- *El modelo competitivo presupone que cualquier consumidor puede obtener los bienes que demanda es irreal, porque muchas veces a pesar de que los consumidores deseen cierto bien, no existe oferta para ningún precio y/o a pesar de que exista la*

²⁰ El óptimo de Pareto se cumple cuando la suma de los beneficios marginales o demanda es igual al costo marginal. Véase J. Cullis and P. Jones, *Public Finance And Public Choice Second Edition* (Oxford New York: Oxford University Press, 1998), p. 47

²¹ Se acepta que ha habido una externalidad cuando en el consumo o en la producción de algunas actividades, se tiene un efecto indirecto en otras actividades de consumo y producción que no se refleja directamente en los precios del mercado, es decir los efectos sobre otros (sean beneficios o costos) son externos al mercado de ahí el nombre de externalidades. Véase J. Ayala, *Mercado Elección Pública e Instituciones. Una Revisión de las Teorías Modernas del Estado* (México: Facultad de Economía- UNAM, 2004), p. 46.

demanda los consumidores no lo pueden adquirir por sus precios irrisorios.

- *Los mercados competitivos pueden asignar eficientemente los recursos pero con la posibilidad de que la distribución del ingreso resultante sea socialmente inaceptable, por ejemplo una economía eficiente puede ser socialmente inequitativa, si el ingreso se concentra en pocas familias*
- *En el modelo competitivo se supone que la oferta y la demanda siempre se iguala a los precios del mercado y por ende los mercados se vacían completamente. Un ejemplo de ello es que muchos individuos dentro del mercado laboral pueden estar en disposición de trabajar por los salarios de mercado; sin embargo, es probable que no encuentren empleo.*

(Ayala, 2004: 135-137)

Para N. G. Mankiw el Estado puede corregir las fallas del mercado induciendo a los participantes del mercado a internalizar²² la externalidad. En el caso de externalidades negativas gravando a los productores que las produzcan; en tanto que la respuesta en el caso de las externalidades positivas es la subvención para acercar más al mercado al óptimo social.

Las externalidades negativas llevan a los mercados a producir una cantidad mayor que la socialmente deseable. Las externalidades positivas llevan a los mercados a producir una cantidad menor que la socialmente deseable. Para

²² J. Cullis and P. Jones también mencionan las internalidades y al igual que Mankiw, señalan que debe gravarse a los productores que produzcan las externalidades. Véase J. Cullis and P. Jones, *Public Finance And Public Choice Second Edition* (Oxford New York: Oxford University Press, 1998), p.353.

resolver este problema, el Estado puede internalizar la externalidad gravando los bienes que generan externalidades negativas y subvencionando a los que generan externalidades positivas. (Mankiw, 2007: 146)

Por otra parte, N.G. Mankiw menciona que el teorema de Coase²³ expone que si las partes privadas que están implicadas en la existencia de alguna externalidad, pueden negociar sin ningún costo sobre la asignación de los recursos, pueden resolver por sí solas el problema de ineficiencia. Por lo general las partes involucradas e interesadas pueden llegar a un acuerdo, en el que corrijan las imperfecciones del mercado, mejorando el bienestar de toda la población y el resultado sea eficiente.

1.5. La educación y mejores oportunidades de empleo.

Con el propósito de analizar la intervención del gobierno en la educación H. S Rosen (1995: 80-83) utiliza la teoría de bienes públicos y menciona que la educación es uno de los puntos más importantes para el Estado. Explica Rosen que cuando los mercados no proveen eficientemente un bien público, se generan externalidades importantes o estos bienes se proveen monopólicamente²⁴. Además agrega que la educación es esencialmente un bien privado que mejora el bienestar de los estudiantes al

²³ Llamado así en honor al economista Romald Coase (Premio Nobel de Economía en 1991). Véase N. Gregory Mankiw, *Principios de Economía Cuarta Edición* (España: Thomson, 2007), pp. 147.

²⁴ Una externalidad se conoce como una situación en la cual el comportamiento de una persona afecta el bienestar de otra de tal forma que afecta a otros mercados. Las externalidades por lo general se vinculan a los bienes públicos. Los bienes públicos no tienen rivalidad y no son excluyentes en el consumo, el hecho de que una persona los consuma no evita que otras también lo consuman y por ello se denominan bienes públicos puros. Para ejemplificar, se toma el caso de la iluminación en las calles, el hecho de que haya quien pague por el servicio de luz en cierta calle no evita que otros que no pagan por el servicio, la utilicen y se beneficien por ello también. Véase H.S Rosen, *Public Finance 4th Edition* (USA: Richard D. Irwin, Inc, 1995), pp. 52-53. También véase N. Gregory Mankiw, *Principios de Economía Cuarta Edición* (España: Thomson, 2007), 143-155 y 157-159; y J. Cullis and P. Jones, *Public Finance And Public Choice Second Edition* (Oxford New York: Oxford University Press, 1998), p. 50-53.

aumentar y mejorar sus competencias para que ellos logren integrarse y desempeñarse adecuadamente dentro de la sociedad. Sin embargo, al referirse a la eficiencia económica, explica Rosen, las escuelas son lugares donde los alumnos logran socializar y éstas se convierten en un instrumento político poderoso; ya que a través de la educación se genera el adoctrinamiento político de los estudiantes que origina que los futuros ciudadanos tiendan a tener una mayor aceptación por sus gobiernos y en los países democráticos, la educación proporciona a sus votantes la base para emitir sus preferencias políticas. Estos argumentos justifican la intervención del Estado en la educación y tienen que ver con la eficiencia económica pero la Economía del Bienestar sugiere que también se tome en consideración la equidad, debido a que la educación es un recurso importante de movilidad social y por ello es importante financiar y proveer educación a todos los ciudadanos. Por ello se plantea que la educación pública produce Capital Humano en tanto simultáneamente infunde en los estudiantes las creencias del sistema político existente. De ahí que la educación se convierta en un bien público por que se ofrece a todos los individuos de forma gratuita, sin embargo no todos se benefician de ella, ya que el Estado por lo general no cuenta con los recursos suficientes para satisfacer la demanda social de este bien. Por otra parte, los individuos se interesan en su propio capital humano y por ello las escuelas privadas dirigen todos sus recursos para producir capital humano capaz de desempeñarse de la mejor forma dentro de la sociedad.

Ahondando en el tema de bienes públicos cabe puntualizar que si estos se suministran se aumenta el bienestar de los individuos, ya que éstos recibirán un beneficio sin pagarlo directamente generando una externalidad positiva:

Los bienes públicos no son ni excluibles ni rivales en el consumo. Es decir, no es posible impedir a nadie utilizar un bien público y su uso por parte de una

persona no reduce la capacidad de otra para utilizarlo. (...) Como no se puede impedir que se utilicen estos bienes, todo el mundo puede disponer de ellos gratuitamente. El estudio de los bienes públicos (...) está estrechamente relacionado con el estudio de las externalidades (Mankiw, 2007: 158)

La educación no es un bien público puro al tener rivalidad y ser excluyente,²⁵ porque existen individuos que no gozan de este beneficio debido a que la demanda social supera la oferta que ofrece el Estado. Cabe señalar que la mayoría de los bienes de la economía son privados y no se pueden obtener a menos que se pague por la adquisición de ese bien. En el caso de la educación, existen escuelas privadas que ofrecen el servicio y una vez que se paga por obtener educación el favorecido es el estudiante que goza de este beneficio. Además al darse este desequilibrio en la oferta y demanda de la educación, las Instituciones Públicas que ofrecen educación, se ven en la necesidad de excluir a una gran parte de la población debido a que no cuentan con los recursos suficientes que les permitan satisfacer la demanda social; ejemplo de ello es el examen único que se aplica a estudiantes que han concluido el bachillerato y desean integrarse al sistema de la educación pública superior.

El Estado por lo general no puede satisfacer toda la demanda social de este bien y por ende los recursos asignados, cualquiera que sea su monto, no son suficientes; ya que es obvio que el costo marginal de educar a un individuo esta muy lejos de ser igual a cero y de hecho desde la generalidad, los costos marginales y medios son a gran escala aproximadamente iguales y a cualquier individuo se le puede cobrar por el uso de este

²⁵ N. G. Mankiw indica que un bien es rival en el consumo cuando su uso por parte de una persona reduce su uso por parte de otra. Asimismo un bien es excluible cuando es posible impedir que lo utilice una persona. Véase N. Gregory Mankiw, *Principios de Economía Cuarta Edición* (España: Thomson, 2007), p. 158. También véase J. Cullis and P. Jones, *Public Finance And Public Choice Second Edition* (Oxford New York: Oxford University Press, 1998), p. 50-53.

servicio. Stiglitz (2000: 288-289) puntualiza que incluso cuando hay economistas que no justifican la educación pública hay quienes defienden la postura de que la educación genera externalidades positivas por lo que el Estado puede intervenir y asumir la responsabilidad de la producción en:

- Producción pública.
- Distribución gratuita.
- Distribución con un costo inferior al costo de producción.
- Distribución con un costo.

Por otra parte John Cullis y Phillip Jones en su libro *Public Finance and Public Choice* puntualizan que la educación genera externalidades positivas, debido a que la educación que recibe un individuo incrementa la posibilidad de obtener un mejor pago de su fuerza de trabajo; fomenta la investigación al crear conocimiento que no tiene rivalidad ni exclusión o información que beneficia a toda la sociedad en su conjunto; la generación de un ambiente más cultural que favorece también a futuras generaciones; inyecta capital de trabajo calificado al mercado laboral; promueve la participación ciudadana como votantes; y origina un mejor comportamiento social entre los individuos.²⁶ Además este tipo de externalidades positivas promueven el desarrollo de la cultura y la tecnología y por ello la educación adquiere características de bien público. Sin embargo,

El reconocer que los bienes pueden presentar una mezcla de bien privado y bien público (mixto), significa que los bienes pueden generar beneficios privados y efectos externos que muestran las características de un bien público.

(Cullis y Jones, 1998:51)

²⁶ Véase J. Cullis and P. Jones, *Public Finance And Public Choice Second Edition* (Oxford New York: Oxford University Press, 1998), p.52.

Como se mencionó en el apartado del gobierno y su función institucional en la educación y la cultura y tomando como referencia a Stiglitz, Cullis y Jones; la educación genera un incremento en las competencias de los individuos y por ende en sus salarios. Este pensamiento es conocido como la Teoría del Capital Humano²⁷, la cual considera que la inversión en las personas es semejante a la inversión en capital debido a que cuanto mayor es la inversión, mayor es la productividad (Stiglitz, 2000: 450). Finalmente, la inversión en capital humano propicia que los individuos favorecidos puedan ofertarse con mayores posibilidades de éxito y así obtener un empleo digno.

Por otro lado N. Gregory Mankiw en su libro Principios de Economía establece que:

La educación –la inversión en capital humano- es (...) tan importante como la inversión en capital físico para el éxito económico de un país a largo plazo. (...) históricamente cada año de estudio eleva el salario de una persona alrededor de un 10 por ciento por término medio. En los países menos desarrollados, en los que el capital humano es esencialmente escaso, la diferencia entre los salarios de los trabajadores educados y los salarios de los que carecen de estudios es aún mayor. Por lo tanto los gobiernos pueden mejorar el nivel de vida creando buenas escuelas y animando a la población a aprovecharlas.

(Mankiw, 2007: 388-389)

²⁷ Teoría formulada en 1964 por Gary Becker (premio Nobel de Economía en 1992) en su libro Capital Humano. Véase The University of Chicago Graduate School of Business, Gary S. Becker University Professor of Economics and of Sociology (2008) en Formato html disponible en Internet: http://gsbportal.chicagogsb.edu/portal/server.pt/gateway/PTARGS_0_0_314_215_0_43/http%3B/gsbjob.chicagogsb.edu/Facultycourse/Portlet/FacultyDetail2.aspx?min_year=20074&max_year=20083&person_id=31419&lastName=&firstName=&selFields=&src=FacultyList.aspx&search=False

Además el capital humano es de suma importancia para el crecimiento económico debido a que es generador de externalidades positivas trascendentes porque:

...una persona que posea estudios puede aportar nuevas ideas sobre la mejor forma de producir bienes y servicios. Si estas ideas entran en el acervo de conocimiento de la sociedad, de tal manera que todo el mundo pueda utilizarlas, constituyen un beneficio externo de la educación. En este caso, el rendimiento de la escolarización para la sociedad es aún mayor que su rendimiento para el individuo. Este argumento justificaría las grandes subvenciones que se conceden a la inversión en capital humano en forma de educación pública.

(Mankiw, 2007: 389)

También el capital humano incrementa la capacidad de un país para producir bienes y servicios.

Para producir capital humano se necesitan factores en forma de profesores y maestros, bibliotecas y tiempo de los estudiantes. De hecho los estudiantes pueden concebirse como <trabajadores> que tienen la importante tarea de producir capital humano que se empleará en la futura producción.

(Mankiw, 2007: 384)

El concepto que maneja el Dr. José Ayala (2004: 456) en cuanto a capital humano ejemplifica la importancia que se debe dar a la educación y capacitación²⁸, así el capital humano se refiere a la calidad de los recursos humanos que intervienen en el proceso productivo: educación, entrenamiento y valores, entre otros. Se promueven y fortalecen las habilidades y capacidades del capital humano para ser altamente competitivo nacional e internacionalmente.

²⁸ Norma establecida en la Ley Federal del Trabajo que obliga a toda entidad o empresa a proporcionar capacitación y adiestramiento a sus trabajadores, para elevar la producción y productividad y contribuir al logro de objetivos institucionales o empresariales, para lo cual es necesario que todo el personal participe activamente. Véase *Glosario De Términos Más Usuales De La Administración Pública* (México: SHCP, 2005), p. 72.

Capítulo 2:

Antecedentes de la UNAM y el CELE siglos XX y XXI

2.1. Ley Orgánica de la UNAM 1945.

Para contemplar el tema de la Ley Orgánica de la UNAM de 1945, es necesario considerar, una reseña de los antecedentes que precedieron a esta ley. Hubieron tres acontecimientos importantes para que la plataforma que sirvió como base a la concretización de la Ley Orgánica de la UNAM se diera y fueron 1920, 1929 y 1933.

El primer año a subrayar es 1920, tal como lo narra la Cronología Histórica de la UNAM, José Vasconcelos en su discurso inaugural como rector expresó:

En estos momentos yo no vengo a trabajar por la Universidad, sino a pedir a la Universidad que trabaje por el pueblo.²⁹

Por ello planteó el proyecto de federalización de la enseñanza, y en consecuencia la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), prueba de ello fue el arranque que Vasconcelos dio a la campaña nacional contra el analfabetismo. Finalmente, las legislaturas de los estados aprobaron la reforma constitucional que creó la SEP de la cual dependería la Universidad Nacional. La Universidad era una dependencia de la Secretaría, por lo cual sus iniciativas dependían de ésta.

En 1929 según consta en la Cronología Histórica de la UNAM, en febrero, el rector Antonio Castro Leal expuso que era preciso establecer un sistema para la valoración del aprovechamiento de los estudiantes de las diferentes escuelas,

²⁹ Véase Universidad Nacional Autónoma de México. Acerca de la UNAM. *Cronología Histórica de la UNAM. UNAM en el tiempo*. Última consulta 4 de abril de 2008. Disponible en Internet en formato html: http://www.unam.mx/acercaunam/unam_tiempo/unam/1920.html

fundamentalmente las de Derecho y Ciencias Sociales por lo que se expidió un reglamento de reconocimientos trimestrales. Debido a esta resolución Narciso Bassols, director de Jurisprudencia, notificó un nuevo sistema de reconocimientos para evaluar a los alumnos. Esto provocó enérgicas protestas estudiantiles para lo cual los alumnos de Leyes conformaron una asamblea general, designaron un comité provisional de huelga para resolver el conflicto con el secretario de Educación, Ezequiel Padilla y resolvieron, que de no entablar algún acuerdo con las autoridades, se declararían en huelga, sin solución ésta se dio el día 12 de febrero de 1929. No obstante ante los intentos del estudiantado por establecer una mesa de diálogo, la rectoría anunció que de tener lugar esta acción, clausuraría la Escuela de Jurisprudencia. Desafortunadamente los estudiantes no lograron entablar un diálogo con el rector e inflexiblemente el director Narciso Bassols amenazó con expulsar a los dirigentes del movimiento estudiantil.

Gracias al apoyo que comenzaron a recibir los de estudiantes de Leyes, el presidente Portes Gil y el rector Castro Leal anunciaron la clausura de la Escuela y también todas aquellas que contribuyeran con el movimiento sin embargo hubo manifestaciones y disturbios con violencia. En tal virtud la Confederación Nacional de Estudiantes pidió a sus federaciones apoyar el movimiento estudiantil debido a que no se llegaba a negociación alguna y los alumnos convinieron enviar al presidente un documento que explicaba las causas de la huelga y proponía un arbitraje del conflicto. Por lo tanto el 28 de mayo, Portes Gil invitó a los estudiantes a entablar un diálogo con él y se declaró a favor de la autonomía universitaria pero rehusó lo referente a las renunciaciones de funcionarios, que había sido solicitada por la Confederación Nacional de Estudiantes. Por ello el 1 de junio el Consejo Universitario hizo público su acuerdo sobre la autonomía, mientras tanto que en el Congreso se discutió la iniciativa en sesiones extraordinarias. Fue así como el día 4 de junio la Cámara de Diputados facultó

al Ejecutivo para sentar las bases de la Autonomía Universitaria. En aquel momento Portes Gil formuló el proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma.

Para el 29 de junio se constituyó la Liga de Profesores y Estudiantes Universitarios por el Directorio de la Huelga. Empero no fue sino hasta el 5 de julio, que el comité de huelga expresó que de ser aprobada la ley de autonomía, cesaría la huelga. Posteriormente, el 10 de julio se dio a conocer la Ley Orgánica, que constaba de 19 considerandos, 6 capítulos y 67 artículos, de los cuales 12 eran transitorios. Se declaró así la terminación de la huelga y la reincorporación de los universitarios a sus actividades y el licenciado Ignacio García Téllez fue elegido rector interino. Finalmente, el 26 de julio de 1929 se publicó la nueva Ley Orgánica en el Diario Oficial, que daba una cohesión mayor a la Universidad que la que había tenido desde su fundación.

La experiencia de la huelga estudiantil hizo a sus protagonistas conscientes de su pertenencia a una institución y a un gremio.

Ciertamente, el origen común preparatoriano era un elemento de cohesión, pero las escuelas profesionales los separaban y les daban una identidad particular.

Para el conjunto integrado por el profesorado y la administración, la situación creada en Julio fue la coyuntura que consiguió la ansiada autonomía, es decir, el ya no depender de la Secretaría de Educación sino, en última instancia, del presidente de la República. Pero además, con esta autonomía, se acabaron duplicidades y se redefinió la situación

*de las partes integrantes de la Universidad. (...) En fin, el perfil de la Universidad contemporánea se delineó en 1929(...)*³⁰

El tercer y último año, no menos trascendente, fue 1933. Recordaremos que Lázaro Cárdenas fue nombrado candidato a la presidencia de la República por el PNR, se elaboró por primera vez el Plan Sexenal en el cual se incorporaba la adopción de una educación socialista. En octubre se publicó la nueva Ley Orgánica de la Universidad también conocida como Ley Bassols, la cual establecía que el Estado se abstenía del compromiso de subsidiar a la Universidad. Le fue suprimido a la Institución el calificativo de "nacional", para quedar en Universidad Autónoma de México. Con la promulgación de la Ley Bassols se le concedía plena autonomía a la Universidad a cambio de quitarle su carácter de nacional y la convertía en una institución privada a la que se le concedía por única vez un subsidio para que con él arrancara y se mantuviera con los intereses que generara. De esta manera, el Estado se desentendió totalmente de los compromisos de apoyo y subsidio financiero que le son inherentes y vitales a la Universidad para su función. El Estado ignoró su rol como promotor de bienestar y oferente de bienes públicos, mermando el desempeño y función de la Universidad al privarla de la obtención de recursos que le eran y son indispensables para su buen ejercicio. Consecuentemente se elaboró un dictamen sobre la organización jurídica de la Universidad y el Consejo Universitario (CU) aprobó la definición del significado, el alcance de la autonomía y las relaciones entre la Universidad y el Estado.

La Ley de 1933 de plena autonomía y el estatuto de 1934, fortalecieron figuras de gobierno universitario con participación de profesores y estudiantes no sólo para las

³⁰ Véase Universidad Nacional Autónoma de México. Acerca de la UNAM. *Cronología Histórica de la UNAM. UNAM en el tiempo*. Disponible en Internet - http://www.unam.mx/acercaunam/unam_tiempo/unam/1929.html

decisiones de corte académico sino también en tareas de designación de autoridades.³¹ Así las academias y los estudiantes comparten el gobierno de la misma junto con el CU, el rector y los directores de escuelas e institutos. La legislación sobre las academias aparece claramente en el Estatuto de 1934, siendo todavía rector Gómez Morin. Las academias son concebidas como uno de los órganos ligados más estrechamente a la comunidad universitaria, éstas pueden ser parciales o generales. Los autores Espinosa Carbajal y Mesta Martínez (2001) hacen alusión a las funciones de las academias como son:

- 1. Formar el proyecto de plan de secciones, así como el de pruebas y reglamento interior de cada plantel, los cuales serían sometidos al CU si la Academia General no los aprobaba por mayoría absoluta;*
- 2. Aprobar las condiciones de admisión de los alumnos, sujeto a revisión del CU;*
- 3. Solicitar la revocación del nombramiento del director y de los nombramientos de profesores;*
- 4. Considerar todos los proyectos o iniciativas que le sean sometidos por el rector, el director, los académicos, los profesores o alumnos;*
- 5. Oponer su veto a los acuerdos del director que no sean de su exclusiva competencia o los de las academias parciales, los cuales serán sometidos al CU;*
- 6. Hacer observaciones a los acuerdos que afecten la vida de la facultad o escuela.*

³¹ Las academias de profesores y estudiantes se establecen por primera vez en la Ley de 1929. Véase: Espinosa Carbajal y Mesta Martínez, *La Ley Orgánica de 1945 de la UNAM* disponible en Internet en formato html: <http://www.unidad094.upn.mx/revista/44/leyorganica.htm>

Una vez mencionados los eventos históricos más relevantes que presidieron al cambio de la Ley Orgánica de la UNAM, señalaré los acontecimientos que siendo presidente de los Estados Unidos Mexicanos Manuel Ávila Camacho, el 6 de enero de 1945, fue publicada La Ley Orgánica de la Universidad en el Diario Oficial³². Este instrumento legal establecía una Junta de Gobierno integrada por 15 distinguidas personalidades, un Patronato y estipulaba como autoridades máximas al rector y al Consejo Universitario. La misma Ley designaba la autoridad de los directores de escuelas, facultades e institutos, con sus respectivos consejos técnicos. De esta nueva Ley Orgánica se desprendía la redacción del nuevo Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El Consejo Universitario quedó limitado a funciones técnicas (académicas) y de discusión y aprobación de informes presupuestales y de organización, y al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno a propuesta de la terna presentada por el rector, éste es el jefe de la institución con derecho a vetar acuerdos del CU que no sean de carácter técnico, creándose una nueva institución: el Patronato que es el responsable de administrar el patrimonio de la universidad.

(Espinosa y Mesta: 2001).

Esta nueva Ley Orgánica en esencia incluía el Artículo 3° constitucional que primordialmente indica que la educación impartida por el Estado desarrolla todas las facultades del ser humano y a su vez establece en la fracción VIII que las universidades e instituciones de educación superior tienen la facultad de gobernarse a sí mismas con responsabilidad, en otras palabras, poseen la facultad de gozar de autonomía. Cabe

³² Cabe señalar que la Ley Orgánica anterior se había publicado el 21 de octubre de 1933 y establecía que la Universidad era una corporación dotada de plena capacidad jurídica y no un organismo público descentralizado.

señalar que de 1933 a 1944 la UNAM estuvo en un proceso organizacional y jerárquico que llevó a problemas internos por el control universitario, agravados por la falta de recursos financieros debido al abandono gubernamental, que representó una lucha por el control de la institución, al mismo tiempo que disminuía el poder de las academias, semejante a los procesos de corporativización que se desarrollaban en el país.

Dentro del marco legal y normativo, siguiendo los mandatos de nuestra Carta Magna, y reforzando los preceptos de la Ley General de Educación de 1993, adquiere especial relevancia la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México. Cabe determinar que la Ley Orgánica de la UNAM fue decretada por el Honorable Congreso de la Unión en la que se acuerda en el artículo 1º tanto de la Ley Orgánica como del Estatuto General³³ de la UNAM que:

la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública -organismo descentralizado del Estado- dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

(6 de enero de 1945)

Además, aclara que la Universidad tiene derecho a organizarse como mejor lo estime dentro de los límites y regulaciones que la misma ley marque y que puede impartir sus

³³ El Estatuto General de la UNAM entró en vigor el 9 de marzo de 1945. Véase: Universidad Nacional Autónoma de México, *Compendio de Legislación Universitaria* disponible en Internet en formato PDF: <http://www.abogado-general.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/indtem.pdf>

cursos bajo los lineamientos de la libre cátedra. Por otra parte, la Ley Orgánica define claramente que las autoridades universitarias se establecen por orden jerárquico: primeramente la Junta de Gobierno; en segundo término el Consejo Universitario; en tercer lugar el Rector; seguido por el Patronato después los directores de facultades, escuelas e institutos y finalmente los consejos técnicos.

El Estatuto General de la UNAM quedó conformado una vez que fue aprobada y publicada la Ley Orgánica de la UNAM, el 6 de enero de 1945, enmarcando la plataforma jurídica que permeaba el establecimiento del reglamento por el cual debía regirse la UNAM. Desde que quedaron sentadas las bases jurídicas, la Universidad ha cumplido con los objetivos fundamentales que le han sido conferidos. El logro de estas metas se obtiene a través de los mandatos establecidos por la Constitución Política dándole el carácter de organismo público descentralizado con autonomía pero que requiere de la ayuda, regulación o intervención del Estado. Recordaremos que esta regulación o apoyo del Estado que se otorga a la UNAM para funcionar y se lleva a cabo a través de la SEP. Como se señaló en el apartado de la educación y mejores oportunidades de empleo, la educación es un bien público que genera importantes externalidades positivas y por si sola no puede considerarse un producto que se venda a quien ofrezca el mejor precio, sino que es un bien público al que todo individuo tiene derecho a anhelar para mejorar su propio bienestar.

2.2. Origen y fundamento legal del CELE 1966.

Al concretarse las bases legales que sustentan las disposiciones y planteamientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, la Ley Orgánica y el Estatuto General de la UNAM de 1945, el 30 de noviembre de 1966 se creó con el propósito de concentrar la enseñanza de lenguas extranjeras, el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE), durante este año el rector de en turno era el Maestro Javier Barros Sierra. Se crea por Acuerdo del Rector el CELE por legislación de la UNAM ya que el Artículo 52-G del Estatuto General de la UNAM dice:

Los institutos y los centros serán creados por el Consejo Universitario a propuesta del Rector (6 de enero de 1945)

y éste queda adscrito a la Secretaría General de la UNAM y sus instalaciones se ubicaron en la Facultad de Filosofía y Letras, según la legislación de la UNAM.

Retomaremos que al ser el CELE una dependencia de la UNAM que tiene como propósito concentrar la enseñanza de lenguas extranjeras, ya que la enseñanza de lenguas extranjeras se daba en diversas dependencias y particularmente en la Facultad de Filosofía, y además el CELE sobre todo tiene la personalidad de un Centro de Extensión que se rige por la legislación universitaria vigente. Por ello es importante nuevamente resaltar que el 13 de febrero de 1970, en sesión del Consejo Universitario se aprobó el Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria cuyo objetivo es definir las atribuciones y facultades de dichos centros para su organización y funcionamiento. Hoy en día el CELE se rige por la normatividad académica de la Universidad y se regula por el último Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria del 5 de julio de 2005. En este rubro es importante destacar los artículos que dan personalidad académica y jurídica al CELE dentro de la UNAM:

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Los centros de extensión universitaria son planteles en los que se imparten cursos organizados en forma distinta a los del bachillerato, y a los de carácter profesional y de grado (...)

Artículo 2°.- Serán considerados centros de extensión universitaria:

(...) II. El Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras;(...

Más aquellos que establezca la rectoría,(...)

Artículo 3°.- Los centros de extensión universitaria tendrán facultades para programar cursos que no sean parte de un plan de estudios formal. (...)

Artículo 5°.- Las asignaturas que se impartan en los centros de extensión universitaria podrán acreditarse como optativas de los planes de estudios de las facultades y escuelas de la Universidad, (...) con aprobación del Consejo Universitario

De la organización

Artículo 6°.- Para su funcionamiento, los centros de extensión universitaria contarán con (...):

I. Un director;

II. Un consejo asesor;

III. Un secretario;

IV. Departamentos;

V. Una sección de servicios escolares;

VI. Una unidad administrativa. (...) (13 de febrero de 1970))

En resumen el Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria plantea en los artículos restantes las obligaciones y facultades: del director, del consejo

asesor, del secretario, de los departamentos, de la administración del centro y de la contratación de profesores. En estos artículos se estipula que el director del centro es designado y removido libremente por el Rector de la Universidad. Además para ser director de algún centro se debe tener un grado superior al de bachiller y haber sido profesor en el mismo centro, o en alguna facultad o escuela de la Universidad, por lo menos durante tres años. Los siguientes párrafos resumen lo estipulado en el Reglamento General de los Centros de Extensión.³⁴

Las funciones u obligaciones a destacar del director son: hacer cumplir las leyes universitarias y el Reglamento General de los centros de extensión universitaria; convocar y presidir las reuniones del consejo asesor, presentar al consejo asesor cualquier proyecto acerca de reglamentos, planes o reformas que considere convenientes para el buen manejo del centro. Por otra parte el director está obligado a rendir informes semestrales de las actividades del centro a la rectoría de la Universidad. Asimismo el director del centro debe firmar los documentos académicos que expida el centro y -por supuesto- representar al centro en las actividades académicas y culturales en que participe.

Además el Consejo Asesor de cada centro está integrado por el director, quien lo preside; el secretario, quien ejerce las funciones de secretario del mismo, y el número de vocales que establezca el reglamento interno del centro que, a propuesta del director, hayan sido nombrados por el Rector. Las funciones del consejo asesor son: formular y aprobar el reglamento interno del centro (el que entra en vigor una vez que es ratificado por el Rector); aprobar los programas de los cursos que se impartan en el centro (los cuales requieren la ratificación del Rector); estudiar las propuestas que presenten la

³⁴ Sobre el Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria, véase Universidad Nacional Autónoma de México. *Reglamento General De Los Centros De Extensión Universitaria* (1 de agosto de 2005). DGSCA UNAM Normatividad Académica De La UNAM, en Formato html. disponible en Internet :http://xenix.dgsc.unam.mx/oag/abogen/documento.html?doc_id=46

dirección, la secretaría o los jefes de departamento, siempre que estén relacionadas con los problemas de la enseñanza que se imparta en el centro.

El secretario es designado y removido por el Rector, a propuesta del director del centro. Las obligaciones del secretario son: realizar las funciones de secretario del consejo asesor, y preparar el orden del día para las reuniones de dicho consejo; atender la administración del centro, cuidando la selección del personal administrativo al servicio del mismo; supervisar las actividades de los jefes de departamento; llevar el control de asistencia de los profesores; y supervisar el trabajo de la sección de servicios escolares.

Los jefes de los departamentos son designados y removidos por el Rector de la Universidad, a propuesta del director del centro. Las facultades y obligaciones de los jefes de departamento son: ocuparse de la organización del departamento; cuidar que el profesorado de dicho departamento cumpla con los requisitos reglamentarios para impartir la enseñanza; revisar periódicamente los planes y programas de estudio y los métodos de enseñanza dentro de la dependencia; someter a la consideración del director todos los acuerdos del departamento; presentar a la dirección un informe mensual de todas sus actividades; comunicar a la dirección y a la secretaría los problemas planteados por los profesores del departamento; y participar en todas aquellas reuniones en las que se analice el desarrollo de las labores de la dependencia.

Por otra parte, la sección de servicios escolares lleva el control registra la inscripción en los centros de extensión universitaria. Asimismo, la sección de servicios escolares debe expedir las certificaciones correspondientes y rendir informes periódicamente a la Dirección General de Servicios Escolares, para efectos estadísticos.³⁵

³⁵ Para una revisión del Organigrama del CELE, véase Anexo 1.

En cuanto a los profesores contratados por los centros de extensión universitaria, éstos se registran como ordinarios, extraordinarios y ayudantes de profesor. Para ser profesor ordinario de los centros de extensión universitaria es necesario reunir los requisitos señalados en el Estatuto General de la UNAM. Los profesores que no posean título o grado superior al de bachiller podrán ser designados profesores ordinarios, cuando se trate de personas de manifiesta competencia académica en su especialidad.³⁶

Así bien, con el fin de dar cumplimiento a uno de sus propósitos básicos del primer Artículo del Estatuto General y de la Ley Orgánica de la UNAM de 1945, el CELE se crea bajo el fundamento de impartir educación para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad que tienen la competencia de manejar una lengua extranjera dándole como fundamento principal el Artículo 4° del Estatuto General de la UNAM:

La educación superior que la Universidad imparta, (...) para la difusión de la cultura superior y la extensión universitaria.(...) establecerá las facultades, escuelas, institutos y centros de extensión universitaria que juzgue conveniente, de acuerdo con las necesidades educativas y los recursos de que pueda disponer. (...) (9 de marzo de 1945)

Cabe señalar que el Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria también delimita el propósito general de ofrecer un bien público³⁷, como lo es la educación, la cual genera importantes externalidades positivas a través de la

³⁶ Para una mayor consulta acerca del Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria, véase Universidad Nacional Autónoma de México. *Reglamento General De Los Centros De Extensión Universitaria* (1 de agosto de 2005). DGSCA UNAM Normatividad Académica De La UNAM, en Formato html disponible en Internet:http://xenix.dgsc.unam.mx/oag/abogen/documento.html?doc_id=46

³⁷ Referente al ofrecimiento de cursos impartidos por los Centros de Extensión, véase el Artículo 1° del *Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria DGSCA UNAM NORMATIVIDAD ACADÉMICA DE LA UNAM*. Formato html disponible en Internet: http://xenix.dgsc.unam.mx/oag/abogen/documento.html?doc_id=46

intervención del Estado, dándole un marco de referencia sustentable y racional como es el marco jurídico que inicia con nuestra Carta Magna y culmina con un Reglamento General de los Centros de Extensión al cual el CELE esta sujeto.

2.3. Acciones del CELE durante el período 1966-1969.

Una vez establecido el marco legal que sustenta los propósitos, principios y objetivos de nuestra Carta Magna y el Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, nos remitiremos a principios de 1966, año en el cual siendo rector de la UNAM el Dr. Ignacio Chávez Sánchez, se reformularon los estudios de bachillerato, se aprobaron los primeros estatutos particulares para investigadores, profesores y empleados administrativos e incorporó el Reglamento de estudios de posgrado al Estatuto General. Cabe señalar el Dr. Chávez Sánchez fue sustituido por el Maestro Javier Barros Sierra en el segundo trimestre de 1966 y que durante la gestión del Maestro Barros Sierra, el 30 de noviembre se firmó el acuerdo de creación del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE). Asimismo, se creó en este mismo año el Centro de Traductores de Lenguas Clásicas y se fundó la Oficina de Nuevos Métodos de Enseñanza³⁸.

Hay que destacar que 1966 no fue un año sin vicisitudes para la UNAM como consta en la Cronología Histórica de la UNAM ya que a principios de este año, se desató una protesta contra el director de la Facultad de Derecho, Lic. César Sepúlveda, por haber cambiado los reglamentos internos de exámenes. A la protesta estudiantil de

³⁸ Universidad Nacional Autónoma de México. *Acerca de la UNAM. Cronología Histórica de la UNAM. UNAM en el tiempo.* Formato html disponible en Internet: http://www.unam.mx/acercaunam/unam_tiempo/unam/1960.html

la Facultad de Derecho se incorporaron alumnos de otras facultades y escuelas, hasta llegar al punto de desatarse una huelga, que no se difundió en toda la UNAM. Sin embargo, el 26 de abril varios estudiantes invadieron el edificio de la Rectoría y hostigaron al rector Ignacio Chávez, a quien obligaron a renunciar de manera violenta. Obviamente esta renuncia no fue aceptada por la Junta de Gobierno, empero como símbolo de solidaridad al rector, varios profesores presentaron su renuncia a la Universidad. Como consecuencia al comenzar el mes de mayo, las labores en la Universidad estaban suspendidas y el Dr. Chávez presentó su renuncia a la Junta de Gobierno. En esta ocasión la Junta de Gobierno ratificó su renuncia y designó al Ing. Javier Barros Sierra rector de la UNAM, quien había sido director de la Escuela de Ingeniería y secretario de Obras Públicas en el gabinete de Adolfo López Mateos.

Después de estos acontecimientos, el rector Barros Sierra creó el CELE en 1966, con la finalidad de contar con una dependencia cuyas funciones principales fueran las de planear, programar e impartir cursos de idiomas extranjeros a los estudiantes universitarios de nivel profesional y de posgrado; en esos momentos los cursos de idiomas se impartían en varios planteles. Las instrucciones principales del Centro eran instituir sistemas pedagógicos uniformes, eficaces, aumentar el número de lenguas vivas que se enseñaban.³⁹ En un inicio el CELE se localizaba en el sótano de la Facultad de Filosofía y Letras y paulatinamente se incorporó a las labores que tenía conferidas, los profesores impartían sus clases en 4 salones prestados por la misma facultad con una capacidad para 93 alumnos en total (Anuario Estadístico UNAM, 1967: 132). El CELE quedó adscrito a la Secretaría General de la UNAM e inició actividades impartiendo cursos de alemán, francés, inglés, italiano, portugués, lenguas eslavas (ruso) y lenguas

³⁹ Véase M. A. Marrón Orozco, *Información General 1996* (México: UNAM-CELE), pp. 5-6

orientales (japonés). Sin embargo, cabe señalar que no fue sino hasta el 15 de febrero de 1967, que el CELE comenzó a impartir cursos.

Como lo estipula la Cronología Histórica de la UNAM en línea, cabe señalar que durante 1967, durante la rectoría del Maestro Javier Barros Sierra, se registraron una serie de cambios en la en la estructura académica, estructural y legislativa de la UNAM:

- fue aprobado el Reglamento General de Estudios Superiores de la Universidad por ende el Consejo de Doctorado se convirtió en el Consejo de Estudios de Posgrado y se aprobaron nuevos planes de estudio en varias maestrías;
- se aprobó la licenciatura en diseño industrial y la licenciatura en administración de empresas de la Facultad de Comercio y Administración;
- nuevas dependencias fueron establecidas: el Centro de Lingüística Hispánica, el Laboratorio Nuclear, el Instituto de Investigaciones Bibliográficas (coordinaba a la Biblioteca y la Hemeroteca nacionales), el Instituto de Astronomía (incluía el Observatorio Astronómico Nacional), el Departamento de Ciencias del Mar y Limnología, la Dirección General de Revalidación de Estudios y la Dirección General de Adquisiciones e Inventarios; y
- el Instituto de Investigaciones Económicas se separó de la Escuela Nacional de Economía. El Centro de Estudios Filosóficos se convirtió en Instituto de Investigaciones Filosóficas. El Instituto de Estudios Médico-Biológicos se convirtió en Instituto de Investigaciones Biomédicas. El

Instituto de Derecho Comparado se transformó en Instituto de Investigaciones Jurídicas. (...) ⁴⁰

Para el mes de enero de 1968 -en el CELE- se ofreció el primer curso para profesores de francés y se organizaron cursillos de actualización de metodología y didáctica. Mientras en la UNAM se comenzó el año con reformas a la reglamentación del trabajo administrativo e instrumentación de acuerdos. Sin embargo a partir del mes de julio se iniciaron los disturbios estudiantiles que culminaron con el movimiento estudiantil que llevó a la ocupación de Ciudad Universitaria por el ejército el 18 de septiembre. Cabe aclarar que aun cuando hubo detenidos las actividades de investigación, administrativas y algunas de difusión cultural no se entorpecieron solamente la actividad docente fue interrumpida. El 19 del mismo mes, el rector Barros Sierra protestó contra la ocupación militar, que duró 12 días. En tanto en la Cámara de Diputados, Luis Farías, arremetió contra el rector, quien presentó su renuncia, empero no le fue reconocida. La Junta de Gobierno pidió a Barros Sierra que permaneciera al frente de la Universidad y la huelga estudiantil concluyó oficialmente el 4 de diciembre de 1968. Para 1969 el Maestro Barros Sierra, pone en marcha la vida académica y cultural de la UNAM siendo en este año cuando los alumnos del CELE decidieron recaudar fondos para obtener un edificio propio que permitiera al CELE gozar de una autonomía simulada, al independizarse de la Facultad de Filosofía y Letras, el dinero recolectado por la Comisión Organizadora le fue entregado al rector Javier Barros Sierra. Cabe puntualizar que durante este año en el CELE se elaboró y publicó el primer reglamento del Centro.

⁴⁰ Véase Universidad Nacional Autónoma de México. *Acercas de la UNAM. Cronología Histórica de la UNAM. UNAM en el tiempo*. Disponible en Internet en Formato html: http://www.unam.mx/acercaunam/unam_tiempo/unam/1960.html

La incipiente autonomía que se gestaba en el CELE se mostraba al haberse elaborado y publicado un primer reglamento que le permitía desprenderse de los lineamientos establecidos por la Facultad de Filosofía y Letras.

2.4. El papel del CELE en el ciclo 1970-1983.

Durante la década de los setenta la política internacional se inclinó al fortalecimiento del Tercer Mundo y en la política interior renació el populismo, el gobierno aumentó considerablemente su deuda pública al fortalecer el desarrollo compartido y la fuente de la inversión fue el endeudamiento externo, por ende la derrama presupuestal hacia las universidades fue generosa en la UNAM, el propio CCH es muestra de ello pues en estos años la matrícula de la UNAM fue en aumento.⁴¹ Mientras que en el CELE, el 27 de noviembre 1971, se constituyó la primera Comisión Dictaminadora del personal académico y se organizó una Comisión de Producción de Laboratorios, para el manejo adecuado y programado de los materiales que se grababan en la sección de laboratorios. Hay que destacar que durante este año se grabó en Radio Universidad el curso: "Hallo Marlene", que tenía como propósito enseñar el idioma alemán por radio. Al incorporarse nuevas tecnologías en el CELE se daba un paso adelante en la formación de los egresados del CELE y al haberse grabado el curso en alemán la participación del CELE se hacía más dinámica y continua en la vida cultural de la UNAM.

Por otra parte, la Cronología Histórica de la UNAM de la década de los setenta también hace referencia que en 1975 se abrió un nuevo espacio físico, la ciudad de la

⁴¹ Véase Universidad Nacional Autónoma de México. *Acerca de la UNAM. Cronología Histórica de la UNAM. UNAM en el tiempo*. Disponible en Internet en Formato html: http://www.unam.mx/acercaunam/unam_tiempo/unam/1970.html

investigación científica, que albergaría a la Facultad de Ciencias, a todos los institutos y centros de la investigación científica. Los espacios desocupados en el campus se asignaron a oficinas de la Facultad de Ciencias y la Torre de Ciencias se convirtió en la Torre II de Humanidades. Otros espacios, como el dejado por el Instituto de Geofísica, se utilizaron para el Instituto de Investigaciones Antropológicas y para el CELE. Así bien, en octubre de este año, el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras ocupó sus nuevas instalaciones en el antiguo edificio del Instituto de Geología, espacio adecuado para impartir las clases de idiomas y ampliar las investigaciones de los mismos. Como resultado de un acuerdo de cooperación académica celebrado entre el CELE y el Consejo Británico, se creó la Unidad de Investigación y Desarrollo que apoyó la investigación que se realizaba en el Departamento de Inglés. Esta Unidad se transformó en el Departamento de Lingüística Aplicada (DLA) en octubre de 1979, por acuerdo del Rector Dr. Guillermo Soberón Acevedo, al mismo tiempo, se autorizó el Proyecto Académico de la Maestría en Lingüística Aplicada, dependiente de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado del Colegio de Ciencias y Humanidades (UACPyP), con sede en el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras.

Siguiendo la Cronología Histórica de la UNAM, en ella se narra que en 1980, año en el cual concluía su período rectoral del Dr. Guillermo Soberón Acevedo, la población estudiantil iba en aumento por lo cual el personal docente y administrativo, también ascendía. Cabe señalar que además el CELE iba evolucionando y las actividades académicas iban progresando ya que en enero de ese año, se instaló la Biblioteca del CELE⁴² y se publicó el núm. 1 del Boletín del CELE, con el objeto de dar a conocer las labores académicas y administrativas del mismo. Por otra parte la

⁴² Empezó a funcionar hasta 1981, con un acervo de 5000 volúmenes. Véase CELE, *Manual de Organización* (Vigencia: junio 2007): p. 5

Embajada de Japón efectuó la donación al CELE de un moderno laboratorio para la enseñanza de lenguas extranjeras, y comenzaron los cursos de la Coordinación de Formación de Profesores en alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

Posteriormente en la primera mitad de la década de los ochentas el rector en turno era el Dr. Octavio Rivero Serrano y durante su gestión se puso en marcha la creación de proyectos que proponían soluciones para algunos problemas de la Universidad. En tal virtud, se presentaron sesenta y cinco proyectos ante el Consejo Universitario, siendo la Secretaría General la que regularía lo académico en todos los niveles y las condiciones del profesorado, al igual que los requisitos para cuestiones escolares. Una vez aprobados los proyectos se convirtieron en programas y se culminó en un Plan Rector de Desarrollo Institucional. Así mismo, durante la gestión de el rector Rivero Serrano, también se dio especial atención a la celebración de convenios bilaterales con universidades del extranjero, como la de Chicago y la de los Ángeles, UCLA, de Estados Unidos, la de Brock de Canadá y la Von Humboldt de Berlín. Esta firma de convenios demandaba la mayor participación del CELE dentro de la vida institucional de la UNAM. El CELE continuó participando activamente y en 1981 durante el mes de julio, publicó el número uno de la Revista de Estudios de Lingüística Aplicada (ELA), la cual contiene temas de lingüística aplicada y se divulga semestralmente (junio y diciembre). Por otro lado para el mes de septiembre egresó la primera generación de Maestros en Lingüística Aplicada, en este mismo año egresó también la primera generación del programa de Formación de Profesores y en 1982 se organizó el "1er Encuentro Nacional de Profesores", que ahora se celebra cada dos años.

2.5. Actividades del CELE en los años 1984-1995.

Dentro de la vida del CELE, 1984 fue un año significativo, debido a que el Centro amplió sus instalaciones y el edificio que ocupaba el Instituto de Investigaciones Antropológicas también se asignó al CELE por lo que actualmente cuenta con dos edificios.⁴³

Para la segunda mitad de la década de los ochentas el Dr. Jorge Carpizo MacGrégor (1985), ex-director del Instituto de Investigaciones Jurídicas tomó posesión como rector de la Universidad entonces quedó establecido el Reglamento sobre la Participación y Colaboración de los Egresados con la Universidad que daría lugar a la Coordinación de Egresados. En este mismo año el CELE cambió de adscripción, de la Secretaría General de la UNAM a la Coordinación de Extensión Universitaria y en 1986 por acuerdo del Rector, se creó la Coordinación de Difusión Cultural donde se menciona que el CELE queda adscrito a dicha Coordinación.

En 1989 - fue creado el Consejo Asesor de Difusión Cultural y tomó posesión como rector el doctor José Sarukhán, hasta entonces Coordinador de la Investigación Científica. Se puso en marcha un proceso de academización de la Universidad, con el Programa de liderazgo académico y apoyo a la carrera de profesor e investigador universitario que incluye el Programa de Estímulos de Iniciación a la Investigación para Profesores e Investigadores de Carrera, la Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos y el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Docente. Mientras que en el CELE se daba aún más apoyo a la Institución al crearse la Coordinación de Evaluación y Certificación (CEC).

Caracterizada por una serie de protestas por el descontento de estudiantes

⁴³ Actualmente el CELE cuenta con 35 salones con una capacidad de 35 alumnos en promedio para cada uno de ellos. Véase M. A. Marrón Orozco, *INFORMACIÓN GENERAL* (México: CELE-UNAM, 1996), pp. 10-11.

rechazados por la UNAM, se dieron importantes cambios al Reglamento General de Inscripciones y al Reglamento General de Exámenes, basados en los principios generales relacionados con el ingreso y la permanencia en los ciclos de bachillerato y licenciatura. Adquiriendo especial relevancia la CEC, ya que durante este mismo período se gestaba a nivel internacional la tendencia a la utilización de índices de estandarización y por ende de certificación. Además que en el CELE se se registraron importantes actividades como fueron:

- Para apoyar las funciones del personal académico y administrativo se creó en 1992 la Sala de Cómputo. En la actualidad el Centro cuenta con una red electrónica de computación.
- Fueron donados al Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras tres laboratorios de idiomas (uno de video y dos de audio) en 1994 todo esto como parte de un convenio de intercambio cultural firmado por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón. Además se aprobó el proyecto de creación de la Coordinación de Mediateca, con el apoyo económico de la Secretaría Administrativa de la UNAM.
- se asignó al Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras un espacio en el "Centro Mascarones" en 1995 para impartir cursos especiales de inglés y el Rector José Sarukhán inauguró oficialmente la Coordinación de Mediateca del CELE.

2.6. Cronología Histórica del CELE de 1996-2006.

A finales del siglo XX y ya anunciándose el nuevo siglo, en 1996 se dieron varios eventos significativos para la Universidad como lo es el encontrarse dentro de las cien mejores universidades del mundo y la primera en Iberoamérica.

En el mes de febrero, en virtud del esfuerzo incesante de la comunidad universitaria por alcanzar niveles de excelencia y a la vocación científica, se otorgó el reconocimiento a la Facultad de Medicina como centro colaborador para la formación de recursos humanos de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Cabe señalar que mundialmente únicamente 20 organismos tienen este tipo de reconocimiento.

Por otro lado, se anunció en marzo la aplicación del examen general de calidad profesional, mecanismo que las instituciones de educación superior mexicanas elaboraron para el diagnóstico sistemático de este nivel educativo en México. De igual forma durante este mes la UNAM, junto con otras diez instituciones educativas, dio a conocer su apoyo a la propuesta del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) para establecer un examen único de ingreso a nivel bachillerato en la zona metropolitana. Cabe señalar que el proyecto de examen único no involucraba cambio alguno al reglamento de ingreso a la UNAM o una aprobación de su máximo órgano de gobierno, el Consejo Universitario.

En su afán de integrar las nuevas tecnologías que requiere la dinámica cambiante de la economía mundial la UNAM ha ido incorporándose a las condiciones materiales que se le presentan, ha desarrollado capital humano que le permite integrarse en todo momento a las exigencias de este mundo globalizante y por ello el:

“El 5 de Septiembre de 1996, la UNAM se convirtió en la tercera institución del mundo que lanzaba al espacio su propio satélite, con la

misión exitosa del UNAMSAT-B. El satélite fue diseñado y construido totalmente por científicos mexicanos de la Universidad. El UNAMSAT-B fue lanzado al espacio por las Fuerzas Aeroespaciales rusas desde el cosmódromo de Plesetsk.”⁴⁴

Para el mes de diciembre la UNAM y las más importantes instituciones culturales francesas estrechan relaciones ampliando convenios de colaboración con vistas a la apertura de una casa de estudios de la UNAM en París.

En tanto que en el CELE para el 25 de abril del año 1996, se designó al Consejo Técnico de Humanidades como Consejo afín del Centro. Por otra parte, el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras fue anfitrión del Congreso de Profesores de Griego.

Para 1998 se concluyó el proyecto PAPIME⁴⁵ “Diseño y elaboración de programas de video y multimedia para el aprendizaje y la enseñanza de lenguas extranjeras en la UNAM” que estuvo bajo la responsabilidad del Maestro Jesús Valdez Ramos, siendo directora de DGAPA (Dirección General de Asuntos del Personal Académico) la Dra. Estela Morales Campos⁴⁶. También se llevó a cabo el 10º Encuentro Nacional de Profesores de Lenguas Extranjeras y se publicó el primer ejemplar de la Colección de Aprendizaje Autodirigido

⁴⁴ Véase Universidad Nacional Autónoma de México. *Acerca de la UNAM. Cronología Histórica de la UNAM. UNAM en el tiempo.* Disponible en Internet en Formatos html:
http://www.unam.mx/acercaunam/unam_tiempo/unam/1990.html

⁴⁵ El Programa de Apoyo a Proyectos Institucionales para el Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME) fue establecido en la Universidad Nacional Autónoma de México en 1993. Tiene el objetivo de motivar y patrocinar la creatividad de los profesores para mejorar la enseñanza a través de la innovación en el quehacer docente y desarrollar también las posibilidades de la carrera académica. La primera convocatoria del PAPIME fue publicada el 16 de diciembre de 1993 en la Gaceta UNAM. Véase Universidad Nacional Autónoma de México-Secretaría General-Programa de Apoyo a Proyectos Institucionales para el Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME) Reglas de operación 2005 *Proyectos nuevos* (México, Dirección General de Asuntos del Personal Académico-UNAM, 2005) pp. 2-3.

⁴⁶ Acerca de los Ex-directores de DGAPA, véase UNAM-Dirección General de Asuntos del Personal Académico, *Ex-directores Generales de la DGAPA*, disponible en Internet en Formato html:
http://dgapa.unam.mx/30aniv_dgapa101207/exdir_dgapa_101207/exdir_dgapa.html

Entre las diligencias primordiales del CELE está el promover la gestión de acuerdos y convenios que le permitan estar a la vanguardia y distinguirse como una Dependencia de excelencia, lo cual está certificado por el ISO-9000 desde 2005. De ahí que el CELE ha establecido desde principios del siglo XXI una serie de convenios y acuerdos con diversas Universidades para darle mayor énfasis a la enseñanza de las lenguas extranjeras. A continuación se enumeran las actividades más relevantes del Centro a partir del año 2000:

Año	Actividad
2000	➤ Por acuerdo del Rector, Dr. Juan Ramón de la Fuente, el CELE se adscribió académica y administrativamente a la Coordinación de Humanidades (4 de diciembre de 2000).
2001	➤ El 13 de diciembre se celebró el convenio de colaboración académica entre el Instituto Camões de Portugal y la UNAM. ➤ Se inauguró la sede externa Tacuba en las instalaciones de la Fundación Roberto Medellín. ➤ Se inauguró en mayo la Mediateca de la Facultad de Ingeniería.
2002	➤ En febrero se inauguró el Centro de Apoyo a la Docencia (CAD), cuyo objetivo principal es promover la especialización de los docentes en la impartición de cursos de lenguas extranjera en línea. ➤ La Mediateca participó en el proyecto “Let’s listen, inglés con cine, música y algo más...”, es una serie de televisión, que ganó el segundo lugar en la categoría de video didáctico en la VIII Feria y

Muestra Nacional de Video Educativo de Instituciones de Educación Superior.

- 2003
- Se consolidó el vínculo académico y cultural con la Embajada de la República China en México al firmar el Convenio Específico para la aplicación del Examen de Nivel Chino (Hanyu Shuiping Kaoshi, HSK).
 - A través del Departamento de Italiano se firmó el Convenio Específico de Colaboración con la Universidad para Extranjeros de Perugia y se llevo a cabo la aplicación del primer examen para obtener el Certificado de Lengua Italiana (Certificato de Lingua Italiana, CELI).
- 2004
- En julio, el Centro de Evaluación de Portugués Lengua Extranjera (CAPLE) suscribió con el CELE el Protocolo de Colaboración para la Certificación del Idioma Portugués como Lengua Extranjera como parte del Convenio Macro firmado con el Instituto Camões.
 - Se llevaron a cabo convenios de colaboración académica con la Universidad de Brasilia, la Fundación Corea y la Generalitat de Cataluña.
 - La Mediateca incorporó el alemán y el portugués a sus servicios educativos.
- 2005
- Se creó el Departamento de Traducción e Interpretación.
 - Se consolidó el Diplomado en línea: Actualización en Lingüística

Aplicada a Distancia (ALAD).

➤ Certificación con la Norma ISO 9000.

2006

- Inicio el Curso de Formación de Profesores con sede en Mérida
- El Departamento de Traducción e Interpretación firmó dos acuerdos específicos de colaboración, uno con la Universidad para Extranjeros de Siena, Italia y otro con la Universitat de Barcelona, España.
- Se firmó el Convenio de Colaboración Académica con la Embajada de Francia en México para diseñar e impartir el Diplomado de Aptitud Pedagógica para la Enseñanza del Francés como Lengua Extranjera (DAPEFLE).
- El CELE tradujo del español al inglés la Página Web de la UNAM.

A lo largo de cuatro décadas el CELE ha llevado a cabo el trabajo académico impartiendo cursos generales y de propósitos específicos de idiomas. Más aun ofrece la Maestría en Lingüística Aplicada y el Curso de Formación de Profesores, evalúa y certifica conocimientos de idiomas y efectúa investigación en lingüística aplicada e innovación educativa. A su vez brinda asesoría y colaboración académica a facultades, escuelas, institutos, centros, dependencias universitarias, instituciones educativas del país, así como a diversas dependencias públicas y privadas.

Capítulo 3:

Principios y políticas Institucionales del CELE.

3.1. Políticas del CELE en materia educativa de excelencia.

El 28, 29 y 30 de abril de 2003 se llevó a cabo el Seminario Local de Diagnóstico del Centro De Enseñanza de Lenguas Extranjeras, durante el mismo se presentaron una serie de ponencias que estuvieron a cargo de profesores, investigadores y la directora del CELE, ahí mismo se expusieron temas cuya temática principal fue:

- Exponer el estatus del CELE como Centro de Extensión y Servicios
- Justificar la importancia de la presencia académica del CELE
- Bosquejar la problemática a la cual se enfrenta el CELE en cuanto a ser jerárquicamente reconocido como una entidad académica
- Delinear los cursos de idioma en la universidad como asignaturas no curriculares
- Explicar cuál es la figura de profesores de asignatura de lenguas
- Presentar la problemática de los técnicos académicos

Cabe señalar que en la primera sesión de dicho seminario se expuso lo siguiente:

El CELE se fundó el 30 de noviembre de 1966 con la encomienda y meta principal de concentrar y coordinar la impartición de cursos de lenguas extranjeras en la UNAM bajo sistemas pedagógicos fundamentados académicamente, uniformes y eficaces, capaces de mejorar efectivamente la preparación de los alumnos de licenciatura y posgrado, cuya necesidad de manejar al menos una lengua extranjera ha ido en aumento. (Comisión Especial para el Congreso Universitario: 2003)

Por otra parte, la Dra. María Eugenia Herrera Lima en el Cuarto Informe de Labores 2001-2005 del CELE resaltó que dentro del Centro se imparten cursos generales de 15 lenguas extranjeras: alemán, árabe, catalán, coreano, chino, francés, griego moderno, hebreo, inglés, italiano, japonés, portugués, rumano, ruso y sueco. Además durante el Seminario de Diagnóstico se indicó que a través del curso de Formación de Profesores de Lengua Extranjera, el cual es reconocido en todo México como el mejor, se instruye a profesores de lenguas extranjeras. Asimismo, el CELE ha innovado en el país el aprendizaje autodirigido de lenguas extranjeras y ha establecido centros de autoacceso o Mediatecas.⁴⁷ También el CELE diseñó el programa de Maestría en Lingüística Aplicada, que se imparte en sus propias instalaciones desde 1979. A su vez, desde 1999 ha sido entidad participante del Posgrado en Lingüística, el cual está constituido por la Maestría en Lingüística Aplicada, la Maestría en Lingüística Hispánica y el Doctorado en Lingüística. Al mismo tiempo, desde 1979 cuenta con un Departamento de Lingüística Aplicada (DLA)⁴⁸ que esta facultado para la investigación en lingüística aplicada, áreas afines del diseño y desarrollo de cursos y materiales y actualmente del Doctorado en la misma disciplina. El DLA ha elaborado publicaciones que enmarcan artículos de investigación, libros de texto y material de apoyo a la docencia. El CELE incluso edita cada 6 meses, la revista especializada Estudios de

⁴⁷ La Mediateca es una biblioteca de medios: computadoras, grabadoras, televisores, video caseteras, reproductores de DVD, servicio de Internet y una serie de materiales audio visuales que se utilizan como herramientas para motivar al aprendiente a diseñar su propio plan de trabajo para adquirir una lengua extranjera por sí solo con la ayuda de un asesor que va guiando su propio auto-aprendizaje. Referente a la Mediateca, véase J. Valdez Ramos, *La Mediateca del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras un espacio para el aprendizaje autodirigido* (18-22 de marzo 1995) Formato html disponible en Internet:

<http://www.dgbiblio.unam.mx/servicios/dgb/publicdgb/bole/fulltext/volII/cele.html>

⁴⁸ Debido al interés por coordinar y fundar una aproximación científica en la enseñanza de lenguas extranjeras en la UNAM se crea en 1975 (en el CELE), la Unidad de Investigación y Desarrollo (UID). En sus inicios la UID produjo algunos documentos de investigación y sentó las bases para el avance en el diseño de cursos y de evaluación. En 1979 la UID pasó a ser el DLA, concordando con la apertura del programa de Maestría en Lingüística Aplicada, basado en la escuela de la Universidad de Edimburgo, pionera en el área de lingüística aplicada. Véase Comisión Especial para el Congreso Universitario, *Seminario Local de Diagnóstico del Centro De Enseñanza de Lenguas Extranjeras- Historia y Desarrollo de la Lingüística Aplicada*. (Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, 2003) en Formato html disponible en Internet: <http://www.cecunam.mx/ponsemloc/cele.htm>

Lingüística Aplicada, cuyo objetivo es el difundir los resultados de la investigación que se lleva a cabo en el propio Centro. En este punto hay que puntualizar que la revista goza de prestigio nacional e internacional.

El CELE se ha establecido como el principal centro de evaluación y certificación de conocimientos de lengua extranjera en el país tanto para alumnos de la UNAM (licenciatura, posgrado, especialización y becarios) como para los alumnos del sistema incorporado. El Centro también aplica exámenes de certificación a maestros de diversas instituciones educativas de la Ciudad de México y entidades gubernamentales e incluso a algunas universidades estatales, este centro cuenta con un banco de exámenes especializados⁴⁹ en las lenguas de mayor demanda (Herrera, 2005: 149) y aplica un promedio de 16 138 exámenes anualmente. El CELE es reconocido oficialmente por Alemania, Austria, el Reino Unido, Francia, Italia, Portugal, República Popular de China y Brasil como organismo certificador así que a lo largo de su historia, el CELE ha sostenido convenios de intercambio académico con instituciones académicas extranjeras; todas las actividades y la labor desempeñada por más de 40 años le han dado al CELE reconocimiento internacional, como lo indica la página de Internet de Servicios UNAM en su sección de Idiomas:

El CELE fue creado para impartir cursos de lenguas extranjeras y facilitar, al estudiante universitario, el conocimiento de otros idiomas. Actualmente, además de ofrecer cursos de 15 idiomas, el CELE es entidad académica participante del Posgrado en Lingüística de la UNAM, ofrece cursos de formación y actualización de profesores de lenguas extranjeras, imparte cursos de lenguas con objetivos académicos específicos y realiza investigación en lingüística aplicada. Por acuerdo

⁴⁹ Exámenes elaborados por un equipo de especialistas del mismo CELE.

*del señor Rector Dr. Juan Ramón de la Fuente el CELE se adscribe académico y administrativamente a la Coordinación de Humanidades a partir del 4 de diciembre de 2000*⁵⁰

3.2. Estructura de programas educativos en Facultades, Escuelas, Centros y otros planteles.

A fin de maximizar el valor del capital humano, la adquisición de un conocimiento más amplio y el incremento de la cultura se ha generalizado la tendencia por optar o preferir la adquisición de alguna o algunas lenguas extranjeras. En este sentido, los individuos que desean integrarse al mercado como capital humano altamente competitivo deciden maximizar su bienestar buscando alternativas para mejorar su educación. Por ello, en la actualidad es muy común encontrar en el mercado variadas y múltiples ofertas que se brindan a los consumidores deseosos de adquirir una o varias lenguas extranjeras, en México el idioma que más demanda tiene y por ende mayor oferta es el de la lengua inglesa.

Frecuentemente en el mercado la oferta de cursos de inglés se lleva a cabo por diversos y múltiples centros, escuelas, institutos y lugares que se autodenominan Centros de Idioma. Estos centros generalmente no se encuentran regularizados por ninguna institución debido a que los cursos que se ofrecen no requieren de alguna validez o certificación oficial. Existen algunos centros que se conocen más que otros ya sea por el despliegue que dan a su publicidad o por su calidad de empresas líderes del mercado, como son: Harmon Hall, Quick Learning o Berlitz. Al gozar del

⁵⁰ Véase UNAM, *Idiomas CELE* disponible en Internet en Formato html <http://www.unam.mx/interna.html?n=1&m=4>

posesionamiento del mercado estas empresas ofrecen cursos de inglés a costos muy elevados, propiciando que sólo un sector de la población pueda adquirir el servicio. Desafortunadamente es una realidad que la gran mayoría de la población de la UNAM no cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir los costos de los cursos que se ofrecen en el mercado. En este sentido y con el objeto de facilitar a los universitarios la adquisición de una lengua extranjera, las diversas facultades y escuelas de la UNAM, se han dado a la tarea de crear sus propios Centros de Idiomas, instalar sus propias Mediatecas o negociar programas de intercambio u ofrecer becas al extranjero en diversos países.

Esta modalidad de las distintas facultades y escuelas que proporcionan a los alumnos de la dependencia el servicio que regularmente oferta el CELE se debe generalmente a que en muchas ocasiones el CELE no satisface la demanda ya sea por exclusión por los altos niveles de competencia de la lengua que se requieren en el examen de colocación, por falta de espacio físico o por ubicación y por ello los centros de idiomas se dan a la tarea de proporcionar al universitario la oportunidad de integrarse a estos Centros sin algún costo, como lo es el caso de otras Facultades de la UNAM. Cabe señalar, que dentro de los Centros de Idiomas también se da la posibilidad de ofrecer el servicio al público en general y muchas veces los costos son iguales o relativamente más bajos que los que se ofrecen en Centros o Institutos particulares, estableciéndose la rivalidad de este bien, ya que el público en general ocupa lugares que podrían ser utilizados por los estudiantes.

En casi todos los centros se ofrecen cursos de idiomas con tres niveles: principiantes, intermedios y avanzados; estos niveles a su vez se dividen en subniveles: bajos, promedios y altos. En cuanto a la duración de los cursos varían en extensión pero comúnmente fluctúan entre 60 y 100 horas de trabajo. Los programas a seguir

generalmente se basan en libros comerciales de editoriales renombradas, respetadas y reconocidas en el gremio de la enseñanza de la lengua extranjera, tal es el caso de la lengua inglesa en las que se identifican editoriales como son Cambridge University Press, Oxford University Press o Longman Pearson Education, este tipo de libros habitualmente tienen el respaldo de las Universidades británicas o estadounidenses a las que su nombre hace alusión. Otro tipo de curso que ofrecen estos Centros son el de comprensión de lectura o curso TOEFL, del cual se hablará más adelante.

Tomemos por ejemplo el caso de la Facultad de Economía, en la cual se ofrecen cursos gratuitos de inglés a los alumnos inscritos en la misma. Los cursos de inglés de la Facultad son parte de la aportación que la Sociedad de exalumnos de Economía otorga a la dependencia desde 1996. Estos cursos se ofrecen en tres tipos de modalidades: regulares, intensivos y sabatinos, teniendo un trabajo semanal de 5 horas. La duración de los cursos es de aproximadamente 13 semanas pues cada curso cuenta con un total de 68 horas. En la actualidad se cuenta con 20 grupos que son atendidos por una planta de profesores de 14 integrantes. Los niveles que se manejan son: básico, elemental, pre-intermedio, intermedio e intermedio alto (upper intermediate). En cuanto al curso de comprensión de lectura, este se imparte para un solo grupo en la modalidad de curso sabatino. Por el momento no se imparten cursos a nivel avanzado o de TOEFL, debido a que el grueso de los estudiantes de economía que demandan el servicio no cuenta con los conocimientos para integrarse a un curso de este nivel. Cabe señalar que los cursos de inglés también se abren al público en general y cada curso tiene un costo de mil pesos.

Por otra parte, es de suma importancia resaltar que la Facultad de Economía a través de la Secretaría de Intercambio Académico y Becas participa en diversos programas de intercambio académico en el extranjero. Cada año se abren las

convocatorias para promover estancias de un semestre en la Universidad de California, así como otras instituciones en los Estados Unidos, Canadá, Europa y América Latina.

3.3. Principales programas que implementa el CELE.

El Dr. Héctor Robles Peiro⁵¹ (2006: 2-3) menciona que a lo largo de las últimas décadas se ha incrementado el uso del término: economías del conocimiento y agrega que la mayoría de las definiciones concuerdan con la propuesta por el Banco Mundial en 1998, señala que el conocimiento es creado, adquirido, transmitido y utilizado con mayor efectividad por los individuos, las organizaciones y las comunidades para promover el desarrollo económico y social. Esta definición se utiliza para aquellas economías nacionales o sectores productivos que muestran las siguientes características:

- 1) Un capital humano calificado y un uso intensivo del conocimiento en la producción.
- 2) Cierta grado de atracción internacional, un buen nivel de competitividad y una clara orientación hacia el exterior.
- 3) Un marco institucional y un capital social que favorezcan la certidumbre y la confianza entre los agentes, y que disminuyan los costos de transacción de las actividades económicas.
- 4) Uno o varios sistemas de innovación en conjunción con una buena capacidad emprendedora.
- 5) Una adecuada y expandida infraestructura de información, comunicación y tecnología.

⁵¹ Doctor en políticas públicas por la Universidad de Texas, Maestro en políticas públicas por el ITAM y profesor del Centro de estudios estratégicos del ITESM –Campus GDL.

Así bien, nos aclaran que la existencia conjunta en mayor o menor grado de cada uno de estas características acerca o aleja a una región en particular a la nueva dinámica económica y determina en cierto grado su desempeño económico actual.

En este sentido y como se ha mencionado, el CELE se creó sobre el fundamento de impartir cursos de idiomas a modo de complementar la educación de los estudiantes universitarios y así brindarles la posibilidad de incrementar su educación a través de la oferta del conocimiento de lenguas extranjeras. En otras palabras, apoyándose en la definición de capital humano del Dr. José Ayala Espino (2004), brindándole al estudiante de la UNAM la oportunidad de incorporarse al aparato productivo optimizando la calidad de su conocimiento y por ende mejorando su condición de capital humano eficiente y eficaz, calificado para ser internacionalmente competitivo favoreciendo y fortaleciendo su capacidad emprendedora.

Por ello, el CELE ofrece dos tipos de cursos: generales y de comprensión de lectura de lenguas extranjeras, dirigidos primordialmente a la comunidad universitaria (y en especial a la de Ciudad Universitaria) aun cuando se tienen algunos programas para el público en general (curso TOEFL, entre otros⁵²). Los cursos generales tienen como objetivo desarrollar las cuatro habilidades lingüísticas: comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión escrita y expresión oral. En este tipo de curso se encuentran los siguientes idiomas: alemán, árabe, catalán, chino, coreano, francés, griego moderno, hebreo, inglés, italiano, japonés, portugués, rumano, ruso y sueco. Sin embargo, dada la gran demanda existente para el curso general de inglés, no se llevan a

⁵² Test of English as a Foreign Language: examen de certificación de conocimientos del idioma inglés propiedad de Educational Testing Service de los EEUU. El TOEFL se evalúa en base a una estandarización de conocimientos de la lengua inglesa y tiene dos modalidades: internacional e institucional. Ambas modalidades se certifican a través de una escala de 0 a 120 puntos para el internacional y 0 a 677 para el institucional, siendo un puntaje de 90 y/o de 550 (respectivamente), aceptable para los estándares internacionales (ISO).

cabo inscripciones a primer nivel⁵³, sólo del 3° al 6° nivel, los cuales son pertenecientes al nivel intermedio. En tanto los cursos de nivel avanzado que corresponden al séptimo nivel por lo general lo integran los mismos alumnos procedentes del CELE y que han concluido los cursos intermedios satisfactoriamente. Dichos cursos están diseñados para promover una mayor competencia en alguna habilidad en particular: comprensión auditiva, pronunciación, expresión oral y escrita, lectura extensiva, gramática, inglés para abogados, para medicina y para negocios. Por ello, los alumnos demandantes del servicio deben sustentar un examen de colocación en donde comprueben un grado de conocimientos superior al del segundo nivel. En caso de solicitar el curso TOEFL, el aspirante demostrará que tiene por lo menos un nivel de competencia equivalente a los 500 puntos para poder integrarse a dicho curso. Por otro lado, los cursos de comprensión de lectura están diseñados para facilitar al estudiante universitario el acceso a los textos en lenguas extranjeras así como para prepararlo para el examen de comprensión de lectura, que es un requisito necesario para la titulación o para ingreso o egreso a posgrado. Dichos cursos se ofrecen solamente para: alemán, francés, inglés, italiano, portugués y ruso.

En la página informativa de cursos del CELE, la cual aparece en Internet, establece que los requisitos de ingreso y examen de colocación para incorporarse al CELE varían de un idioma a otro, debido a la demanda existente de la misma lengua extranjera. Sin embargo, los cursos están primordialmente dirigidos a los universitarios (estudiantes o trabajadores) del campus Ciudad Universitaria (CU) o sea que, el primer requisito a cubrir es ser universitario. Una vez emitida la convocatoria el aspirante debe inscribirse al sorteo de acuerdo a las bases de la convocatoria que aparece cada semestre publicada en la página de Internet del CELE y en la Gaceta UNAM; como segundo

⁵³ Los niveles para los cursos generales de inglés uno y dos sólo se ofrecen a personal del STUNAM y no se ofrecen entre toda la comunidad universitaria.

requisito, ser aceptado e inscribirse en tiempo y forma a los cursos. Los idiomas que abren sus puertas al público en general o comunidad externa son: árabe, catalán, hebreo y rumano, en tanto que para el resto de los idiomas, el servicio es único y exclusivo para la comunidad universitaria de CU; en francés podrán inscribirse los exalumnos en caso de haber cupo. Otro requisito a cubrir es presentar examen de colocación, en el que se deben demostrar los conocimientos superiores al 1° nivel. Sin embargo, en alemán se requieren conocimientos superiores al 4° nivel; para inglés y francés a partir del 3° nivel; en cuanto a italiano, portugués, rumano, ruso, japonés y chino a partir del 2° nivel; y el resto de los idiomas a cualquier nivel.

La duración de los cursos varía de idioma a idioma y constan de: 3 cuatrimestres para el catalán; 4 cuatrimestres para el rumano; para sueco es de 5 cuatrimestres; en torno al árabe, griego, hebreo, japonés, ruso, chino, coreano y francés es de 6 cuatrimestres, aunque en francés se pueden tomar otra serie de cursos para adquirir el dominio de la lengua; y finalmente 8 cuatrimestres en cuanto al alemán e inglés, a parte de los cursos de preparación para certificación, está a cargo de la Coordinación de Evaluación y Certificación de Lenguas Extranjeras (CEC).

Los idiomas impartidos por el CELE que cuentan con certificación reconocida nacional e internacionalmente son: alemán (ÖSD, Grundstufe, Zertificat Deutsch, Mittelstufe, Test-Daf); en francés (DELF); en japonés (Nihongo Noryoku Shiken); en inglés (TOEFL); en portugués (Avaliação de Português Língua Estrangeira); ruso (ALTE el cual no se aplica en el CELE); el chino (HSK) y árabe. Tradicionalmente los cursos generales de idiomas del CELE están dirigidos a la presentación de exámenes de certificación, como se mencionó en el apartado de Cronología Histórica del CELE de 1996-2006, existen una serie de acuerdos de intercambio académico entre el CELE y diversas Universidades, Instituciones, Organizaciones y Dependencias con las que se

han establecido convenios y acuerdos que dan a los alumnos del CELE la posibilidad de estudiar en el extranjero, así como la alternativa de obtener una beca, además de la ayuda brindada por la Secretaría de Relaciones Internacionales.

Por otra parte, uno de los principales apoyos que ofrece el CELE a la UNAM, a través de la CEC, es la evaluación y certificación en lenguas extranjeras para los alumnos de la Universidad (licenciatura, posgrado, especialización y becarios) así también a los estudiantes del sistema incorporado, así como a los profesores ajenos a la UNAM que se certifican por medio de exámenes que evalúan los conocimientos necesarios que deben tener los profesores para impartir clase de una lengua extranjera y que imparten clases en diversas instituciones educativas de la Ciudad de México, a entidades gubernamentales y a algunas universidades estatales (ver Anexo 1).

En cuanto a la estructura operacional del CELE es importante resaltar que para dar cumplimiento al Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria, el CELE cuenta con doce cuerpos colegiados: Consejo Asesor, Consejo Académico del Departamento de Lingüística Aplicada (DLA), Consejo de Lenguas, Consejo de Formación de Profesores, Consejo Académico del Posgrado, Comisión Dictaminadora de Alemán e Inglés, Comisión Dictaminadora de Francés, Italiano y Portugués, Comisión Evaluadora del PRIDE⁵⁴, Comisión Evaluadora de Estímulos Pepasig y Fomdoc, Subcomisión de Superación Académica, Comité de Biblioteca y Comité Editorial. Hay que puntualizar que el CELE participa institucionalmente de forma continua y permanente dentro de los cuerpos colegiados universitarios a través de la representación del mismo en éstos.

La Secretaría General, organiza todos los asuntos relacionados con el Consejo Asesor, las Comisiones Dictaminadoras y la Evaluadora del PRIDE que es la encargada

⁵⁴ Programa de Primas al Desempeño Académico del Personal de Tiempo Completo

de llevar a cabo estas funciones. Además coordina el Programa Anual de Intercambio Académico y el Programa de Apoyo para la Superación Académica. Igualmente coordina las tareas realizadas por los Departamentos de Lenguas, el Departamento de Lingüística Aplicada (DLA), el Departamento de Publicaciones, el Departamento de Servicios Escolares⁵⁵, el Departamento de Computo, la Coordinación de Formación de Profesores, la Coordinación de Evaluación y Certificación (CEC), Coordinación de Servicios Audiovisuales (SRAV) y la Biblioteca Stephen A. Bastien (ver anexo 1).

Por otra parte, el CELE cuenta con 6 Departamentos de Lenguas: Alemán, Francés, Catalán y Rumano; Inglés; Italiano; Portugués y Sueco; Ruso, Lenguas Asiáticas y Griego Moderno que están encargados de la impartición de los cursos a través de su planta académica.

Los profesores que integran la planta académica del CELE continuamente se encuentran insertos en programas de capacitación y actualización además de participar activamente en Seminarios, Conferencias, Encuentros, Foros, Jornadas, Mesas Redondas, Simposios, Talleres y Concursos. Asimismo, los Departamentos organizan diversas actividades académicas, culturales y colaboran estrechamente con otras dependencias de la UNAM y otras instituciones entre las que destacan el Instituto Goethe, Secretaría de Educación del Estado de México y la Universidad Veracruzana. Con el fin de ofrecer a sus maestros y alumnos nuevas perspectivas y opciones reales para su actualización y superación, los departamentos se encargan de promover nuevos convenios con instituciones educativas, fundaciones y gobiernos extranjeros. Estos convenios han tenido fundamentalmente dos grandes propósitos:

- *establecer una colaboración académica que implica el intercambio de profesores, la obtención de becas, la organización de cursos y talleres de*

⁵⁵ Cabe señalar que los servicios de administración escolar se encuentran sistematizados, así como la inscripción y reinscripción en línea de todas las lenguas que se imparten en el CELE.

actualización, la propuesta de efectuar investigaciones conjuntas y la presencia de lectores de los países involucrados; y

- *la firma de convenios para la certificación de las lenguas extranjeras que se enseñan en el CELE. (Herrera, 2005: 68)*

Por otra parte, a través del DLA,

...el CELE ha sido una de las dependencias pioneras en las humanidades, en el desarrollo de cursos en línea.(...) La enseñanza presencial, que seguirá siendo uno de los compromisos de nuestro Centro, resulta ya absolutamente insuficiente para satisfacer la enorme demanda, no sólo de nuestros estudiantes, sino de amplias capas de la población a las que se puede atender con la propuesta de los cursos en línea. (Herrera, 2005: 69)

3.4. Alcances y Gestión del CELE

Con respecto a las operaciones que ha llevado a cabo el CELE para si administración notamos que a través de los Departamentos de Lengua el CELE atendió durante el período 2002 al 2005 a 53 752 alumnos, un promedio de 6 719 estudiantes al semestre.⁵⁶ En el anexo 2 podemos ver la distribución estudiantil del CELE, la cual estuvo integrada de la siguiente forma: 2 494 académicos quienes son profesores que desean perfeccionar o adquirir una mayor competencia en el uso de una lengua extranjera y se integran a la planta estudiantil del CELE. Además se registraron 705 trabajadores de confianza y funcionarios de la Universidad que ya sea por interés particular o por requisitos de un mayor conocimiento y mejor manejo de una lengua

⁵⁶ Véase M. E. HERRERA LIMA., *CUARTO INFORME DE LABORES 2001-2005* (México: Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras-UNAM ,2005), pp.28-29.

extranjera, forman parte del estudiantado del CELE. Por otra parte se computaron un total de 1 140 egresados universitarios que por lo general requieren de la certificación de una lengua extranjera para obtener un mejor empleo o para integrarse a algún posgrado, ya sea en México o en el extranjero. Más aun se tabularon 1 651 integrantes del programa de alta exigencia académica, alumnos que por lo general tienen que cubrir con un programa de estudios en donde la competencia de una lengua extranjera es necesaria. Se registraron un total de 221 estudiantes del programa de desarrollo de habilidades, dónde se adquiere la competencia de un manejo avanzado de la lengua extranjera. Se calcularon 1 510 alumnos externos que incluye al público en general. Se computarizaron 87 alumnos pertenecientes a la FES y ENEP (Extra-Campus) que regularmente desean obtener un mayor manejo de alguna lengua extranjera. Se registraron 90 estudiantes del Curso de Formación de Profesores que se integran al Programa para desempeñarse como profesores de lengua extranjera. Se tabularon 41 474 alumnos pertenecientes a licenciatura que por lo general buscan cubrir con el requisito curricular de obtener el dominio de una lengua extranjera. Se calcularon 3 060 de posgrado que frecuentemente buscan perfeccionar el manejo escrito de una lengua extranjera. Finalmente se registraron en total, 163 estudiantes que realizaron su servicio social en el CELE y 1 157 alumnos que son trabajadores adscritos al STUNAM.

Por otra parte, en el anexo 3 vemos la población estudiantil del CELE y la UNAM por ciclo escolar que va de 2001-2002 a 2006- 2007, un período de 6 ciclos escolares que muestran un promedio de 13 771.2 alumnos que se integran al CELE por ciclo escolar de la UNAM. En tanto que el promedio de la población total de alumnos de la UNAM, a los cuales se supone el CELE puede brindar su servicio, es de 156 767.5. Cabe nuevamente resaltar que el Centro debería brindar sus servicios a alumnos del sistema escolarizado, de posgrado, maestría y doctorado. Suponiendo que

el CELE solamente ofreció servicio a estos alumnos y no ofreció servicio alguno a empleados, académicos ni funcionarios de la UNAM; entonces el CELE únicamente otorgó servicio a 8.8 por ciento del alumnado total de la UNAM correspondiente a los ciclos escolares 2001-2002 a 2006-2007, lo cual nos hace reflexionar en las palabras de H.S. Rosen (1995) cuando menciona que los bienes públicos no se proveen eficientemente en el mercado⁵⁷ provocando una ineficiencia y en nuestro caso hablamos de una ineficiencia del CELE, ya que no satisface la demanda del mercado generando externalidades negativas en las que se ven afectados los alumnos que no pueden ingresar o permanecer en el Centro.

El CELE ha internalizado el problema de ineficiencia aprovechando la descentralización académica al crear nuevas sedes y participar con diversas instituciones como son: la Sociedad de Exalumnos de la Facultad de Ingeniería (SEFI), la Fundación Roberto Medellín y la Fundación UNAM para ofrecer a una capa más amplia de la población los beneficios y servicios del CELE; cabe señalar que en estas sedes se ofrecen cursos trimestrales. De igual forma se han ofrecido cursos a Dependencias Gubernamentales como son: Gobierno del Distrito Federal, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de la Judicatura, Secretaría de Economía, Secretaría de Relaciones Exteriores y la Comisión Federal de Competencia, entre otras. Además, en 1995 inició la operación de la sede externa CELE-Mascarones y en 2002 la de CELE-Villa Coapa. En estos espacios se impartieron cursos de inglés, francés, alemán e italiano a un total de 36 178 alumnos en los ciclos escolares de la UNAM de 2001-2005 como se ve en el anexo 4, en tanto que la población total estudiantil del CELE para este mismo ciclo fue de 53 351 alumnos de licenciatura (ver anexo 3) permitiendo dar a un

⁵⁷ Véase H.S. Rosen, *Public Finance 4th Edition* (USA: Richard D. Irwin, Inc, 1995), p. 81. También véase N. Gregory Mankiw, *Principios de Economía Cuarta Edición* (España: Thomson, 2007), pp. 101-146.

32.7 por ciento más de estudiantes el servicio de forma externa, o sea 17 574 estudiantes más. Cabe resaltar que para el ciclo 2004- 2005 se atendió a 13 306 alumnos externos, en tanto que la población estudiantil del CELE fue de 13 531, una demanda atendida de 98% más de lo que el CELE provee en sus instalaciones (ver anexo 3 y 4). Por lo cual resaltaremos la opinión de H.S. Rosen (1995) al mencionar que esencialmente la educación es un bien público que tiene la intención de satisfacer la demanda de la población en general y por ello genera externalidades positivas. Sin embargo, al no proveerse eficientemente la educación en el mercado se generan externalidades negativas en las que se excluye a uno o varios sectores de la población. Por ello la educación tiende a ser un bien privado que mejora el bienestar de los estudiantes que pueden cubrir el costo de un curso en alguna Sede Externa y logran un mayor bienestar al mejorar sus competencias en el manejo de una lengua extranjera para integrarse a la sociedad⁵⁸. Prueba de ello es que un 98 por ciento de los consumidores del CELE están dispuestos a pagar los cursos que se ofrecen en las Sedes externas, dónde las cuotas son hasta de 1 900 pesos al trimestre, en tanto que en las instalaciones propias del CELE, los alumnos sólo pagan un peso al semestre.

Estos alumnos fueron atendidos por una planta académica que se encuentra distribuida en los Departamentos de Lenguas de: Alemán; Francés; Catalán y Rumano; Inglés; Italiano; Ruso; Lenguas Asiáticas y Griego Moderno; y Portugués y Sueco; y DLA. Además la planta académica del CELE ofrece su servicio a los alumnos del curso de Formación de Profesores, la Maestría en Lingüística Aplicada, CEC, SRAV, Mediateca, Biblioteca, el Departamento de Traducción e Interpretación, Departamento de Servicios Escolares y los Departamentos de Cómputo y Publicaciones. Por otra parte cabe señalar que el trabajo docente y de investigación que se realiza en el CELE recibe

⁵⁸ Véase H.S. Rosen, *Public Finance 4th Edition* (USA: Richard D. Irwin, Inc, 1995), p. 81

la asistencia de 18 técnicos académicos que pertenecen a las áreas de Biblioteca, Mediateca, Cómputo, Publicaciones y SRAV.

Al referirse a la evaluación y certificación de lenguas extranjeras que se lleva a cabo en el CELE notamos que en el período comprendido entre 2001 a 2005 se aplicaron un total de 64 550 exámenes de certificación, lo que significa un promedio anual para estos ciclos, de 16 135. Si consideramos que la población total del CELE para los ciclos 2001- 2005 fue de 53 531 alumnos (ver anexo 3), esta certificación representa un índice de 8.3 por ciento más de la población que podría aspirar a integrarse a un curso general de lengua extranjera. Sin embargo, aun cuando el CELE no cuenta con los recursos materiales que le permitan dar una mayor cobertura de su servicio y por ende satisfacer la demanda, hay que resaltar que de 64 550 exámenes aplicados el 75 por ciento de los alumnos que aspiran a esta certificación obtiene una elevada competencia en el manejo de la lengua extranjera a la que se refiere obteniendo la aprobación del examen aplicado, debido a que por lo general los alumnos logran integrarse a los cursos ofrecidos por algún Centro de Extensión o Sede Externa del Centro. En el anexo 5 vemos la distribución de los diferentes tipos de examen de evaluación y certificación que aplica el CELE junto con las cantidades de los exámenes aplicados en los ciclos escolares de la UNAM que van desde 2001 hasta 2005.

El examen de Comprensión de Lectura, como lo indica su nombre, se basa en los criterios que evalúan el nivel de competencia adquirida por el alumno en cuanto a comprender un texto en alguna lengua extranjera se refiere. Cabe nuevamente señalar que este examen generalmente es un requisito indispensable para obtener el grado de licenciatura en todas las carreras y por esta misma razón el examen de comprensión de lectura se aplica un promedio de 85.2 por ciento anualmente (ver anexo 6). El examen de comprensión de lectura se aplica con la finalidad de cubrir un requisito institucional

de la Universidad, en el que el CELE participa directamente apoyando a la UNAM, pues todas las carreras exigen la Certificación de la comprensión de lectura de una lengua extranjera para poder obtener el grado de licenciado. El restante 14.8 por ciento corresponde a los exámenes de Posesión, Profesor, TOEFL, Turismo, Colocación, DELF y ÖDS.

El examen de Posesión evalúa la competencia del estudiante en torno al manejo de habilidades, como son: lectura, comprensión auditiva, escritura y expresión oral. Este examen generalmente se aplica a los alumnos de carreras como la de Relaciones Internacionales, en la cual es de suma importancia mostrar la posesión de una lengua extranjera, debido a que el egresado tendrá que mostrar sus habilidades al llevar a cabo negociaciones o transacciones propias de su carrera profesional. Al ser el examen de Posesión un requisito institucional para algunas carreras y no generalizado como lo es el de Comprensión de Lectura, notamos que el examen de Posesión solamente se aplica en un 3.9% anualmente, lo que ratifica el hecho de que sólo está dirigido a una restringida población estudiantil (ver anexo 6).

En lo concerniente al examen de Profesor cabe puntualizar que se aplica a un núcleo de la población que generalmente no son alumnos matriculados de la UNAM. El examen de Profesor se emplea para evaluar a aquellas personas que tienen una alta competencia de una lengua extranjera, pero no cuentan con documentos que avalen su capacitación y competencia como docentes de lengua extranjera y desean dar clases en el Sistema Escolarizado de la UNAM, generalmente preparatorias que cuentan con el respaldo de la UNAM. De ahí que en el anexo 6 se registre únicamente el 1.5 por ciento anual con respecto al total de todos los exámenes aplicados por el CELE.

Respecto al examen TOEFL observamos que tiene una relación muy cercana en cuanto al examen de Posesión, ya que al igual que el examen de Posesión, el examen

TOEFL esta dirigido a un núcleo específico de la población. Generalmente el examen TOEFL se aplica a alumnos que desean ingresar a una Maestría o Posgrado o buscan una beca en el extranjero. Cabe señalar que el examen TOEFL ha ido creciendo en popularidad y en muchas ocasiones se utiliza como parámetro para conocer el grado de competencia de la lengua inglesa de un alumno en particular y se emplea en algunas Facultades con este propósito, como lo solicita la Facultad de Medicina. En el anexo 6 podemos distinguir que durante los ciclos escolares de 2001 a 2005 se registró un índice de 3.7 por ciento de exámenes TOEFL con respecto al total. Al mismo tiempo el examen de Posesión tabuló un 3.9 por ciento. Estas cifras son significativas ya que aun cuando estos dos exámenes están dirigidos a poblaciones muy específicas ocupan ordinalmente el segundo sitio en cuanto a evaluación y certificación del CELE se refiere.

El examen de Turismo se aplica a todas aquellas personas que desean desempeñarse como guías de turistas y por ende esta orientado a la certificación de la competencia de la lengua extranjera en torno a lo referente al Turismo. Este examen está dirigido a una población específica y sobre todo vincula al CELE con la sociedad, ya que dentro del Centro no se imparten cursos específicos para esta ocupación, el CELE certifica que los individuos que aspiren a desempeñarse como guías de turismo tengan una buena competencia de la lengua extranjera en cuestión. Por este mismo motivo se distingue en el anexo 6 que solamente se aplicaron 1.3 por ciento de estos exámenes en el CELE en el período 2001-2005.

Al referirse a los exámenes DELF (de la lengua extranjera francesa) y el ÖDS (de la lengua extranjera alemana), observamos en el anexo 6 que para el período 2001-2005 se contabilizó un índice de 2.2 y 0.9 por ciento anualmente, respectivamente. La certificación francesa tanto como la alemana no tiene una demanda elevada debido a

que en México por lo general se demanda con mucha mayor frecuencia el examen TOEFL (lengua extranjera inglesa, particularmente la de Estados Unidos de Norteamérica). Por ello la participación porcentual que tienen los exámenes DELF y ÖSD en el total global de los exámenes de evaluación y certificación aplicados en el CELE, es relativamente baja, aunque el examen DELF ocupa el tercer lugar ordinal en cuanto a demanda se refiere.

Con respecto a los exámenes de Colocación en el anexo 6 distinguimos que en los ciclos escolares 2001-2005 se aplicó un índice porcentual de 1.3 anual. De especial relevancia es este índice, debido a que el examen de Colocación es el examen que se aplica a los alumnos de la UNAM que aspiran a integrarse a los cursos generales del CELE, lo que permite suponer que el CELE solamente puede dar cabida a un reducido número de aspirantes, debido a que no cuenta con la infraestructura suficiente. De ahí que un gran número de estudiantes tengan que optar por integrarse a los Centros de Extensión donde tienen mayores probabilidades de incorporarse a un curso, si cuentan con los recursos necesarios para cubrir el costo del mismo curso.

Por otra parte para conocer los alcances del Centro, tomaremos en cuenta los niveles de competencia que adquieren sus alumnos tomando en cuenta las cifras de los exámenes aplicados para Evaluación y Certificación del período 2001-2005 (ver anexo 5) y el número de exámenes acreditados con la Certificación del CELE (ver anexo 7) para el mismo período. En este cuadro se identifica la distribución de los distintos tipos de examen de Certificación y el número de alumnos que obtuvieron dicha Certificación, en el cual notamos que el examen de Comprensión de Lectura es el que mayor número de certificaciones obtuvo anualmente, 41 237. En torno a los exámenes que están dirigidos a núcleos específicos de la población y comúnmente son demandados, se distinguen los exámenes de Posesión y TOEFL, en los que 1 871 alumnos lograron la

certificación de Posesión y 1 797 la de TOEFL. Además el examen DELF registró una certificación de 1 054 alumnos en tanto que el examen ÖSD tuvo menor demanda y sólo cuantificó 473 alumnos certificados. Más aún en el anexo 8 podemos observar la distribución del número de exámenes aplicados en el CELE para en el período 2001-2005 y el número de exámenes acreditados con Certificación de la competencia a la que corresponde cada uno de los exámenes. El índice global de aprobación, nos hace suponer que los alumnos adquirieron el nivel de competencia apropiado o que han logrado el manejo adecuado de la lengua extranjera el cual fue de un 75 por ciento. En el anexo 8 se registran 41 237 exámenes con Certificación obtenida contra un total 54 985 exámenes aplicados en el período 2001-2005 de Comprensión de Lectura. Con respecto al examen de Posesión se registraron 1 871 acreditados en tanto 2 494 fueron aplicados. Para el examen TOEFL se contabilizaron 1 797 que obtuvieron certificación contra 2 394 que se aplicaron. En lo que respecta a el examen DELF se certificó a 1 054 estudiantes versus 1 405 que fueron aplicados. Finalmente para el examen ÖSD se tabularon 473 acreditaciones de Certificación contra 631 exámenes aplicados. Entonces aun cuando el CELE no satisfaga la demanda de sus servicios y tomando en cuenta que existe un índice de Certificación aprobada de 75 por ciento, con respecto al total de exámenes aplicados; el Centro aunque con insuficiencia de recursos, sí logra cubrir uno de los fundamentos por los que fue creado:

...mejorar efectivamente la preparación de los alumnos de licenciatura y posgrado, cuya necesidad de manejar una lengua extranjera ha ido en aumento. (Comisión Especial para el Congreso Universitario: 2003)

De ahí que en el anexo 9 observamos que 12 127 alumnos obtuvieron certificación del CELE en el ciclo 2001-2002, en tanto que en el CELE se registraron 13

130 alumnos, arrojando un índice total de Certificación de 92.4. Para el ciclo 2002-2003 la Certificación de una lengua fue de 11 568, en tanto que la población del CELE fue de 13 191 estudiantes, proyectando un índice de 88.7 del total de su población. En lo que toca al ciclo escolar 2003-2004 el CELE certificó la competencia de una lengua extranjera de 13 109 alumnos, mientras que su población total fue de 13 997, siendo un 93.7 del total. En torno al ciclo 2004- 2005, se certificó a 11 608 estudiantes, en tanto que la población total matriculada del CELE fue de 13 531, lo que arroja un índice de 85.8. El índice global nos muestra que 90.7 del total de alumnos del CELE presentaron examen de Certificación y lo acreditaron.

Por otro lado, del Curso de Formación de Profesores egresan aproximadamente 60 profesores capacitados anualmente, y en el posgrado se atiende a alrededor de 45 estudiantes por año⁵⁹. El programa de Maestría en Lingüística Aplicada se impartió en el ciclo 2000-2001 en la Universidad Autónoma del Estado de México como Sede Externa, entre 1992 y 1998 formó parte del Padrón de Posgrados de Excelencia de CONACYT. El Doctorado en Lingüística, por su parte, al igual que la Maestría en Lingüística Hispánica, ingresó al Padrón Nacional de Posgrado en 2002 en la categoría de nivel internacional (ver anexos 10 y 11).

3.5. Financiamiento oficial y propio del CELE.

Como se planteó anteriormente, dentro del marco institucional le corresponde al Estado promover y fomentar el desarrollo económico y social de los integrantes de la sociedad en su conjunto. México no es la excepción, por ello adquiere especial

⁵⁹ Véase M. E. HERRERA LIMA., *CUARTO INFORME DE LABORES 2001-2005* (México: Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras-UNAM ,2005), pp.71, 75.

relevancia la inversión en capital humano, que como su nombre lo dice debe ser calificado, para alcanzar niveles de competitividad internacional, por lo cual la invertir en la educación conlleva a plantearse una discusión sobre la economía del conocimiento. No obstante, aún cuando en nuestro país el Estado es el encargado de promover y establecer la obligatoriedad de la educación básica, todavía no se ha logrado un gran desarrollo en cuanto a los niveles que nos puedan catalogar como una economía de conocimiento, de ahí que adquiere especial importancia hablar de la inversión en el conocimiento de una o varias lenguas extranjeras. La UNAM, con el objeto de dar cumplimiento al Artículo Primero del Estatuto General creó el CELE promoviendo así el desarrollo y bienestar de sus estudiantes. Con la participación institucional del CELE se produce mayor calidad y eficiencia de sus alumnos, se incrementan las posibilidades de que la UNAM incida en fomentar el desarrollo económico del país y por ende obtener un mayor bienestar para su población.

El presupuesto de la UNAM es un instrumento del que se vale la misma para una correcta administración de los recursos que le son asignados por el Congreso que recibe por Subsidio del Gobierno Federal y por otro lado tiene ingresos propios. Los recursos que obtiene concretan su Programa Rector Institucional y así da cumplimiento a la realización de sus objetivos y metas. En tanto que el presupuesto de egresos:

...se clasifica por ramos de la Administración de la Universidad y por facultades, escuelas e institutos. Además de esa agrupación funcional, las provisiones de autorización se calcularán por su naturaleza conforme a las bases siguientes:

I. Como grupos fundamentales de autorización se considerarán los gastos, elaboraciones, construcciones, adquisiciones, inversiones, cancelaciones de pasivo y erogaciones especiales;

II. Estos capítulos se subdividirán en conceptos, o sea en grupos de autorizaciones de naturaleza semejante, y

III. Los conceptos se subdividirán, a su vez, en partidas representadas por las autorizaciones específicas del presupuesto.⁶⁰

El Subsidio del Gobierno Federal destinado a la UNAM dista mucho de alcanzar la meta de participar activamente en la promoción de una economía del conocimiento, cuyo propósito sea el fomentar y promover el bienestar económico. Aún cuando las asignaciones que destina el gobierno federal a través del subsidio federal ascienda a 19 mil 816 millones 670 mil 70 pesos, según lo informó la Gaceta UNAM de fecha 31 de marzo de 2007, la Universidad calcula obtener 2 mil 406 millones 820 mil pesos de recursos propios. En este sentido, el periódico La Jornada publicó el 7 de febrero de este mismo año lo siguiente:

En un análisis final de las cifras sobre el presupuesto destinado por los diputados a la educación superior en 2007, sólo se logró un avance de 0.09 décimas porcentuales respecto a 2006, al pasar de 0.69 a 0.78 del producto interno bruto (PIB). Inclusive, y a pesar de los discursos, estas cifras denotan una caída real en el presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) de poco más de 216 millones de pesos, según un documento del grupo parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados.(...)

Sin embargo, los incrementos aprobados no lograron resarcir del todo el presupuesto deficitario para educación superior, ya que algunas de las instituciones resultaron con menores fondos en relación con el cierre estimado, y otras, inclusive, con el presupuesto aprobado en 2006. Entre

⁶⁰ Artículo 67 del Estatuto General de la UNAM

ellas destaca de manera particular la UNAM, con menos 216 millones 113 mil pesos. (Galán, 2007)

Obviamente que al disminuirse el presupuesto de la Universidad se merma la situación financiera de todas y cada una de sus dependencias; contrario a lo que se piensa, la mayoría de los recursos asignados a la UNAM se invierten en el pago a personal docente, administrativo e investigadores, como lo podemos observar en el anexo 10, donde las remuneraciones personales y prestaciones de la UNAM fueron de 16 mil 611 millones 295 mil pesos para 2007, contra un subsidio federal de 18 mil 416 millones 426 mil pesos, ubicándose en un 98.8 por ciento los egresos en este rubro (ver anexo 12).

En el caso del CELE la situación no varía como se muestra en el anexo 13 del presupuesto asignado al CELE en el ciclo 2001 a 2005, el 92 por ciento del presupuesto total corresponde a sueldos y prestaciones, el 8% restante es presupuesto operativo: gastos por servicios, artículos y materiales de consumo; mobiliario, equipo, libros y revistas.

La UNAM genera sus propios recursos a través de productos financieros, ingresos extraordinarios, ingresos por servicios de educación y otros ingresos, al igual que lo hace el CELE (ver anexo 12 y 13). Los recursos adicionales que obtiene el CELE, los obtiene a través de ofertar cursos regulares, de propósitos específicos, certificación, actualización y capacitación a Instituciones, Universidades, Entidades Gubernamentales, Embajadas y Organizaciones. Por otra parte, los cursos que se imparten dentro de los Centros de Mascarones (1995), Coapa (2002-2004)⁶¹, Programa Fundación Roberto Medellín/CELE (2001-2002), el Programa Sociedad de Exalumnos de la Facultad de Ingeniería/CELE (2003), Programa Fundación UNAM (Palacio de

⁶¹ Programa Fundación UNAM Coapa

Autonomía/CELE (2003), Programa Fundación UNAM Antigua Escuela de Economía/CELE (2003) y para el público en general tienen un precio sombra de \$1 900 al trimestre, a parte de una inscripción de \$500. Cabe señalar que el precio que cubre el alumno en Centros de Extensión o Sedes Externas es similar o igual al del mercado en general, en tanto que para los alumnos pertenecientes a la comunidad universitaria el costo es de sólo un peso al semestre; además el CELE genera recursos propios al ofrecer sus servicios de traducción e intérpretes.

Como acertadamente se expone a continuación:

La UNAM... (y el CELE cuentan) ... con una amplia oferta educativa que incluye distintos campos del conocimiento en el bachillerato, la licenciatura y el posgrado. En materia cultural, esta casa de estudios cuenta con programas, actividades e infraestructura que le han permitido incidir, de manera sobresaliente, en los ámbitos nacional e internacional. Una condición necesaria para reforzar los logros alcanzados, se afirma, es superar los retos que se originan por el avance del conocimiento, los nuevos desarrollos y los requerimientos de la sociedad. (Gaceta UNAM del 31 de marzo de 2007)

3.6. Resultados y perspectivas del CELE.

En la actualidad, época de transformaciones globales en el orden internacional, el futuro de las economías mundiales depende de la habilidad de los individuos, de las instituciones reguladoras y promotoras del orden que a su vez promueven el bienestar y la seguridad de los pueblos y logran por medio de la organización del Estado insertarse adecuadamente a la nueva dinámica de la perspectiva global del mundo contemporáneo.

También es cierto que el avance y el reordenamiento de las economías mundiales en cuanto al acelerado desarrollo de la tecnología han influido en el sistema educativo, en éste se promueve la formación de recursos humanos capacitados y talentosos, se promueve la inversión en capital humano y por ende la creación de economías de conocimiento. Sin embargo, esta utopía, marcada por la demanda que hoy se hace a la educación, contrasta con otra realidad bastante cruda y conocida hoy por hoy, el sistema educativo mexicano no puede salir airoso frente a este desafío, debido a la falta de mayores inyecciones de recursos financieros.

El CELE, al ser un Centro dedicado a la enseñanza de las Lenguas Extranjeras adquiere especial relevancia, fundamentalmente al referirnos al tema de la inversión asignada al rubro de capital humano, que engloba el ser internacionalmente competitivo y capacitado. Particularmente, si nos referimos al ámbito internacional, el uso de una lengua extranjera es primordial no solo para llevar a cabo negociaciones o transacciones sino para aportar soluciones a los problemas a los que se enfrenta la economía mundial. Por ello, el CELE a través de los Departamentos de Lengua ha establecido una serie de convenios internacionales que proveen a los alumnos, que así lo solicitan, Certificaciones Internacionales (TOEFL, HSK, DELF, ÖSD). De ahí que los alumnos del CELE incrementen sus conocimientos incorporándose como seres sociales con bases culturales diferentes y más amplias. Es decir, el crecimiento y la expansión educativa que ha tenido la UNAM también debería reflejarse en el CELE, y debido a estas condiciones debería concretizarse y oficializarse con mayor ímpetu la participación del CELE dentro de la UNAM. Otorgándole el reconocimiento como entidad de carácter formal académica y no llanamente como sólo un Centro de Extensión dedicado a difundir cultura (Seminario Local de Diagnostico del CELE 2003). Por ello es importante resaltar, el primer Artículo del Estatuto General de la

UNAM, en el cual se plantea el compromiso de formar universitarios útiles a la sociedad y a la nación.

Por otra parte, el CELE es reconocido como guía determinante en la enseñanza de lenguas extranjeras tanto en el ámbito nacional como internacional. Empero para la UNAM, parece meramente ser un instrumento de apoyo de tipo secundario, por lo cual lo ideal sería que el Consejo Universitario y Consejo Asesor de Área integraran la materia de lenguas extranjeras como materia curricular en todas las carreras de la UNAM. Por ello, es de gran importancia reconocer la labor del CELE en cuanto a enseñanza y adquisición de una lengua extranjera. Cabe señalar que para que el CELE se integre completamente a la dinámica académica de la UNAM, es importante revisar el Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria ya que, como recordaremos, los artículos 1° y 3° se refieren al tipo de estudios que se imparten en los centros los cuales son organizados en forma distinta a los que se refieren los estudios de carácter profesional. En este sentido, el CELE podría dejar de considerarse un Centro de Extensión y ubicarlo como Escuela de Idiomas, dónde se imparte cursos regulares de idioma, formación de profesores de lenguas extranjeras y maestría. Por otra parte en este punto es importante resaltar que para el bachillerato y algunas carreras como la de Relaciones Internacionales, se considera la materia de lengua extranjera como parte integral de la currícula del Programa Indicativo de la UNAM para la Escuela Nacional Preparatoria y la Facultad de Ciencias. Lo cual contraviene lo estipulado en el artículo 3° del Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria:

Los centros de extensión universitaria tendrán facultades para programar cursos que no sean parte de un plan de estudios formal. La formulación de estos cursos corresponde exclusivamente a los consejos asesores (13 de febrero de 1970)

En pocas palabras es imperante redefinir los Centros de Extensión u otorgar mayor reconocimiento, representación y participación al CELE.

La mayor situación de conflicto a la que se enfrenta el CELE es la creciente demanda universitaria de los cursos generales que se imparten. Aun cuando existen cursos de lengua en las diversas coordinaciones y jefaturas de las facultades, la demanda hacia la incorporación de los cursos generales del CELE no se ve disminuida. Cabe puntualizar en este momento que aunque se impartan cursos de lengua en otras facultades o escuelas debería fomentarse un vínculo entre el CELE y las dependencias que ofrecen esos cursos de lengua extranjera ya que al llevarse a cabo una labor conjunta se podría mejorar la calidad de los cursos en general. Así mismo, uno de los factores determinantes que impiden satisfacer la demanda de los cursos que imparte el CELE es la infraestructura física, ya que no cuenta con instalaciones que cubran las necesidades de cupo que requiere la UNAM, al CELE no le es posible aceptar a una población mayor de estudiantes y por ello se hacen exámenes de selección para admitir a un grupo reducido de alumnos. Sin embargo, esta situación no es del todo ordinaria ya que este fenómeno se suscita cada vez que se inicia un nuevo ciclo escolar en la UNAM, período en el cual un gran número de estudiantes son rechazados y quedan fuera de la Universidad y del CELE.

Existen algunas propuestas para aumentar la capacidad instalada del CELE, entre las que destacan la donación de un edificio aledaño de la Facultad de Química o del edificio de Diseño, lo cual será imposible pues implicaría el traslado de Diseño hacia otra área de Ciudad Universitaria o la construcción de un edificio nuevo para el CELE, esta última sugerencia es inadecuada debido a que se considera que el CELE se encuentra en una zona estratégica del Circuito Universitario y en caso de que se trasladará el CELE hacia zonas alejadas, provocaría una tendencia a la baja de la

demanda y el CELE podría tener menor incidencia en la participación institucional en cuanto a capacitación de capital humano se refiere y se vería seriamente afectado, ya que al ser el idioma un área ajena a la currícula indicativa de las carreras de la UNAM, los estudiantes no mostrarían el mismo entusiasmo al tener que trasladarse a lugares apartados del circuito central de la UNAM y por ello dejarían de solicitar los servicios del CELE.

En ocasiones pareciera ser que tanto las condiciones burocráticas, administrativas, legislativas y físicas parecen truncar el desarrollo óptimo y maximizador del CELE, haciendo reflexionar sobre si la misma UNAM le permite maximizar preferencias a sus demandantes y consumidores. Así bien, los cursos de una lengua extranjera son importantes y deben catalogarse como necesarios para el desarrollo óptimo del capital humano; empero el que no sean parte de una materia curricular de todas las carreras los delega a una segunda o tercera curva de preferencia del consumidor, con respecto a las preferencias que se muestran por las materias que sí son curricularmente obligatorias.

Capítulo 4: Conclusiones

En las últimas décadas el proceso de globalización marcha a una velocidad más rápida que la capacidad para diseñar políticas para enfrentar sus impactos, ya que incrementa el comercio mundial y el movimiento de capital. Además, el avance tecnológico en áreas selectas influye de manera decisiva sobre los niveles sociales, especialmente sobre la formación de la población productiva. La globalidad a escala mundial exige que las naciones implementen una política que enfrente el incremento de las negociaciones y transacciones mundiales. Por ello los gobiernos en turno han tenido que actuar para organizar y planear la promoción de bienestar y crecimiento de sus economías dando un argumento justificado a su intervención y por ello adquiere especial relevancia la gestión de la Economía Pública.

Por otra parte, el conocimiento ha sido un importante insumo de la producción y un motor para el desarrollo económico y social. Empero, lo que también debe examinarse es que el acelerado progreso tecnológico, ha modificado substancialmente el grado en el cual el conocimiento se ha integrado a la actividad económica en los últimos años. Algunas décadas atrás la productividad, la educación, la tecnología y el conocimiento, no eran considerados elementos precisos del crecimiento económico. Más bien, se consideraba que la razón principal detrás de la expansión económica era el capital y el trabajo, de ahí que en materia de desarrollo la propuesta era invertir en activos físicos y bienes tangibles, como son la infraestructura, el equipo y la maquinaria; generalmente basándose en la creencia de que la riqueza se generaba al reemplazar o hacer más fácil el trabajo humano. Sin embargo, los cambios económicos que se gestan por el fenómeno tecnológico han propiciado la generación de valor agregado a través del conocimiento aplicado a la producción haciendo posible el

incremento en la productividad, la competitividad y por ende el ingreso de los individuos y de un país. Menciona Stiglitz que una sociedad en la cual todos sepan leer funciona con mayor armonía que en una sociedad en las que pocos sepan leer.⁶² Concluyendo así, que la armonía se gesta debido al bienestar que obtienen las personas al obtener el beneficio de la educación, teniendo la posibilidad de incrementar su nivel de ingresos y de bienestar por haber dejado de ser analfabetas.

Para el Dr. José Ayala la educación es un elemento básico de política social de cualquier estado que debe centrar su atención en dos objetivos centrales: su influencia en la eficiencia económica y sus consecuencias distributivas. Además menciona que se requiere de un sistema educativo que promueva la generación de recursos humanos capaces de adaptarse a los contextos variables del país y que a su vez contribuya productivamente a la modernización y ampliación de las oportunidades sociales de desarrollo a la población.⁶³ En tanto, H. S. Rosen establece que la educación adquiere fundamentalmente las características de un bien privado⁶⁴, al no proveer el Estado la demanda social de este bien satisfactoriamente, ésta rebasa a la oferta permitiendo a los mercados privados proveer educación. Cabe puntualizar que la educación se ofrece en el mercado a objeto de mejorar el bienestar de los estudiantes al aumentar y desarrollar sus competencias, para que ellos logren integrarse y desempeñarse adecuadamente dentro de la sociedad aun cuando la oferta, ya sea pública o privada, no garantice ser socialmente eficiente.⁶⁵

⁶² Véase J. E. Stiglitz, *La Economía del Sector Público. 3ª edición* (Barcelona: Antoni Bosch editor, 2000), p. 448

⁶³ Véase J. Ayala Espino (*Economía del Sector Público Mexicano*. (México: Facultad de Economía-UNAM, Editorial Esfinge, 2001), p.563-564.

⁶⁴ Véase H.S Rosen, *Public Finance 4th Edition* (USA: Richard D. Irwin, Inc, 1995), pp. 81

⁶⁵ Al respecto, véase H.S Rosen, *Public Finance 4th Edition* (USA: Richard D. Irwin, Inc, 1995), pp. 94

Al proveerse la educación con el fin de impulsar el desarrollo de todas las habilidades y competencias de los individuos se justifica la intervención del Estado en la educación, debido a que ésta es un recurso importante de movilidad social y por ello es importante financiar y proveer educación a todos los ciudadanos. De ahí que la educación se convierta en un bien público porque se ofrece a todos los individuos de forma gratuita, sin embargo no todos se benefician de ella, ya que el Estado por lo general no cuenta con los recursos suficientes para satisfacer la demanda social de este bien. Al no contar con los recursos suficientes para satisfacer en forma gratuita la demanda social de la educación se genera una falla del mercado, debido a que no se cumple con el supuesto de la economía perfecta al no equilibrarse la oferta con la demanda y por ende no se verifican los teoremas del bienestar, en virtud de que una gran proporción de la población queda excluida del beneficio que otorga la educación. Esto hace que la educación sea jurídicamente una garantía individual a la cual todo individuo tiene derecho; empero económicamente se clasifica como un bien público que ofrece el Estado gratuitamente pero que tiene rivalidad debido a que también existen Instituciones privadas que se dedican a ofrecer educación beneficiando a aquellos que pueden pagarla. Así bien la educación se identifica como un bien público impuro que genera importantes externalidades positivas, al generar bienestar y el mercado educativo ofrece la opción de poder ser adquirido como bien privado, si se cuenta con los recursos financieros suficientes. En general, según lo establece N. G. Mankiw⁶⁶, la educación genera externalidades positivas debido a que implanta conocimiento en los individuos que pueden crear nuevos conocimientos o implementar nuevas tecnologías en bienes y servicios que promoverán beneficios al ser estos utilizados por otras personas favoreciendo a la sociedad en su conjunto al promover el crecimiento económico. De

⁶⁶ Véase N. G. Mankiw, *Principios de Economía Cuarta Edición* (España: Thomson, 2007), pp. 143-155.

ahí que el Estado trata de suministrar de distintas formas el bien público de la educación y por ello la subvenciona con el objeto de dar una mayor cobertura hacia toda la población, aun cuando no disponga de los recursos financieros suficientes.

Un sistema educativo eficiente y equitativo es aquel que da la mejor educación que se puede a toda la gente. Entonces, se debe cuestionar -¿cuál es o qué es la mejor educación?- en otras palabras -¿cómo se define a la mejor educación? Obviamente que esta definición estaría a cargo de políticos, técnicos, pedagogos, profesores y la sociedad en su conjunto que tendrían que discernir sobre esta definición atendiendo a las demandas que hace el sistema social a la educación. Entonces la calidad de la educación se define a través del ajuste entre las demandas de la sociedad (que cambian con el tiempo y el espacio) y la oferta de la misma. En este sentido se puede hablar de calidad del docente, de calidad de los aprendizajes y de calidad de la infraestructura. En una sociedad determinada, como la mexicana, no podemos dejar de reconocer que en México tenemos un sistema educativo de baja calidad, poco eficiente e inequitativo, según lo demuestra la Prueba PISA⁶⁷, es decir que logramos poco con los medios que tenemos y no siempre le damos educación a toda la población, obviamente los recursos que se destinan a la educación no son suficientes. Entonces, un sistema educativo eficiente no es aquél que tenga menos costo por alumno, sino aquél que, optimizando los medios y recursos de los que se dispone sea capaz de brindar educación de calidad a la población. Sin embargo, un pedagogo puede discernir de esta aseveración y comentar que un sistema educativo eficiente es aquel que no sólo enseña lo previsto sino que es eficiente cuando se aprende lo programado. El ofertar una educación de calidad es algo prioritario y para ello su eficacia es imprescindible, por ello el fomentar el desarrollo las competencias intrínsecas del ser humano permite que éste logre

⁶⁷ Véase OCDE, *El Programa PISA de la OCDE. Qué Es y Para Qué Sirve* (Paris, OCDE, 2006): p. 3.

encontrar soluciones a los problemas que pueda enfrentarse en la vida y sobre todo le permite incorporarse al aparato productivo fácilmente.

Para las economías mundiales, económicamente avanzadas, el balance entre conocimiento y recursos se ha movido hacia el primero de tal modo que el conocimiento se ha convertido quizá en factor más importante de la producción. En tal virtud, el conocimiento aplicado a la producción está determinando los niveles de vida y bienestar más allá de la disponibilidad de tierras, maquinarias, infraestructura y mano de obra de un país. Por ello, en lo concerniente al capital humano, podemos decir que es promotor de una economía del conocimiento dónde se incorporan individuos altamente competitivos en el mercado laboral. Para N. G. Mankiw⁶⁸, el capital humano es la acumulación de inversiones en personas, como educación y formación de trabajo. El tipo más importante es la educación, ya que representa el gasto de recursos realizado en un momento del tiempo para aumentar la productividad en el futuro. La inversión en educación va unida a una persona específica y esta unión es lo que la convierte en capital humano. Por lo general las empresas, que son los demandantes de trabajo, pagan más a los trabajadores que tienen más estudios debido a que representan un producto marginal mayor. Los oferentes, que son los trabajadores están dispuestos a pagar el costo que tienen que cubrir únicamente si son recompensados por ello en caso de que no hayan podido adquirirla gratuitamente.

En esencia, la diferencia entre los salarios de los trabajadores que tienen un elevado nivel de estudios y los salarios de los que tienen un nivel de estudios más bajo puede concebirse como una diferencia compensatoria por el costo de estudiar. (Mankiw, 2007:286)

⁶⁸ Acerca de capital humano véase N. G. Mankiw, *Principios de Economía Cuarta Edición* (España: Thomson, 2007), pp. 286-288.

Según la Teoría de Capital Humano, la educación incrementa la productividad de los trabajadores que tienen mucha capacidad, debido a que la escolarización eleva sus posibilidades de obtener un mejor salario.

Por otra parte, a objeto de promover y fomentar el desarrollo de las empresas, las mejoras tecnológicas y la innovación en los mercados, las economías del conocimiento requieren de capital humano altamente calificado, ya que hoy en día este recurso es esencial para elevar la competitividad del país. Sin embargo, en México no se han estrechado los vínculos entre universidades y empresas con el propósito de desarrollar e implementar planes y programas de estudio que provean de capital humano especializado. En la actualidad, el estudiante universitario que ofrece su fuerza de trabajo y busca empleo, no siempre es contratado por alguna empresa y, el tan deseado empleo, no se encuentra fácilmente. También, cabe señalar que en muchas ocasiones el universitario se enfrenta a la circunstancia de la existencia de un tabulador de requisitos elaborados por las empresas, y entre sus muchas exigencias se ubica la certificación de la adquisición, conocimiento o manejo de una lengua extranjera. La cual, lamentablemente, muchos de los egresados de la UNAM no tienen y por ello quedan excluidos o relegados en la competencia del mercado laboral. Lo cual los sitúa en una posición de desventaja comparativa y de no bienestar.

La participación de la UNAM en el crecimiento económico mexicano es de suma importancia; ya que es proveedora de profesionistas, investigadores y científicos que promueven el desarrollo del país y cumple con una de sus premisas fundamentales: aportar fuerza de trabajo útil a la sociedad y por ello ofrece calidad y eficiencia en sus servicios, al ser considerada dentro de las 100 mejores Universidades del mundo y la

mejor en Iberoamérica.⁶⁹ Sin embargo aun cuando la UNAM ha tenido limitaciones económicas ha demostrado ser eficiente, debido a que ha optimizado los recursos de los que dispone y ha logrado incorporarse dentro del selecto grupo de las mejores Universidades a nivel mundial. Cabe señalar que aproximadamente 90 por ciento del Subsidio del Gobierno Federal es utilizado en sueldos y salarios de personal académico y administrativo, como se observa en el anexo 12. Aun con todo y estas limitaciones la UNAM ha podido demostrar que cuenta con un sistema educativo eficiente y cumple con el propósito por el cual fue creada, al optimizar los medios y recursos de los que se dispone siendo capaz de brindar educación de calidad a toda su población estudiantil.

La educación superior es un bien que provee el Estado a través de la UNAM de forma gratuita por lo que jurídicamente es un bien público. Sin embargo en el caso de la Universidad y del CELE en particular, notamos que la educación es generadora de externalidades positivas que llevan a los mercados a producir una cantidad menor que la socialmente deseable.⁷⁰ Además es un bien público que tiene rivalidad, al otorgarse solamente a una parte de la población y como resultado, no se logra satisfacer la demanda social de la educación en su totalidad. Por otra parte la educación cuenta con exclusión, debido a que existen sectores de la población que pueden pagar por este bien excluyendo así a toda la población que demanda el servicio y no puede pagar el costo de la misma; de ahí que hayan proliferado las Universidades y los Centros de Idiomas particulares. Por ello la educación y en el caso que nos ocupa, la que se imparte a través del CELE, es un bien público impuro que tiene rivalidad, es excluyente y tiende hacia la privatización a través de sus Sedes Externas.

⁶⁹ Véase “Se reafirmó el prestigio de la UNAM en 2005”, *Gaceta UNAM Órgano Informativo de la Universidad Nacional Autónoma de México Número 3,862*, 5 de enero de 2006, p 4.

⁷⁰ Véase N. G. Mankiw, *Principios de Economía Cuarta Edición* (España: Thomson, 2007), pp. 146.

Como todo bien público, el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras se ha enfrentado a la problemática de no poder satisfacer la demanda social (ver anexo 3) y generar externalidades positivas, al proporcionar a sus estudiantes niveles óptimos de competencia lingüística extranjera que les permitirán incorporarse con mayor facilidad al aparato productivo. Aun así, la eficacia del CELE se ha demostrado a lo largo de cuatro décadas: al impartir cursos generales y de propósitos específicos de 15 lenguas extranjeras; al efectuar investigación en Lingüística Aplicada y ofrecer la Maestría en Lingüística Aplicada desde 1979; al preparar y formar profesores de lengua extranjera desde 1980; al evaluar y certificar conocimientos de idiomas desde 1989; al innovar el aprendizaje autodirigido de lenguas extranjeras; al establecer Mediatecas desde 2001; al brindar asesoría y colaboración académica a facultades, escuelas, institutos, centros, dependencias universitarias, gubernamentales y privadas e instituciones educativas, desde sus inicios.

Cabe puntualizar que el CELE se rige bajo la legislación universitaria como un Centro de Extensión, cuya personalidad académica y jurídica está formulada por el Reglamento General de los Centros de Extensión⁷¹. Dentro de este reglamento destaca el artículo primero en el cual se establece que en los centros de extensión universitarios se imparten cursos organizados en forma distinta a los de bachillerato, carácter profesional y de grado. Asimismo el artículo tercero del mismo Reglamento menciona que los centros de extensión universitaria tendrán facultades para programar cursos que no sean parte de un plan de estudios formal. También habrá que recordar que el Centro se crea con el propósito fundamental de concentrar la enseñanza de lenguas extranjeras.

⁷¹ Sobre el Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria, véase Universidad Nacional Autónoma de México. *REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA* (1 de agosto de 2005). DGSCA UNAM NORMATIVIDAD ACADÉMICA DE LA UNAM, en Formato html disponible en Internet:http://xenix.dgsc.unam.mx/oag/abogen/documento.html?doc_id=46

Entonces podemos concluir que desde 1966, al crearse el CELE, legislativamente ha cumplido con programar cursos generales y de comprensión de lectura de lenguas extranjeras. Sin embargo, a través de cuatro décadas, los cursos de lengua extranjera han adquirido especial relevancia en los cursos de bachillerato, de carácter profesional y de grado, de ahí que el CELE haya adquirido especial relevancia y se considere Centro Certificador de Lenguas Extranjeras. Aún más, es importante resaltar que desde 1979 el CELE desempeña labores que no están claramente delimitadas en el Reglamento de Centros de Extensión, como son: efectuar investigación en Lingüística Aplicada y ofrecer la Maestría en Lingüística Aplicada; formar profesores de lengua extranjera; evaluar y certificar conocimientos de idiomas y establecer Mediatecas. De ahí que se concluya que el CELE desempeña funciones que justifican su eficiencia y eficacia en cuanto a su participación en la vida de la UNAM. Por ello es de primordial importancia redefinir la personalidad jurídica y académica del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, el cuál podría pasar de ser un Centro de Extensión a un Instituto de Investigación. Dándole así el reconocimiento oficial a su eficiencia al otorgarle mayor representación y participación.

Aun cuando el CELE se ha caracterizado por ser un Centro de Extensión que ha procurado ser eficaz al desempeñar muchas más actividades de las que inicialmente fue concebido; no ha logrado ser eficiente, debido a que como se explicó en el apartado de Alcances y Gestión del CELE, el Centro solamente otorgo servicio a un 8.8 por ciento del alumnado total de la UNAM entre los ciclos escolares 2001-2007 por lo que concluimos que los bienes públicos no se proveen eficientemente en el mercado⁷² y por ello podemos concluir que el CELE presenta la característica de ser ineficiente. Por

⁷² Véase H.S. Rosen, *Public Finance 4th Edition* (USA: Richard D. Irwin, Inc, 1995), p. 81. También véase N. Gregory Mankiw, *Principios de Economía Cuarta Edición* (España: Thomson, 2007), pp. 101-146.

ello el CELE ha internalizado la ineficiencia aprovechando la descentralización académica, creando Sedes Externas como: la Sociedad de Exalumnos de la Facultad de Ingeniería (SEFI), la Fundación Roberto Medellín, la Fundación UNAM, CELE-Mascarones y CELE-Villa Coapa. En estos espacios se dio servicio a 17 574 estudiantes más de los que se registran en el CELE, lo que representa un incremento en el servicio de 32.7 por ciento del que provee en sus instalaciones (ver anexo 3 y 4). Por lo cual se concluye con la opinión de H.S. Rosen (1995) al mencionar que esencialmente la educación es un bien público que tiene la intención de satisfacer la demanda de la población en general y por ello genera externalidades positivas. La educación tiende a ser un bien privado que mejora el bienestar de los estudiantes que pueden cubrir el costo de un curso en alguna Sede Externa y logran un mayor bienestar al mejorar sus competencias en el manejo de una lengua extranjera para integrarse a la sociedad⁷³. Prueba de ello es que un 98 por ciento de los consumidores del CELE están dispuestos a pagar los cursos que se ofrecen en las Sedes externas, dónde las cuotas son hasta de 1 900 pesos al trimestre, en tanto que en las instalaciones propias del CELE, los alumnos sólo pagan un peso al semestre. El hecho de ser un bien público que no logra satisfacer la demanda por la generación de externalidades positivas pone en tela de juicio la eficiencia del CELE, aun cuando logra optimizar los recursos ya que si consideramos que el 92 por ciento del presupuesto que se le asigna al Centro corresponde a sueldos y prestaciones y logra ser eficiente sobre todo en lo concerniente a certificación.

Las lenguas extranjeras impartidas en el CELE que cuentan con certificación reconocida a nivel nacional e internacional son: alemán (ÖSD, Grundstufe, Zertificat Deutsch, Mittelstufe, Test-Daf); en francés (DELF); en japonés (Nihongo Noryoku

⁷³ Véase H.S. Rosen, *Public Finance 4th Edition* (USA: Richard D. Irwin, Inc, 1995), p. 81

Shiken); en inglés (TOEFL); en portugués (Avaliação de Português Língua Estrangeira); ruso (ALTE el cual no se aplica en el CELE); el chino (HSK) y árabe. Tradicionalmente los cursos generales de idiomas del CELE están dirigidos a la presentación de exámenes de certificación. Aún más, al ofertar cursos generales de lengua con un alto nivel de competencia, los cuales son certificados internacionalmente, se dan las condiciones de elevar las competencias y cualificaciones de sus egresados, a fin de que se incorporen con mayor facilidad al mercado laboral o a los distintos programas de becas para maestrías o doctorados a nivel mundial. En cuanto a la evaluación y certificación de lenguas extranjeras que se lleva a cabo en el CELE notamos que se aplican 16 135 exámenes anualmente, tomando en cuenta que el 75 por ciento de los alumnos que aspiran a esta certificación obtiene una elevada competencia en el manejo de la lengua extranjera a la que se refiere obteniendo la aprobación del examen aplicado (anexo 5 y 7).

En general, aun cuando el CELE es ineficiente, ha desempeñado una serie de funciones que le han dado la oportunidad a muchos universitarios de incorporarse a la vida laboral o al contexto internacional académico con éxito, sólo resta darle mayor jerarquía como dependencia académica y eje principal y promotor de la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras a nivel institucional. El considerar la materia de lengua extranjera en los programas de las carreras le daría mayor relevancia al CELE, ya que éste sería quien organizara y regulará dichos cursos. Los programas académicos podrían integrar la materia de lengua extranjera mejorando y garantizando el conocimiento y la educación de los universitarios proveyéndolos de una herramienta que los haga ser competitivos en el mercado laboral. Además, podrían llevarse a cabo pláticas con empresas o el sector empresarial para determinar el grado de certificación o requisitos necesarios en cuanto al manejo de una lengua extranjera, a fin de establecer

criterios homogéneos y facilitar al universitario el poder ofertarse como fuerza de trabajo, siendo más eficiente y eficaz. De esta forma la UNAM maximizaría el bienestar de los egresados permitiéndoles elevar no solo sus competencias académicas sino que también sus competencias lingüísticas.

Finalizaremos estas conclusiones y consideraciones señalando que en la Teoría de la Economía del Bienestar se reconoce el criterio de óptimo de Pareto en el cual la distribución de recursos o beneficios se da bajo la premisa de que nadie puede mejorar sin que otro empeore y por ello se dice que las asignaciones de los recursos o servicios son eficientes en el sentido de Pareto. Por ello es de suma importancia redefinir el perfil académico, jurídico e institucional del CELE, otorgándole mayor reconocimiento, representación y participación. Por una parte, el mayor problema al que se enfrenta el CELE es la creciente demanda de los cursos generales que se imparten y por falta de infraestructura no se puede satisfacer a la misma. Por ello, habría que considerar que se le donara al CELE algún edificio aledaño, como lo son el de la Facultad de Química o de Diseño y a cambio ellos podrían recibir instalaciones en otro sitio de Ciudad Universitaria. Es cierto que el presupuesto con el que cuenta la UNAM no es suficiente para solventar toda la inversión y gasto que efectúa, pero también es cierto que podrían darse mayor eficiencia al CELE si se le entregan más instalaciones.

En suma se puede resolver el problema de ineficiencia del CELE si las partes involucradas: Rectoría, Coordinación de Humanidades y el CELE; negocian acerca de las atribuciones, personalidad jurídica y académica del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras para que puedan llegar a un acuerdo, como lo plantea el teorema de Coase.

Capítulo 5: Consideraciones.

A lo largo de este trabajo se ha planteado la relevancia que adquiere el CELE a través de su gestión como Centro encargado de la enseñanza y certificación de lenguas extranjeras en la educación, la cultura, y el bienestar social de la UNAM. Por lo que en esta sección trataremos sobre los aspectos determinantes que permiten una mayor reflexión sobre la importancia del CELE en la UNAM.

Por ello daremos inicio con los aspectos jurídicos y recordaremos que los elementos constitutivos del Estado pueden ser definidos así:

- El territorio, lugar en el cual el Estado ejerce su soberanía y está constituido no sólo por el suelo sino por el subsuelo, las áreas marinas y submarinas y el espacio aéreo, el espectro electromagnético.
- El pueblo, constituido por todas las personas que se encuentran en ese territorio y que por ello están bajo la influencia de lo determinado por el ordenamiento jurídico.
- Gobierno o soberanía, entendida como la característica del poder estatal que implica que dicho poder sea supremo en el orden interno e independiente en el orden externo.

El derecho, como instrumento de la soberanía, regula y relaciona estos tres elementos en los Artículos 25, 26 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además de ser organizador y promotor de crecimiento, el Estado, tiene la encomienda de programar asignaciones de recursos eficientes y corregir las fallas del mercado que hubieren de presentarse. Finalmente, citando al Dr. José Ayala, la principal tarea del Estado es distribuir los recursos financieros, buscando la máxima

eficiencia económica y alcanzar la justicia social mediante el manejo del presupuesto público dentro del marco institucional y jurídico que el Estado fije.⁷⁴

Cabe señalar que todos y cada uno de los Artículos citados en este ensayo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de la Educación, la Ley Orgánica de la UNAM, Estatuto General de la UNAM y Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria; delimitan el propósito general de ofertar un bien público, como lo es la educación, la cual genera importantes externalidades positivas a través de la intervención del Estado, dándole un marco de referencia sustentable y racional como es el marco jurídico que inicia con nuestra Carta Magna y culmina con un Reglamento General de los Centros de Extensión, al cual el CELE esta sujeto.

Extenderemos las consideraciones exponiendo, como lo señalan los documentos jurídicos de nuestro país, que la principal premisa del concepto educación es el de fomentar el desarrollo de todas las habilidades y competencias de los individuos y lograr que este proceso de adquisición sea continuo y constante, a fin de que los individuos estén capacitados para participar en actividades económicas que le sean útiles a la sociedad y a la nación. De ahí que los gobiernos en turno den una importante valoración a este rubro y por ello el Artículo 3° de nuestra Constitución señala que la educación desarrollará todas las facultades del ser humano logrando que el individuo busque mejorar su entorno económico, social y cultural; ya que en el futuro los estudiantes se convertirán en la fuerza de trabajo del país y de ahí que la educación promueva fomentar actitudes positivas en torno al trabajo. Entonces, en México se identifica a la educación como uno de los ejes promotores de bienestar.

⁷⁴ Para una mayor consulta sobre la participación del Estado en la Economía, véase J. Ayala Espino, *Mercado Elección Pública e Instituciones. Una Revisión de las Teorías Modernas del Estado* (México: Facultad de Economía-UNAM, 2004) p 466-467.

Como se mencionó en el apartado de las Instituciones Públicas y su función en la educación y la cultura, Stiglitz hace alusión a que la educación se ubica entre las máximas prioridades del Estado debido a que se justifica el bienestar social que ésta origina y por ello centra su atención en las externalidades positivas que produce.⁷⁵ A objeto de ejemplificar la intervención del Estado en la educación, como se señaló en el apartado de la educación y mejores oportunidades de empleo, H. S. Rosen establece que la educación es uno de los puntos más trascendentes para el Estado, debido a que cuando los mercados no proveen eficientemente un bien público, se generan externalidades importantes o estos bienes se proveen monopólicamente y en el caso de la educación se producen externalidades positivas al fomentarse el bienestar de los individuos⁷⁶. Dentro del marco institucional le corresponde al Estado promover y fomentar el desarrollo económico y social de los individuos.

El papel que juega la UNAM para el desarrollo del país es indiscutible, en ella se han formado miles de profesionistas, investigadores y científicos que han promovido el desarrollo de nuestro país. Al ser el propósito fundamental de la UNAM servir íntegramente al país formando profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, resulta evidente que adquiere el compromiso de continuar su labor ofreciendo mayor calidad y eficiencia. De ahí que en su carácter de organismo público descentralizado con autonomía, la UNAM el 13 de febrero de 1970 en sesión del Consejo Universitario, aprobó el Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria; en el que se definen las atribuciones y facultades para su organización y funcionamiento. Cabe recapitular que la Universidad está facultada para establecer las facultades, escuelas, institutos y centros de extensión universitaria que juzgue

⁷⁵ Al respecto, véase J. E. Stiglitz, *La Economía del Sector Público. 3ª edición* (Barcelona: Antoni Bosch editor, 2000), p 448.

⁷⁶ Véase H. S. Rosen, *Public Finance 4th Edition* (USA: Richard D. Irwin, Inc, 1995), pp. 52-53.

conveniente, de acuerdo con las necesidades educativas y los recursos que pueda disponer para ofrecer sus servicios educativos. De ahí que el 30 de noviembre de 1966, el rector Barros Sierra haya creado el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, en respuesta a las necesidades del alumnado de la UNAM. El CELE se crea con la encomienda principal de concentrar y coordinar la impartición de cursos de lenguas extranjeras. Más aun el CELE, desde su fundación, ha ampliado y diversificado sus actividades de forma que cumple con las funciones sustantivas de la Universidad y rebasa ampliamente la figura de un centro de extensión.

La Teoría del Capital Humano formulada por Gary Becker expone que la inversión en las personas es semejante a la inversión en capital debido a que cuanto mayor es la inversión, mayor es la productividad al invertirse en el desarrollo de las competencias de la fuerza del trabajo. Además hay que considerar que la mejora en las cualificaciones y la experiencia de los trabajadores podría ser la clave para mejorar el crecimiento de la productividad y se considera que una buena educación es fundamental para alcanzar este objetivo.⁷⁷

En este sentido adquiere especial relevancia el CELE, ya que al hablar de capital humano internacionalmente competitivo, no podemos dejar de lado la necesidad de desarrollar la adquisición y elevar la competencia del manejo de por lo menos una lengua extranjera. De ahí que la creación del CELE en la década de los sesenta no deba tomarse como un hecho aislado, sino que obedece a las condiciones materiales de la época. Recordaremos que se daba el desarrollo estabilizador con la sustitución de importaciones y se llevaban a cabo negociaciones con empresas extranjeras, además de la cambiante dinámica que se vivía en el exterior. Cabe señalar que a la clase media se le considero la más favorecida en el desarrollismo y la más dispuesta a contribuir con

⁷⁷ Véase J. E. Stiglitz, *La Economía del Sector Público. 3ª edición* (Barcelona: Antoni Bosch editor, 2000), p 446.

sus impuestos al modelo económico. Sin embargo, las clases medias representaban nuevos problemas y demandas políticas sociales, como educación, empleo para los profesionales reconocimiento social, instalaciones urbanas, espacios de recreación y espacios religiosos.⁷⁸

Tomando en cuenta las consideraciones que plantea el Dr. José Ayala Espino en su libro: *Mercado Elección Pública e Instituciones. Una Revisión de las Teorías Modernas del Estado* (2004); en cuanto a por qué fallan los mercados, la creación del CELE puede considerarse como una solución a la corrección de una externalidad, como lo es la falta de información por el desconocimiento de una lengua extranjera, que a su vez generaría importantes externalidades positivas. Al crearse el CELE se generó la posibilidad de invertir en capital humano y al ser éste un promotor de bienestar, se fomentó el bienestar de los alumnos de la UNAM. En la década del los sesenta se requería capacitar al capital humano y una alternativa viable fue la de desarrollar las competencias del estudiantado de la UNAM con la posibilidad de adquirir de una lengua extranjera que le permitiera ofrecer su fuerza de trabajo calificada para poder competir con la cambiante dinámica que se generó en el exterior.

La eficacia del CELE ha permitido que la calidad de sus productos sea relevante, y por ello se ha dado una gran demanda de los cursos generales que ofrece el Centro, ya que a su vez ha logrado la incorporación de varios universitarios a programas de internacionales. Sin embargo, una consideración importante es que debido a la falta de espacio físico, el CELE se ve en la necesidad de aplicar exámenes de colocación (selección) con alto nivel académico para justificar las limitaciones de cupo del alumnado; lo que lo hace socialmente inequitativo. Además, esta limitación de espacio

⁷⁸Véase G. Peralta Alemán, *Tendencias del Desarrollo Nacional Entorno Económico y Político de México* (México: Editorial Esfinge, 2006), p 116.

provoca que el CELE no pueda satisfacer la demanda de oferta y lo incluye dentro de las fallas del modelo competitivo en donde la oferta y la demanda se igualan. Por ello, el CELE presenta otra falla del mercado del modelo competitivo que afecta a los consumidores, no obstante se ofrezcan cursos de idioma en Sedes Externas, debido a que el universitario comúnmente no tiene la posibilidad de adquirir este beneficio si los costos son elevados. Más aún, sabemos que un bien público puro tiene la peculiaridad de otorgar beneficio a toda la sociedad y puede ser consumido o utilizado por todos los individuos, o sea que no son exclusivos ni sustitutos como lo es la defensa nacional. Sin embargo el CELE es un bien público impuro por que es posible excluir de su consumo a aquellas personas que demanden de su servicio pero no tienen el nivel de competencia requerido para incorporarse al Centro en un nivel superior al tercero. Además cuenta con Sedes Externas en dónde ofrece sus servicios a un precio más alto y sólo concurren a estas Sedes quienes tienen los recursos financieros suficientes.

Desde su fundación en 1966, el CELE, ha ampliado y diversificado sus actividades de forma que cumple con las funciones sustantivas de la Universidad y rebasa ampliamente la figura de un centro de extensión. Porque como recordaremos, el Artículo 1° del Reglamento General de Centros de Extensión menciona que en los centros se imparten cursos organizados en forma distinta a los de bachillerato, profesional y de grado; y el Artículo 3° dice que pueden programarse cursos que no sean parte de un programa formal. Entonces, destaca el hecho de que el CELE sea recinto de un curso de formación de profesores de idiomas y sede de la Maestría en Lingüística Aplicada desde 1979 y actualmente del Doctorado en la misma disciplina. Por otra parte, el CELE es pionero en la investigación en lingüística aplicada en México y es considerado un punto de referencia en toda la República. Al mismo tiempo el CELE se ha establecido como el principal centro de de evaluación y certificación de

lenguas. El hecho de ser Centro de Extensión no da importancia a la profundidad y alcance de las funciones que actualmente cumple el CELE. Por ello habría que considerar el perfil del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras y promoverlo a la categoría de Escuela o Instituto. La revisión y reformulación del Reglamento General de Centros de Extensión quedaría excluida debido a que como se estipuló anteriormente, el CELE ya desempeña funciones que no están contempladas en el Reglamento como los son la formación de profesores y Maestría en Lingüística Aplicada.

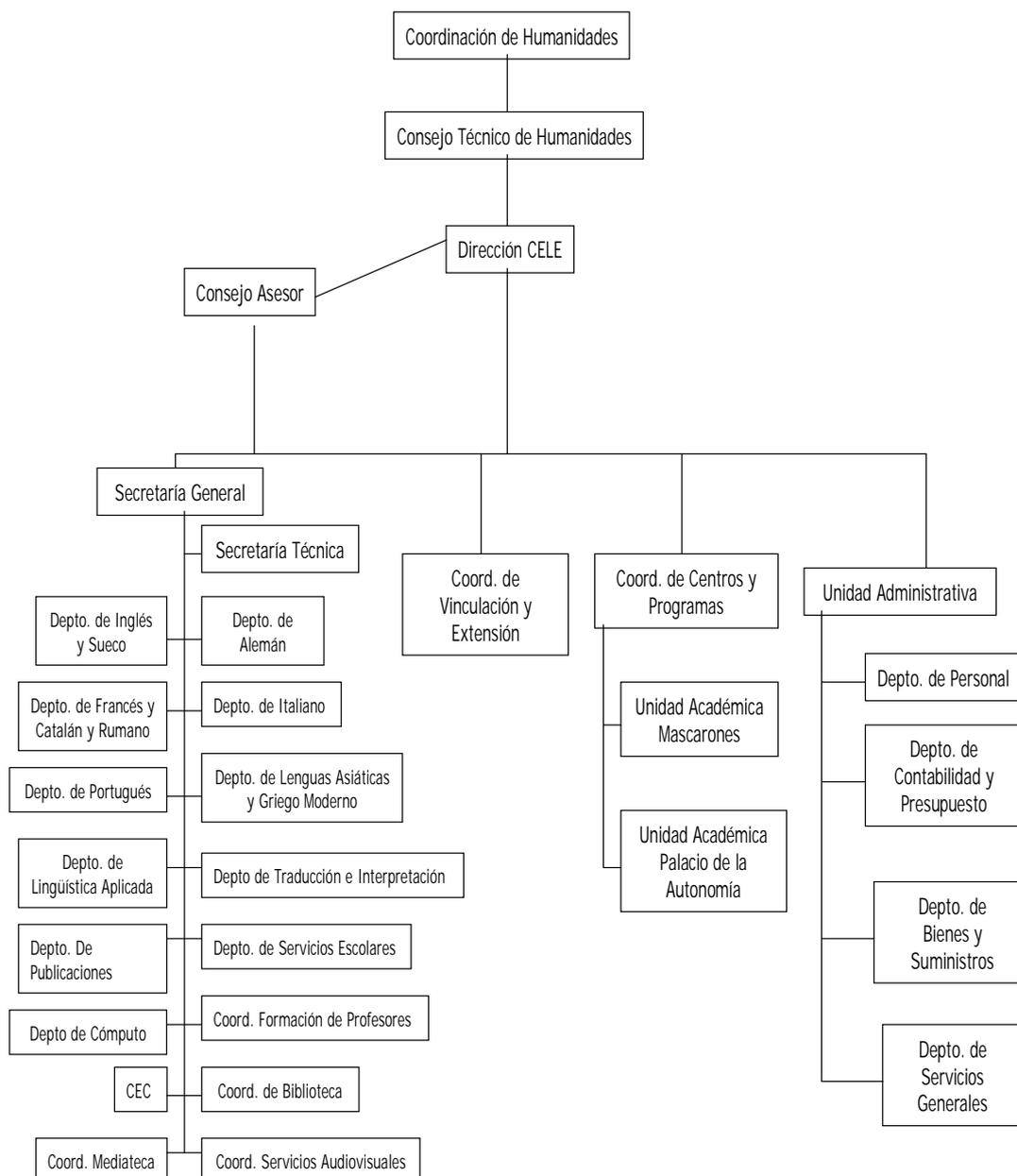
Finalizaremos estas consideraciones señalando que en la Teoría de la Economía del Bienestar se reconoce el criterio de óptimo de Pareto en el cual la distribución de recursos o beneficios se da bajo la premisa de que nadie puede mejorar sin que otro empeore y por ello se dice que las asignaciones de los recursos o servicios son eficientes en el sentido de Pareto.⁷⁹ Por ello es de suma importancia redefinir el perfil académico, jurídico e institucional del CELE, otorgándole mayor reconocimiento, representación y participación. Por una parte, el mayor problema al que se enfrenta el CELE es la creciente demanda de los cursos generales que se imparten y por falta de infraestructura no se puede satisfacer a la misma. Por ello, habría que considerar que se le donara al CELE algún edificio aledaño, como lo son el de la Facultad de Química o de Diseño y a cambio ellos podrían recibir instalaciones en otro sitio de Ciudad Universitaria. Es cierto que el presupuesto con el que cuenta la UNAM no es suficiente para solventar toda la inversión y gasto que efectúa, pero también es cierto que podría darse mayor eficiencia al CELE si se le entregan más instalaciones.

⁷⁹ J. Cullis and P. Jones, *Public Finance And Public Choice Second Edition* (Oxford New York: Oxford University Press, 1998), p. 1-2

En general el CELE ha desempeñado una serie de funciones que le han dado la oportunidad a muchos universitarios de incorporarse a la vida laboral (ver anexos 5, 7 y 9) o al contexto internacional académico con éxito, sólo resta darle mayor jerarquía como dependencia académica y eje principal y promotor de la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras a nivel institucional. El considerar la materia de lengua extranjera en los programas de las carreras le daría mayor relevancia al CELE, ya que éste sería quien organizara y regulará dichos cursos. De esta forma la UNAM maximizaría el bienestar de los egresados permitiéndoles elevar no solo sus competencias académicas sino que también sus competencias lingüísticas.

Anexos

Anexo 1 Organigrama del CELE



Fuente: CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS, *Manual de Organización*
Vigencia: junio de 2007. p 15

Anexo 2

Población Escolar por Semestre y Tipo de Alumno del CELE

Semestre	ACADEMICO	CONFIANZA Y FUNC.	EGRESADOS	PAEA	DESARR. DE HABILIDADES	EXTERNO	EXTRA-CAMPUS	FORM. PROF.	LICENCIATURA	POSGRADO	S SOCIAL	STUNAM	TOTAL
2002/1	276	87	88	214	22	267	6	11	5 133	340	19	116	6 579
2002/2	296	76	138	168	69	284	11	12	5 141	304	13	100	6 612
2003/1	346	84	173	169	42	275	10	13	5 548	362	34	123	7 179
2003/2	332	79	156	215	36	179	15	9	5 244	380	23	150	6 818
2004/1	311	97	138	179	21	165	10	12	4 909	389	15	151	6 397
2004/2	324	105	150	221	16	126	6	9	5 026	468	15	170	6 636
2005/1	307	78	135	211	8	96	14	13	4 948	391	22	158	6 381
2005/2	302	99	162	274	7	118	15	11	5 525	426	22	189	7 150
Total	2 494	705	1 140	1 651	221	1 510	87	90	41 474	3 060	163	1 157	53 752

Fuente: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; CUARTO INFORME DE LABORES 2001-2005. CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRAJERAS, p.29.

Anexo 3

**Población estudiantil de licenciatura del CELE y la UNAM
2001 – 2006**

Ciclo Escolar	CELE	UNAM
2001-2002	13 130	135 742
2002-2003	13 191	150 021
2003- 2004	13 997	154 789
2004-2005	13 033	161 461
Sub-total:	53 351	602 013
2005-2006	13 531	166 026
Sub-total:	66 882	768 039
2006-2007	15 745	172 566
TOTAL	82 627	940 605

Fuente: -UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; *CUARTO INFORME DE LABORES 2001-2005. CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRAJERAS, p.29.*
 -UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Dirección General de Planeación. *Sistema Dinámico de Estadísticas Universitarias (SIDEU),2001- 2005.*

Anexo 4

**Población total atendida
en los Cursos y Centros
Externos del CELE**

Año	Estudiantes
2001-2002	5 020
2002-2003	8 029
2003-2004	9 823
2004-2005	13 306
Total:	36 178

Fuente: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; *CUARTO INFORME DE LABORES 2001-2005. CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRAJERAS, p.159.*

Anexo 5

Evaluación y Certificación de Lenguas Extranjeras en el CELE

	Exámenes aplicados				TOTALES
	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	
Comprensión de lectura	13 761	13 241	14 935	13 048	54 985
Posesión	495	794	566	639	2 494
Profesor	150	238	308	267	963
TOEFL	541	480	735	638	2 394
Turismo	688	92	60	35	875
Colocación	102	579	120	2	803
DELFI	338	-	446	621	1 405
ÖSD	95	-	309	227	631
TOTALES	16 170	15 424	17 479	15 477	64 550

Fuente: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; *CUARTO INFORME DE LABORES 2001-2005. CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRAJERAS, p.149.*

Anexo 6

Evaluación y Certificación de Lenguas Extranjeras
Porcentajes de participación en el total global de exámenes aplicados
CELE

	Porcentajes de exámenes aplicados por ciclo escolar				Índice
	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	Anual
Comprensión de lectura	85.1	85.8	85.5	84.3	85.2
Posesión	3.1	5.2	3.2	4.1	3.9
Profesor	0.9	1.5	1.8	1.7	1.5
TOEFL	3.3	3.1	4.2	4.1	3.7
Turismo	4.3	0.6	0.2	0.2	1.3
Colocación	0.6	3.8	0.7	0.1	1.3
DELFL	2.1	-	2.6	4.0	2.2
ÖSD	0.6	-	1.8	1.5	0.9
TOTALES	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; *CUARTO INFORME DE LABORES 2001-2005. CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRAJERAS, p.149.*

Anexo 7

Evaluación y Certificación de Lenguas Extranjeras
Alumnos que acreditaron examen de certificación
CELE

	Exámenes acreditados				TOTALES
	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	
Comprensión de lectura	10 320	9 930	11 201	9 786	41 237
Posesión	371	596	425	479	1 871
Profesor	113	179	231	200	723
TOEFL	406	360	551	480	1 797
Turismo	516	69	45	26	656
Colocación	77	434	89	1	601
DELFL	253	-	335	466	1 054
ÖSD	71	-	232	170	473
TOTALES	12 127	11 568	13 109	11 608	48 412

Fuente: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; *CUARTO INFORME DE LABORES 2001-2005. CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRAJERAS, p.149-150.*

Anexo 8

**Evaluación y Certificación del CELE
2001-2005**

	Exámenes acreditados	Exámenes aplicados
Comprensión de lectura	41 237	54 985
Posesión	1 871	2 494
Profesor	723	963
TOEFL	1 797	2 394
Turismo	656	875
Colocación	601	803
DELF	1 054	1 405
ÖSD	473	631
TOTALES	48 412	64 550

Fuente: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; CUARTO INFORME DE LABORES 2001-2005. CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRAJERAS, p149.

Anexo 9

**Evaluación y Certificación de Lenguas Extranjeras
Total de alumnos del CELE y alumnos que acreditaron
examen de Certificación
2001-2005**

Ciclo Escolar	Exámenes Acreditados con certificación	Población estudiantil Del CELE	Índice de alumnos que obtuvieron la competencia
2001-2002	12 127	13 130	92.4
2002-2003	11 568	13 191	87.7
2003- 2004	13 109	13 997	93.7
2004-2005	11 608	13 033	89.1
TOTAL	48 412	53 351	90.7

Fuente: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; CUARTO INFORME DE LABORES 2001-2005. CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRAJERAS, p.149-150.

Anexo 10

Alumnos del Curso de Formación de Profesores del CELE

Idioma	2002/1	2002/2	2003/1	2003/2	2004/1	2004/2	2005/1	2005/2
Alemán	-	1	6	6	-	-	4	2
Francés	12	8	-	-	14	12	-	-
Francés SUA	11	11	-	-	5	5	-	-
Griego	-	-	1	1	-	-	-	-
Inglés	23	16	10	8	20	19	41	35
Inglés SUA	19	17	12	12	13	9	16	14
Propedéutico inglés	-	-	4	3	-	8	12	9
Italiano	-	-	12	8	-	-	3	3
Portugués	-	-	-	-	2	2	1	
Ruso	-	-	5	5	-	-	-	-
Sueco	-	-	1	1	-	-	-	-
Otras generaciones	-	-	-	-	5	2	4	-
TOTAL	65	53	51	44	70	57	81	63

Fuente: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; *CUARTO INFORME DE LABORES 2001-2005. CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRAJERAS, p.71.*

Anexo 11

Posgrado en Lingüística Aplicada

CELE

Semestre	Alumnos
2001-2	17
2002-1	27
2002-2	25
2003-1	21
2003-2	21
2004-1	20
2004-2	20
2005-1	23
2005-2	22

Fuente: CUARTO INFORME DE LABORES 2001-2005
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. CENTRO
DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRAJERAS, p 75

Anexo 12

Estados de Ingresos, Gastos e Inversiones 2007 de la UNAM

(miles de pesos)

CONCEPTO

INGRESOS

Subsidio del Gobierno Federal	<u>18,416,426</u>
Ingresos Propios	216,376
Productos financieros	1,778,321
Ingresos extraordinarios	182,808
Ingresos por servicios de educación	<u>36,814</u>
Otros ingresos	<u>2,214,319</u>
	<u>20,630,745</u>

Gastos

Remuneraciones Personales y Prestaciones

Remuneraciones a personal académico	9,574,683
Remuneraciones a personal administrativo	3,464,345
Aguinaldo y prima vacacional	1,285,425
Indemnizaciones y gratificaciones por defunción, separación y jubilación	362,075
Cuotas de Seguridad Social	1,132,112
Otras prestaciones sociales	<u>792,655</u>
	16,611,295

Fuente: Gaceta UNAM Rendición de Cuentas Suplemento Especial *Cuenta Anual UNAM*. Patronato Universitario, 2007, p.10

Anexo 13

INTEGRACIÓN

DEL

PRESUPUESTO

DEL

CELE

GRUPO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
100 (SUELDOS)	\$29 540 939	\$29 296 775	\$31 962 854	\$29 268 116
200 (SERVICIOS)	2 878 099	3 056 839	3 093 743	3 119 187
300(PRESTACIONES)	22 321 664	22 139 794	24 341 170	23 680 277
400 (ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO)	1 011 223	1 058 509	1 142 557	1 385 587
500MOB.,EQUIPO, LIBROS Y REVISTAS	209 552	618 216	694 916	548 189
700(COLABORACIÓN ACADEMICA)	13 167 954	224 367	186 192	181 197
TOTAL	69 129 431	56 394 500	61 421 432	58 182 553

Fuente: CUARTO INFORME DE LABORES 2001-2005 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRAJERAS, p 191.

Hemerografía

- ALONSO E., MANUEL ALBERTO Y VÉLEZ RENDÓN, JUAN CARLOS (1998) “Guerra, Soberanía y órdenes alternos”. EN: **Revista Estudios Políticos**. Instituto de Estudios Políticos. Universidad de Antioquia, Medellín, julio-diciembre: p. 46.
- ARRASCAETA, RAFAEL A. (6 de diciembre de 2007) “La alquimia del cambio: Estrategias para la modernización /primera parte”. EN: **El Financiero**. Sección MERCADOS: pág. 9A
- CALDERÓN, DAVID (14 de noviembre de 2007) “Educación de calidad y escuelas eficaces”. EN: **El Financiero**. Sección OPINIÓN: pág. 34
- EDUCATIONAL TESTING SERVICE (ETS), **TOEFL Information Bulletin for Computer-Base Testing 2001-2002**. USA; 2002, p.3
- GALÁN, JOSE (7 de febrero de 2007) “Se redujo en \$216 millones el presupuesto de la UNAM para 2007, revela el PRD”. EN: **La Jornada** Sección Sociedad y Justicia.
- KNOCHENHAUER, GUILLERMO (30 de noviembre de 2007) “Universidades”. EN: **El Financiero**. Sección OPINIÓN: pág. 31
- MACIAS, MARISSA (5 de diciembre de 2007) “La mitad de los adolescentes, obreros del futuro. El 51% de los estudiantes de 15 años, sin requisitos mínimos, indica examen de la OCDE”. EN: **El Financiero**. Sección SOCIEDAD: pág. 32
- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, Paris: 2006), **El Programa PISA de la OCDE. Qué Es y Para Qué Sirve**. 31pp
- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, Paris: 2007), **The Programme for International Student Assessment PISA 2006. Science Competencies for Tomorrow’s World Volume 1**, 54 pp.
- SERVÍN MAGAÑA, ROSALÍA (30 de noviembre de 2007) “Superación académica, reto de la UNAM. Presupuesto, bachillerato, docencia y administración, sus focos rojos”. EN: **El Financiero**. Sección INFORME ESPECIAL: pág. 34
- TAMAYO NEYRA, ANTONIO. “Vincular a empresas y universidades, el camino más corto hacia la competitividad”. EN: **El Financiero** Sección CIENCIA Y TECNOLOGÍA: pág. 22.
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (5 de enero de 2006) “Se reafirmo el prestigio de la UNAM en 2005”. EN: **Gaceta UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA Universidad Nacional Autónoma de México. Número 3,862. p.4 ISBN: 0188-5138

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (31 de marzo de 2008)
Patronato Universitario “Rendición de Cuentas Suplemento Especial. Cuenta Anual de la Universidad Nacional Autónoma de México 2007”. EN:
Gaceta UNAM ÓRGANO INFORMATIVO DE LA Universidad Nacional Autónoma de México. Número 4,060. ISBN: 0188-5138

Bibliografía:

- ALARCON, ALICIA. (1985) **EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMO 1 (Sesiones de 1924 a 1977) 2ª edición.** México, UNAM, 365-369pp. ISBN: 968-837-445-8
- AYALA ESCALANTE, JOSÉ LUÍS. (2007) **FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MEXICO CASO UNAM. ENSAYO PARA OBTENER TÍTULO DE LIC. EN ECONOMÍA.** México, Facultad de Economía- UNAM, 72pp.
- AYALA ESPINO, JOSÉ. (1997) **ECONOMÍA PÚBLICA Una guía para entender al Estado.** México, Facultad de Economía-UNAM, 376pp. ISBN: 968-36-6286-2
- _. (2001) **Economía del sector público mexicano.** México, Facultad de Economía-UNAM, Editorial Esfinge, 563-594pp. ISBN: 970-647-671-7
- _. (2004) **MERCADO ELECCIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES. UNA REVISIÓN DE LAS TEORÍAS MODERNAS DEL ESTADO.** México, Facultad de Economía-UNAM, 519pp. ISBN: 970-701-033-9
- CAMARA DE DIPUTADOS. (12 de diciembre de 2005 última reforma) **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917.** Artículo 3º, 25, 26, 27 y 123. Diario Oficial de la Federación.
- CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRAJERAS *Manual de Organización, Vigencia: junio 2007.* México, UNAM, 68pp.
- CULLIS, JOHN and JONES, PHILIP. (1998) **Public Finance and Public Choice Second Edition.** Oxford New York, OXFORD UNIVERSITY PRESS, pp. 45-70. ISBN: 0-19-877579-2
- DE LANDSHEEE, VIVIANE Y GILBERT. (1977) **Objetivos de la educación.** Barcelona, oikus-tau ediciones, pp. 31-75. ISBN: 84-281-0334-8
- HERRERA LIMA, MARÍA EUGENIA. (2005) **CUARTO INFORME DE LABORES 2001- 2005.** Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras. México, UNAM, 199pp.
- ILLICH IVÁN. (1985) **OBRAS DE IVAN ILLICH. La sociedad desescolarizada.** México, JOAQUIN MORTIZ/PLANETA, 160pp. ISBN: 968-27-0490-1
- MANKIW, N. GREGORY. (2007) **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CUARTA EDICIÓN.** Madrid España, THOMSON, 629pp. ISBN: 0-324-42351-9
- MARRON OROZCO, MARÍA AURORA (1996) **CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS INFORMACIÓN GENERAL.** México, Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, UNAM, 68pp.

- PERALTA ALEMÁN, GILBERTO (2006) **Tendencias del Desarrollo Nacional Entorno Económico y Político de México.** México, Esfinge Grupo Editorial. pp. 111-124
- PETERS, RICHARD S. (1969) **EL CONCEPTO DE EDUCACIÓN.** Buenos Aires, Editorial PAIDOS, pp.13-26
- ROSEN, HARVEY S. (1995) **PUBLIC FINANCE 4th EDITION.** USA, RICHARD D. IRWIN, INC., 623pp
- SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SUBSECRETARIA DE EGRESOS. UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA. (2005) **GLOSARIO DE TÉRMINOS MÁS USUALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.** ISBN: 968-806-815-2
- SERRA ROJAS ANDRÉS. (2005) **CIENCIA POLÍTICA. LA PROYECCIÓN ACTUAL DE LA TEORÍA GENERAL DEL ESTADO.** Vigésima Edición. México, EDITORIAL PORRÚA, pp. 581-590. ISBN: 970-07-5776-5
- STIGLITZ, JOSEPH E. (2000) **La economía del sector público. 3ª edición.** Barcelona, Antoni Bosch editor, 738pp. ISBN: 84-95348- 05-5
- TENA RAMÍREZ, FELIPE. (2001) **DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO TRIGESIMA CUARTA EDICIÓN.** México, EDITORIAL PORRÚA, pp. 3-25, 391-412. ISBN: 970-07-2116-7
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. (1968) **Anuario estadístico 1967,** México, pp 132-133
- URÍA, MARÍA ESTHER. (2001) **ESTRATEGIAS DIDÁCTICO-ORGANIZATIVAS PARA MEJORAR LOS CENTROS EDUCATIVOS** Segunda edición. Madrid, NARCEA, S.A. DE EDICIONES. pp. 19-136 ISBN: 84-277-1231-6
- VARIAN, HAL R. (1999) **MICROECONOMÍA INTERMEDIA. UN ENFOQUE ACTUAL Quinta Edición.** Barcelona, Antoni Bosch editor, pp. 641-665. ISBN: 84-95348-11-X
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (2005) **Programa de Apoyo a Proyectos Institucionales para el Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME) Reglas de operación 2005 Proyectos nuevos.** México, Secretaría General- Dirección General de Asuntos del Personal Académico-UNAM. pp. 2-7

Páginas Internet

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA* Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación. Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Centro de Documentación, Información y Análisis. México, D.F., 5 de junio de 2002. *Ultima reforma publicada DOF 21-08-2006*. TEXTO VIGENTE [en línea] 2008 [consulta 20 de septiembre de 2008]. Formato ACROBAT READER disponible en Internet en PDF:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/242.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *LEY GENERAL DE EDUCACIÓN* Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación. Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Centro de Documentación, Información y Análisis. México, D.F., 13 de julio de 1993. *Ultima Reforma DOF 02-11-200*. TEXTO VIGENTE [en línea] 2008 [consulta 10 de abril de 2008]. Formato ACROBAT READER disponible en Internet en PDF:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión *LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL* Publicada en el Diario Oficial de la Federación. Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Centro de Documentación, Información y Análisis. México, D.F. 29 de diciembre de 1976. *Ultima Reforma DOF 02-06-2006*. TEXTO VIGENTE [en línea] 2008 [consulta 20 de septiembre de 2008]. Formato ACROBAT READER disponible en Internet en PDF:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>
- Cañete Páez, Ángel. *La educación permanente de adultos en las Fuerzas Armadas Españolas* [en línea] 2008 [consulta 4 de abril de 2008]. Formato html disponible en Internet: <http://www.arbil.org/99educ.htm>
- Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras. *Página de inicio* [en línea] 2008 [consulta 4 de abril de 2008]. Formato html disponible en Internet:
<http://www.cele.unam.mx/>
- Comisión Especial para el Congreso Universitario. *Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras Seminarios Locales de Diagnóstico* [en línea] última actualización 2003 [consulta 4 de abril de 2008] Formato html disponible en Internet:
<http://www.cecunam.mx/ponsemloc/cele.htm>
- Espinosa Carbajal, Ma. Eugenia y Mesta Martínez, Jorge. *La ley orgánica de 1945 de la UNAM, contexto y repercusiones*. VIII Encuentro Nacional, IV Internacional de Historia de la Educación, Morelia, Mich., [en línea] 18-21 de septiembre de 2001 [consulta 29 de abril de 2008] Formato html disponible en Internet:
<http://www.unidad094.upn.mx/revista/44/levorganica.htm>

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. *Ley General de Educación* [en línea] última actualización 1 de abril de 2008 [consulta 4 de abril de 2008] Formato html disponible en Internet:

<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/159.htm?s=>

Oficina del Abogado General *COMPENDIO DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA 1910- 2003* [en línea] 2006 última actualización febrero de 2008 [consulta 2 de mayo de 2008] Formato ACROBAT READER disponible en Internet

<http://www.abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/indtem.pdf>

Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española. Vigésima segunda edición.* [en línea] última actualización abril de 2008 [consulta 1 de mayo de 2008] Formato html disponible en Internet: <http://www.rae.es/rae.html>

Robles Peiro, Héctor. *La Economía Basada en el Conocimiento, Las Condiciones de los Estados Mexicanos.* Razón y Palabra. La Primera Revista Electrónica en America Latina de Comunicación [en línea] febrero-marzo 2006 [consulta 29 de abril de 2008]. Formato ACROBAT READER disponible en Internet:

<http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n49/bienal/Mesa%2012/HectorRobles.pdf>

Sowter, Ben. *Times Higher Education - QS World University Rankings - Methodology.* [en línea] última actualización 22 de septiembre de 2006 [consulta 23 de junio de 2008]. Formato html disponible en Internet:

http://www.topuniversities.com/worlduniversityrankings/university_rankings_new/s/article/thes_qs_world_university_rankings_methodology/

The University of Chicago Graduate School of Business, *Gary S.Becker University Professor of Economics and of Sociology.*[en línea] última actualización 2008 [consulta 23 de junio de 2008] Formato html disponible en Internet:

http://gsbportal.chicagogsb.edu/portal/server.pt/gateway/PTARGS_0_0_314_215_0_43/http%3Bgsbjob.chicagogsb.edu/Facultycourse/Portlet/FacultyDetail2.aspx?min_year=20074&max_year=20083&person_id=31419&lastName=&firstName=&selfFields=&src=FacultyList.aspx&search=False

Universidad Nacional Autónoma de México. *Acerca de la UNAM. Cronología Histórica de la UNAM. UNAM en el tiempo 1946-2001* [en línea] última actualización 2008 [consulta 4 de abril de 2008] Formato html disponible en Internet:

http://www.unam.mx/acercaunam/unam_tiempo/rectores/intro.html

Universidad Nacional Autónoma de México. *Acerca de la UNAM. Cronología Histórica de la UNAM. UNAM en el tiempo 1966* [en línea] última actualización 2008 [consulta 23 de junio de 2008] Formato html disponible en Internet:

http://www.unam.mx/acercaunam/unam_tiempo/unam/1960.html

Universidad Nacional Autónoma de México. Dirección General de Asuntos del Personal Académico. *Ex-directores Generales de la DGAPA* [en línea] última actualización 27 de junio de 2008 [consulta 30 de junio de 2008] Formato html disponible en Internet en: http://dgapa.unam.mx/30aniv_dgapa101207/exdir_dgapa_101207/exdir_dgapa.html

Universidad Nacional Autónoma de México Dirección General de Planeación. *Sistema Dinámico de Estadísticas Universitarias (SIDEU)* [en línea] última actualización 2007 [consulta 23 de julio de 2008]. Formato html disponible en Internet: <http://www.estadistica.unam.mx/anual.htm>

Universidad Nacional Autónoma de México. Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México diciembre 1974. *Legislación Universitaria DGAE UNAM NORMATIVIDAD UNAM* [en línea] última actualización 2008 [consulta 10 de abril de 2008] Formato html disponible en Internet: <https://www.dgae.unam.mx/normativ/legislacion/estageun/egUNAM.html>

Universidad Nacional Autónoma de México. Idiomas Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras [en línea] última actualización 2007-2008 [consulta 2 de mayo de 2008] Formato html disponible en Internet: <http://www.unam.mx/interna.html?n=1&m=4>

Universidad Nacional Autónoma de México. *Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México enero de 1945. Legislación Universitaria DGAE UNAM NORMATIVIDAD UNAM* [en línea] última actualización 2008 [consulta 10 de abril de 2008] Formato html disponible en Internet: <https://www.dgae.unam.mx/normativ/legislacion/leg.html>

Universidad Nacional Autónoma de México *Memorias UNAM 1995, 1996* [en línea] última actualización 18 de febrero de 2008 [consulta 4 de abril de 2008] Formato html disponible en Internet: <http://www.planeacion.unam.mx/memoria/anteriores/1995/cele.htm>

Universidad Nacional Autónoma de México *Memorias UNAM 1995, 1996, 2006* [en línea] última actualización 18 de febrero de 2008 [consulta 4 de abril de 2008] Formato PDF disponible en Internet: <http://www.planeacion.unam.mx/memoria/>

Universidad Nacional Autónoma de México. REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA [en línea] 1 de agosto de 2005. *DGSCA UNAM NORMATIVIDAD ACADÉMICA DE LA UNAM* [consulta 10 de abril de 2008] Formato html disponible en Internet: http://xenix.dgsca.unam.mx/oag/abogen/documento.html?doc_id=46

Valdez Ramos, Jesús. *La Mediateca del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras un espacio para el aprendizaje autodirigido* [en línea] 18-22 de marzo 1995 [consulta 2 de mayo de 2008] Formato html disponible en Internet:
<http://www.dgbiblio.unam.mx/servicios/dgb/publicdgb/bole/fulltext/volII1/cele.html>